

POLÍTICA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

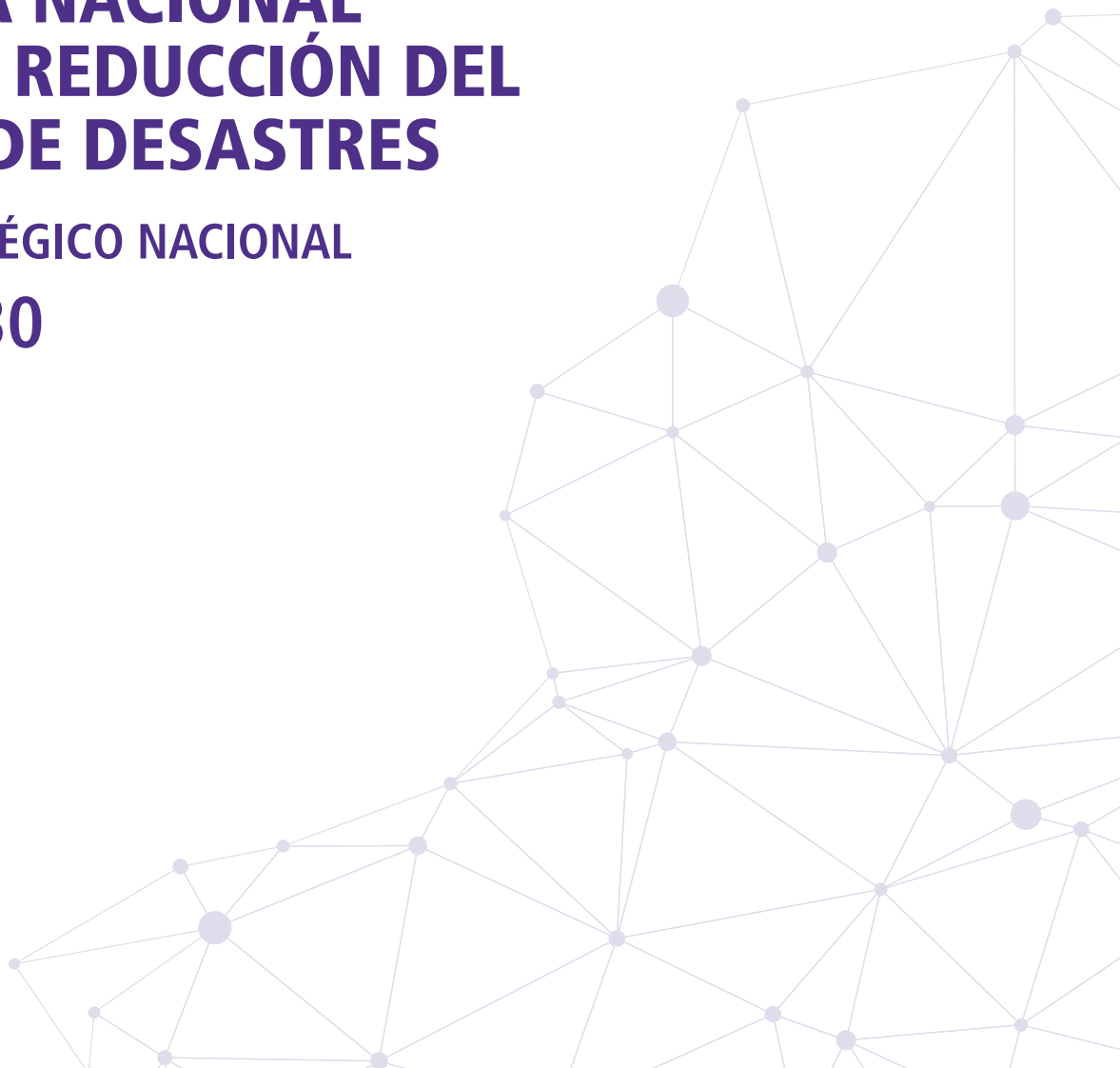
PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL
2020-2030





POLÍTICA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

**PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL
2020-2030**



ONEMI

**Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Gobierno de Chile**

Febrero 2020

Edición:

Departamento de Gestión del Sistema
Nacional de Protección Civil ONEMI

Diseño y diagramación:

Departamento de Comunicaciones y Difusión
ONEMI

Fotografía:

Archivo ONEMI y organismos de la
Plataforma Nacional para la Reducción del
Riesgo de Desastres.

TABLA DE CONTENIDO

I. MARCO GENERAL	6
1.1. Agradecimientos	8
1.2. Palabras de Autoridad ONEMI	9
1.3. Motivación	10
1.4. Rol de ONEMI	12
1.5. Reducción del Riesgo de Desastres	13
1.6. Contexto Geofísico	15
1.7. Principales Desastres y Catástrofes en Chile 1960-2017	16
1.8. Aprendizajes y Oportunidades de Mejora	22
II. POLÍTICA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	24
2.1. Enfoques Transversales	27
2.2. Principios Rectores	30
2.3. Alcances	32
2.4. Objetivo	34
2.5. Ejes Prioritarios	34
2.6. Objetivos Estratégicos	35
Eje 1: Comprender el Riesgo de Desastres	35
Eje 2: Fortalecer la Gobernanza de la Gestión del Riesgo de Desastres	36
Eje 3: Planificar e Invertir en la Reducción del Riesgo de Desastres para la Resiliencia	37
Eje 4: Proporcionar una Respuesta Eficiente y Eficaz	38
Eje 5: Fomentar una Recuperación Sostenible	39

III. PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES 2020-2030

40

3.1. Acciones Estratégicas.....	43
Eje 1: Comprender el Riesgo de Desastres	44
Eje 2: Fortalecer la Gobernanza del Riesgo de Desastres	54
Eje 3: Planificar e Invertir en la Reducción del Riesgo de Desastres para la Resiliencia	74
Eje 4: Proporcionar una Respuesta Eficiente y Eficaz	96
Eje 5: Fomentar una Recuperación Sostenible	114
3.2. Mecanismos de Seguimiento y Evaluación	126

IV. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

128

V. ANEXOS

132

5.1. Acrónimos y Siglas	134
5.2. Glosario/Terminología.....	135
5.3. Referente Nacional	140
5.3.1. Estándares Nacionales para la Respuesta a Emergencias en Chile	141
5.4. Referentes Internacionales	142
5.4.1. Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres.....	143
5.4.2. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.....	144
5.4.3. Acuerdo de París, Conferencia de las Partes (COP 21)	146
5.4.4. Habitat III, Nueva Agenda Urbana	147
5.4.5. Declaración Cumbre Humanitaria	148
5.5. Metas Globales e Indicadores del Marco de Sendai para la RRD	149
5.6. Proceso de Apropiación Nacional del Marco de Sendai para la RRD	153
5.7. Relación con Otros Instrumentos Sectoriales Nacionales	154
5.8. Marco Normativo Nacional	156

I. MARCO GENERAL



1.1.

AGRADECIMIENTOS

La Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, ONEMI, agradece los aportes de los organismos que conformaron y participaron activamente del grupo de trabajo a cargo del desarrollo de esta Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres y su Plan Estratégico Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres 2020-2030, los que dialogaron en torno al Eje de Fortalecimiento Institucional, espacio de intercambio formal instalado en la Plataforma Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres.

Así también, se extiende un especial agradecimiento a la cooperación técnica de la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres, UNDRR.

1.2. PALABRAS DE AUTORIDAD ONEMI

La presente Política Nacional y su respectivo Plan Estratégico Nacional 2020-2030 constituyen los instrumentos rectores en el país en materias de Gestión del Riesgo de Desastres (GRD), definiendo objetivos, acciones, metas, plazos y actores nacionales involucrados, mediante los cuales se diseñarán y ejecutarán las iniciativas tendientes a la Reducción del Riesgo de Desastres (RRD) en el marco del desarrollo sostenible al que Chile aspira.

El proceso que ha experimentado el país desde su más reciente y relevante punto de inflexión, terremoto y consiguiente tsunami del 27 de febrero del 2010, generó que la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (ONEMI), condujera al Sistema Nacional de Protección Civil (SNPC o Sistema), por un rumbo sostenido con miras a una gestión integral para lograr la RRD, amparado en cánones internacionales y velando porque el enfoque se plasmara de manera transversal en los diversos sectores y niveles territoriales del país. Estos años, el SNPC ha avanzado ostensiblemente en la incorporación de metodologías, marcos conceptuales, estándares y diversas otras herramientas, formales e informales, que han sido formuladas en espacios participativos, recogiendo diversas visiones y en permanente actualización debido a múltiples experiencias que permiten avanzar mediante un proceso de mejora continua. Es por ello que, hoy es posible aseverar que el Sistema, bajo el concepto de desarrollo continuo, está mejor preparado, destacando una mayor transferencia e instalación de capacidades en todo el ciclo de GRD,

como también una mayor convicción de que todos los actores nacionales son parte importante para la construcción de resiliencia y de una cultura de autoaseguramiento.

Estos instrumentos, por tanto, se transforma en la renovada hoja de ruta para que el país implemente diversas iniciativas con miras a un proceso continuo de instalación transversal del enfoque de RRD, convocando a los diversos sectores y actores de la sociedad a aportar desde sus quehaceres, a las metas establecidas de corto y mediano plazo.

ONEMI agradece a todos aquellos organismos que fueron partícipes de la construcción colectiva de estos importantes instrumentos, el cual orientará las acciones que el país deberá adelantar en materias de GRD, aportando a la implementación de esta política pública en aras de contribuir a la construcción de un territorio y comunidades más seguras y resilientes.



1.3. MOTIVACIÓN

La presente Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres (PNRRD) obedece a los compromisos internacionales adquiridos por el Estado de Chile¹ y la necesidad de establecer el marco rector que fortalezca la GRD en el país al año 2030. Está compuesta por un conjunto de principios, enfoques transversales, ejes prioritarios y objetivos estratégicos, que serán implementados a través de su respectivo Plan Estratégico Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres (PENRRD, 2020-2030), el que recogerá brechas detectadas de procesos anteriores y considerará las particularidades territoriales y diversidades de las comunidades por medio de la ejecución de acciones estratégicas emanadas de las directrices instaladas en la presente política pública.

Ambos instrumentos están contenidos en este documento, permitiendo una lectura y comprensión integral, tanto del contexto general como de la respectiva estrategia de implementación en el país por los próximos 10 años. El objetivo perseguido con la fusión de Política y su Plan Estratégico es agilizar su tramitación y consiguiente puesta en marcha en el país, permitiendo una instalación y apropiación sectorial y territorial sincrónica.

Han sido contruidos a partir del esfuerzo colectivo de profesionales que representan diversos organismos públicos, sociedad civil organizada, academia y agencias del Sistema de Naciones Unidas en Chile, todos ellos integrantes de la Plataforma Nacional para la Reducción del Riesgo de



1. Esta Política pretende confirmar el compromiso que el Estado de Chile manifestó con la adhesión al Marco de Sendai para la RRD el pasado 18 de marzo del 2015, el que se traduce en metas globales e indicadores que fueron informados el 01 de diciembre del 2016 a los países miembros de Naciones Unidas, iniciando formalmente con ello un proceso gradual de apropiación de este nuevo referente internacional.



Desastres (en adelante Plataforma)², los que reunidos en torno al Eje de Fortalecimiento Institucional³ ven materializada esta segunda generación de instrumentos nacionales de GRD, rescatando y potenciando el acervo que la experiencia predecesora implica para el país.

Se espera que esta política pública permita posicionar esta temática como prioridad, instalándola transversalmente en el quehacer nacional y abordándola de manera aunada a los esfuerzos que el país realiza para la implementación de otros compromisos internacionales vigentes, tales como: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Agenda Humanitaria, el Acuerdo de París y su respectiva Contribución Nacional Tentativa (NDC), la Nueva Agenda Urbana Habitat III, entre otros. Así también, considerará los esfuerzos nacionales que el país ha venido desarrollado con miras a adecuarse a cánones internacionales, como por ejemplo los Estándares Nacionales para la Respuesta a Emergencias. Por ello, es que esta Política pretende también propiciar condiciones favorables para la instalación y

habilitación de procesos de modernización o consolidación de la materia, impulsando procesos que fortalezcan la coordinación interinstitucional hacia el fin supremo de reducir el riesgo de desastres en el país, entendiéndolo como una estrategia para alcanzar la sostenibilidad del desarrollo.

Sin duda Chile no parte de cero este desafío, sino que recoge la experiencia y los múltiples avances que se impulsaron a nivel sectorial y territorial en el país, a través de la política pública sobre la materia, su respectivo Plan Estratégico Nacional y las acciones que de ellos derivaron durante el período 2015-2018, dado que fundaron los cimientos formales de la institucionalidad actual en GRD. Por esta razón, las expectativas apuntan a que este nuevo marco referente nacional consolide y revitalice los esfuerzos que los instrumentos predecesores, nacionales e internacionales, han venido impulsando en el país y que acoja los nuevos compromisos que el Estado asuma en estas materias durante el horizonte considerado.

2. Mecanismo de coordinación intersectorial conformado en Chile en el año 2012. Al año 2017, 105 organismos constituyen la Plataforma Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres, representantes de los sectores público, privado, Fuerzas Armadas, academia, sociedad civil organizada, organismos internacionales, organismos autónomos, entre otros.

3. Primer Principio de Acción del Marco de Acción de Hyogo para la Reducción del Riesgo de Desastres 2005-2015: "Velar porque la reducción del riesgo de desastres constituya una prioridad nacional y local dotada de una sólida base institucional de aplicación".

1.4. ROL DE ONEMI

ONEMI tiene por mandato principal la coordinación del SNPC⁴. Este Sistema se replica en los distintos niveles políticos – administrativos del Estado, poniendo a disposición un conjunto de capacidades para la

adecuada concreción de cada una de las fases y etapas del ciclo de GRD⁵ (ver figura N° 1) en pos de contribuir a la construcción de una cultura de autocuidado y con ello a un país más resiliente.



Figura N° 1: Ciclo de Gestión del Riesgo de Desastres. Elaboración: ONEMI.

4. Según el proyecto de Ley que reformula la ONEMI y el SNPC, que se encuentra en tramitación legislativa a la fecha de elaboración de esta Política (Boletín N° 7550-06), contempla el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres y el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (sucesor legal de ONEMI) encargado de asesorar, coordinar, organizar, planificar y supervisar las actividades relacionadas a la Gestión del Riesgo de Desastres, para reducir el riesgo de desastres a través de la mitigación, preparación, alerta, respuesta y recuperación, contribuyendo al desarrollo sostenible del país.
5. El Riesgo, presente en todo sistema social se aborda metodológicamente a partir de una secuencia cíclica, con fases y etapas relacionadas. Este ciclo conceptualiza la gestión del riesgo desde 4 Fases, las que a su vez contienen etapas, a saber: Fase de Mitigación, Fase de Preparación, Fase de Respuesta y Fase de Recuperación (Etapas de Rehabilitación y Reconstrucción).

Este Sistema es dinámico y transdisciplinario, permitiendo la convergencia de numerosos actores y sectores del país que trabajan mancomunadamente en torno a los dos principios que lo rigen a la fecha: ayuda mutua y uso escalonado de recursos. Esta estructura sirve de soporte para que todas aquellas iniciativas de planificación y gestión, estratégicas y operativas, diseñadas por uno o más organismos integrantes del Sistema, se ejecuten coordinadamente, permitiendo una mejora continua y por ende la instalación de procesos de aprendizaje.

1.5. REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Los desastres no son naturales sino más bien la cristalización de las vulnerabilidades de una comunidad, en donde la pobreza y la marginalidad se tornan en factores determinantes en la configuración del riesgo de desastres. En este sentido, el riesgo debe ser entendido como una probabilidad que se compone de tres variables: amenaza, exposición y vulnerabilidad (UNISDR, 2016).

Durante gran parte de la historia de la humanidad los desastres han tenido diversas explicaciones a partir de las causas atribuidas a estos fenómenos tales como actos de Dios o de la naturaleza (Furedi, 2007). Sin embargo, actualmente debemos comprender que la exposición y la vulnerabilidad revelan que los desastres se construyen (Wisner et al. 2004). En este sentido, es fundamental que las políticas públicas logren generar cambio con transformación con una perspectiva prospectiva e integral en la manera que gestionamos el riesgo de desastres.

En coherencia con lo anterior, el enfoque contemporáneo para la comprensión integral del riesgo de desastres releva la importancia de las capacidades locales, sistémicas, comunitarias e individuales como un factor a considerar y fortalecer. Para esto, es necesario recoger



los conocimientos tradicionales y ancestrales, así como habilidades y capacidades que subyacen en los territorios como elementos claves para aumentar la resiliencia.

Producto del trabajo del Sistema, en los últimos años Chile ha tenido un desarrollo sostenido en la caracterización de distintas amenazas presentes en el territorio nacional. De la mano de la investigación científica y la cooperación internacional, los organismos técnicos en alianza con la academia, han desarrollado y fortalecido capacidades científicas y tecnológicas, avanzado en formación de capital humano y en la generación de herramientas de modelación de escenarios predictivos que permiten caracterizar diversos fenómenos. Con ello se han mejorado procedimientos operacionales y alertamientos tempranos, lo que sin duda brinda sustento y reduce incertidumbres en la toma de decisiones, permitiendo con ello también, una mejor comprensión de la comunidad

ante el comportamiento de un determinado evento.

Respecto de la vulnerabilidad, ésta se considera como un factor esencial para la comprensión del riesgo de desastres, permitiendo caracterizarla en sus diversas dimensiones, dado que conjuga un set de variables sobre las cuales se observan privaciones por parte de un determinado sujeto de análisis. No obstante, aún son pocos los países que han centrado sus esfuerzos y recursos en comprender y reducir aquellas condiciones pre determinantes que potencian la ocurrencia de un desastre, los denominados factores subyacentes del riesgo. Chile es pionero en este alcance, mediante la reciente implementada metodología de alcance comunal que permite a los municipios contar con un diagnóstico en torno a cuatro dimensiones: Gobernanza, Ordenamiento Territorial, Caracterización Socio demográfica-económica y Cambio climático - recursos naturales.



1.6. CONTEXTO GEOFÍSICO

Por sus características geográficas y geológicas, el territorio chileno está expuesto a diversas amenazas de origen natural, tales como: terremotos, tsunamis, marejadas, erupciones volcánicas y eventos hidrometeorológicos extremos que provocan a su vez inundaciones y remociones en masa, por citar algunos. Así también, su territorio está expuesto a eventos de origen antrópico, como incendios forestales y otros de origen biológico que alteran ecosistemas y comprometen modos de vida de las comunidades. Lo anterior, da cuenta en breve de la diversidad y complejidad de los escenarios de riesgo al que la población, infraestructura y medios de vida están expuestos, exigiendo que todos los componentes del SNPC estén preparados permanentemente y respondan de manera eficiente y oportuna para reducir los impactos.

Dada su localización en el margen oriental del Cinturón de Fuego del Pacífico, nuestro país es uno de los que presenta la más alta actividad volcánica (por la presencia del arco volcánico andino) y sísmica del mundo (con la mayor diversidad de fuentes sismogénicas). Así también, es uno de los países miembros de la OECD más expuesto a desastres de origen natural (ver figura N° 2), con el 54% de su población⁶ y el 12,9% de su superficie total expuesta a tres o más tipos de estas amenazas (Dilley, 2015). Las consecuencias de esta condición se manifiestan en dimensiones y escalas que impactan a toda la sociedad y comprometen el desarrollo del país, por ello el desafío y permanente oportunidad de aprender de las experiencias vividas y propiciar una gestión prospectiva del riesgo de desastres.

En promedio, cada año entre 1980 y 2011, Chile registró pérdidas cercanas al 1,2% de su PIB debido a desastres de origen natural (UNISDR, 2015). La posibilidad de sufrir con frecuencia, importantes daños y pérdidas tanto en términos de vidas humanas, como económicas y financieras, es uno de los mayores desafíos que enfrenta el país. (CNID, 2016)

Así también, algunos eventos serán cada vez más severos producto del cambio climático que exacerba aquellos de origen meteorológico, hidrometeorológico y climatológico, pudiendo transformarse esta situación en una constante creciente en el país que reconfigure algunas actividades humanas en búsqueda de la adaptación a esta nueva realidad nacional, regional y global.

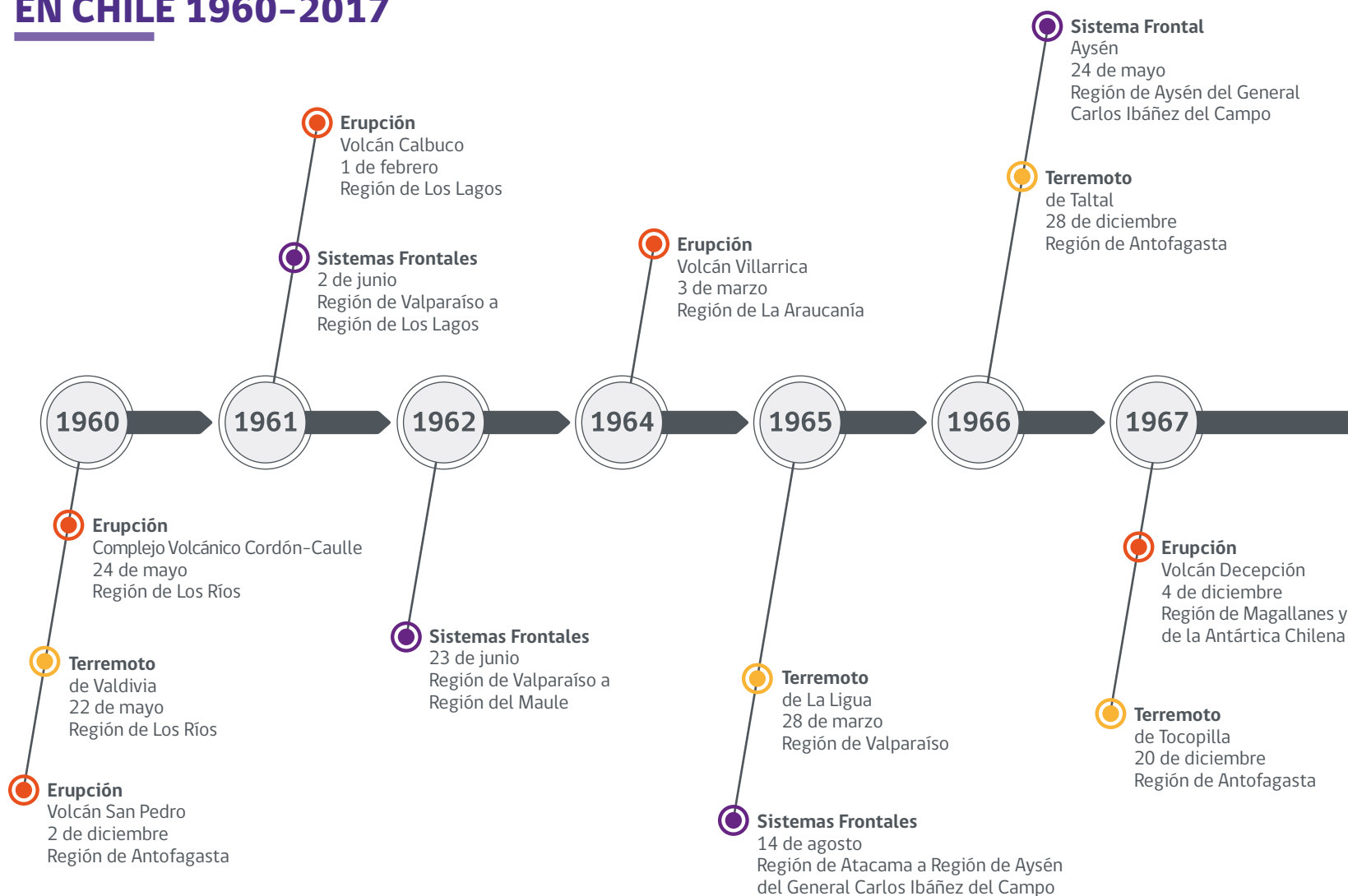
En el Plan de Acción Nacional para el Cambio Climático (2017-2022)⁷ se argumenta que Chile es un país altamente vulnerable, cumpliendo con siete de los nueve criterios de vulnerabilidad enunciadas por la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), a saber: posee áreas costeras de baja altura; zonas áridas y semiáridas; zonas de bosques; territorio susceptible a desastres de origen natural; áreas propensas a sequía y desertificación; zonas urbanas con problemas de contaminación atmosférica; y ecosistemas montañosos. Por ello, la importancia de que este esfuerzo de adaptación ante este fenómeno de escala global, trascienda a aspectos medio ambientales, tornándose un desafío para distintos sectores estratégicos nacionales.

El desafiante escenario país antes descrito, que algunos autores denominan la “nueva realidad” o “nuevo normal”, requiere del fortalecimiento de capacidades existentes como también del desarrollo de algunas nuevas, que permitan que Chile sea un referente en todas las fases del ciclo de gestión del riesgo más allá de la respuesta y recuperación, especialmente en términos de preparación y mitigación. La construcción de resiliencia es un proceso que requiere involucramiento y compromiso de todos los actores de la sociedad y es a esta urgente necesidad a la que busca aportar esta Política, junto al set de otros instrumentos nacionales sectoriales que promueven una aproximación sostenible del medio ambiente y el territorio, proporcionando lineamientos concretos y ámbitos de acción prioritarios en los que Chile necesita profundizar para transitar exitosamente por este proceso.

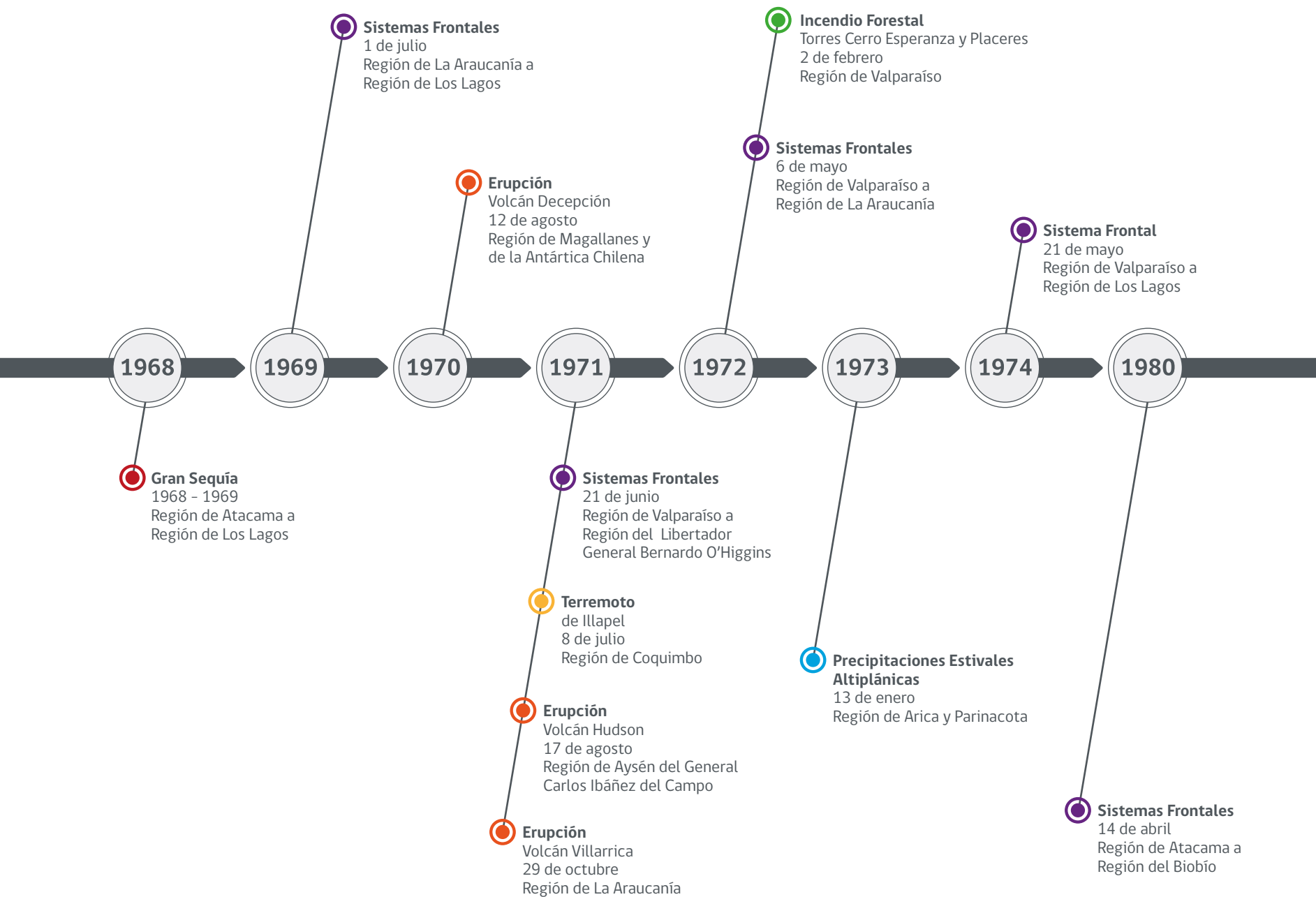
6. De acuerdo al CENSO 2017, el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) cifra la población chilena en 17.574.003 habitantes; y el número de viviendas en el país alcanza las 6.499.355.

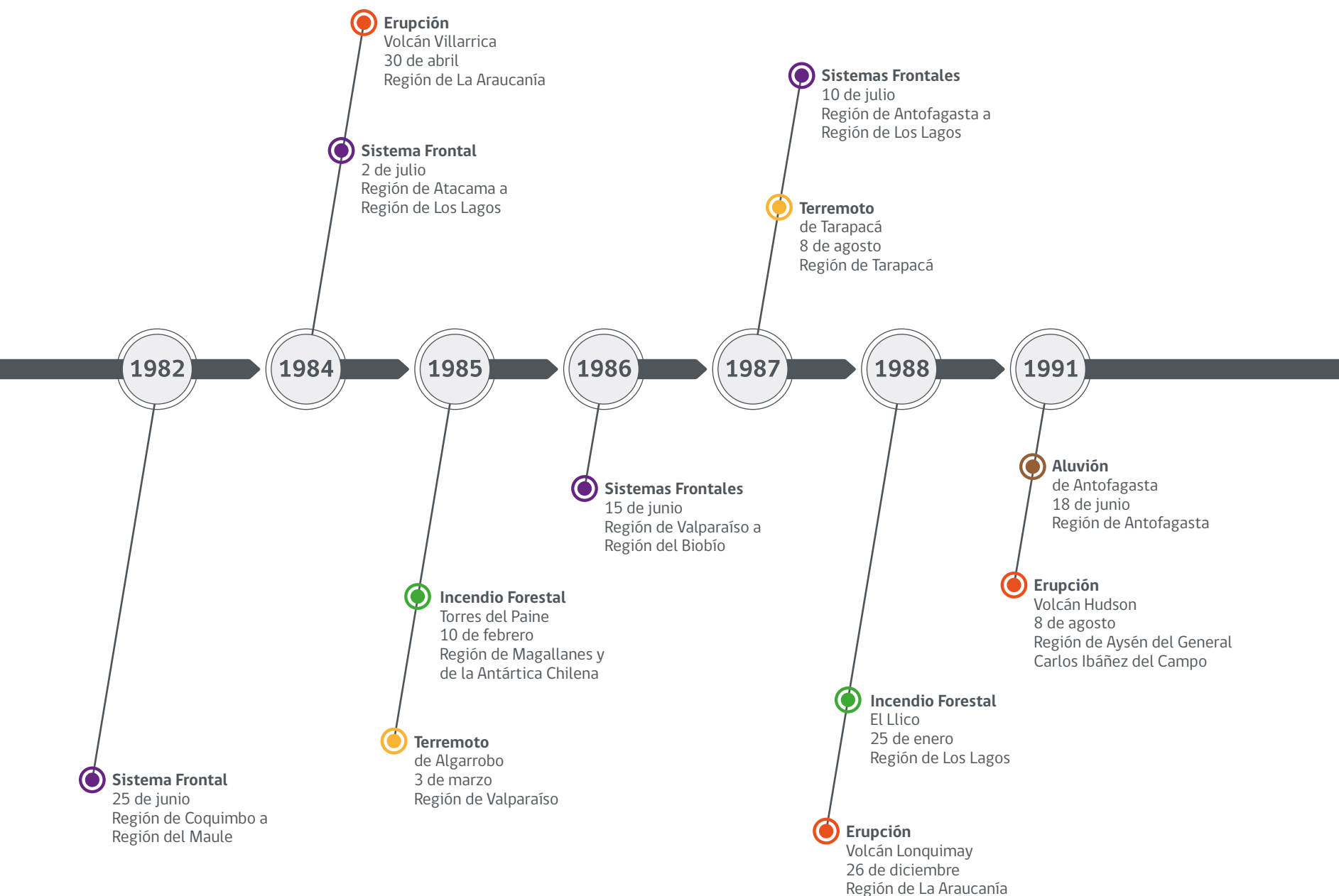
7. Plan de Acción Nacional para el Cambio Climático (2017-2022) http://portal.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2017/07/plan_nacional_climatico_2017_2.pdf

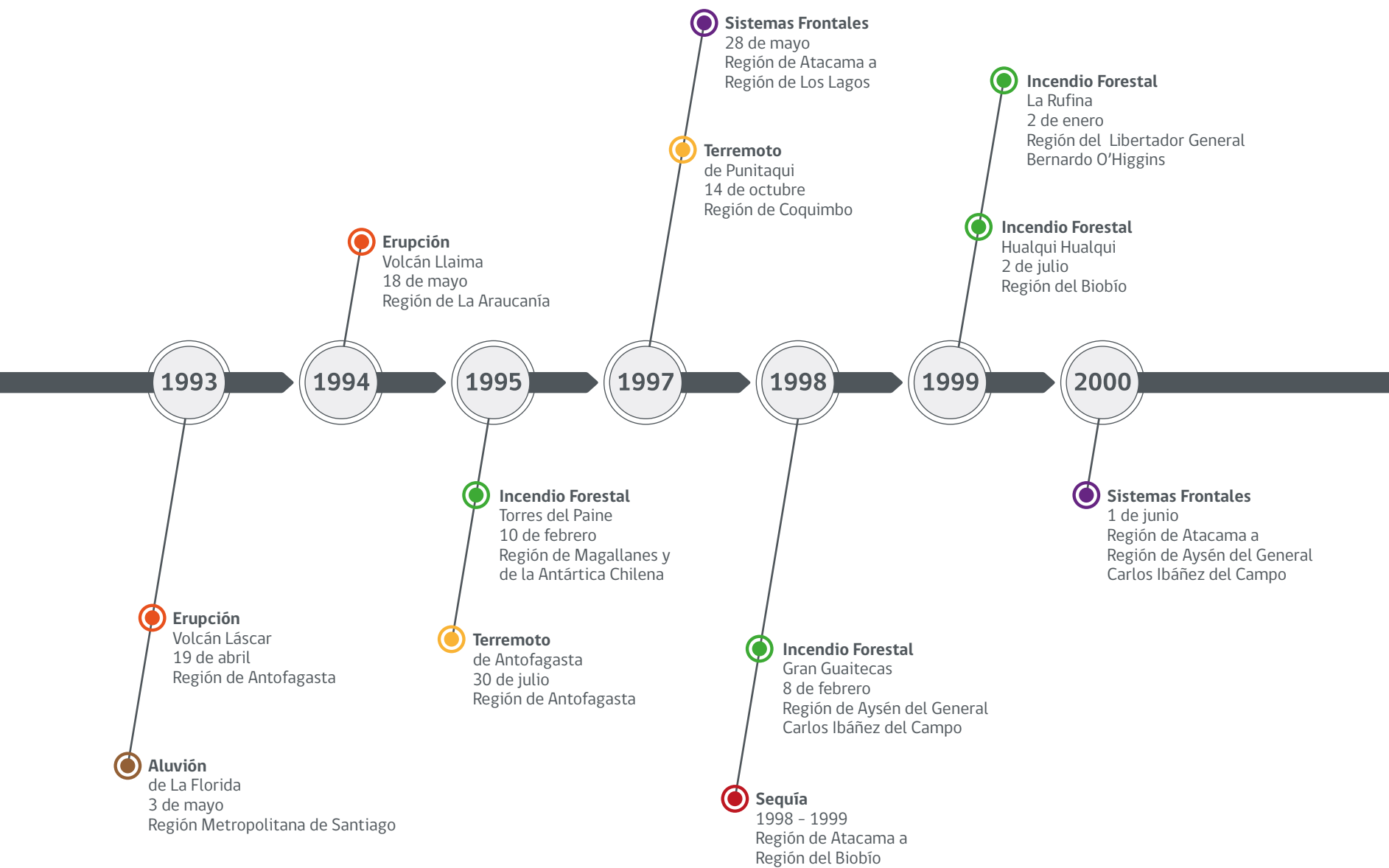
PRINCIPALES DESASTRES Y CATÁSTROFES EN CHILE 1960-2017

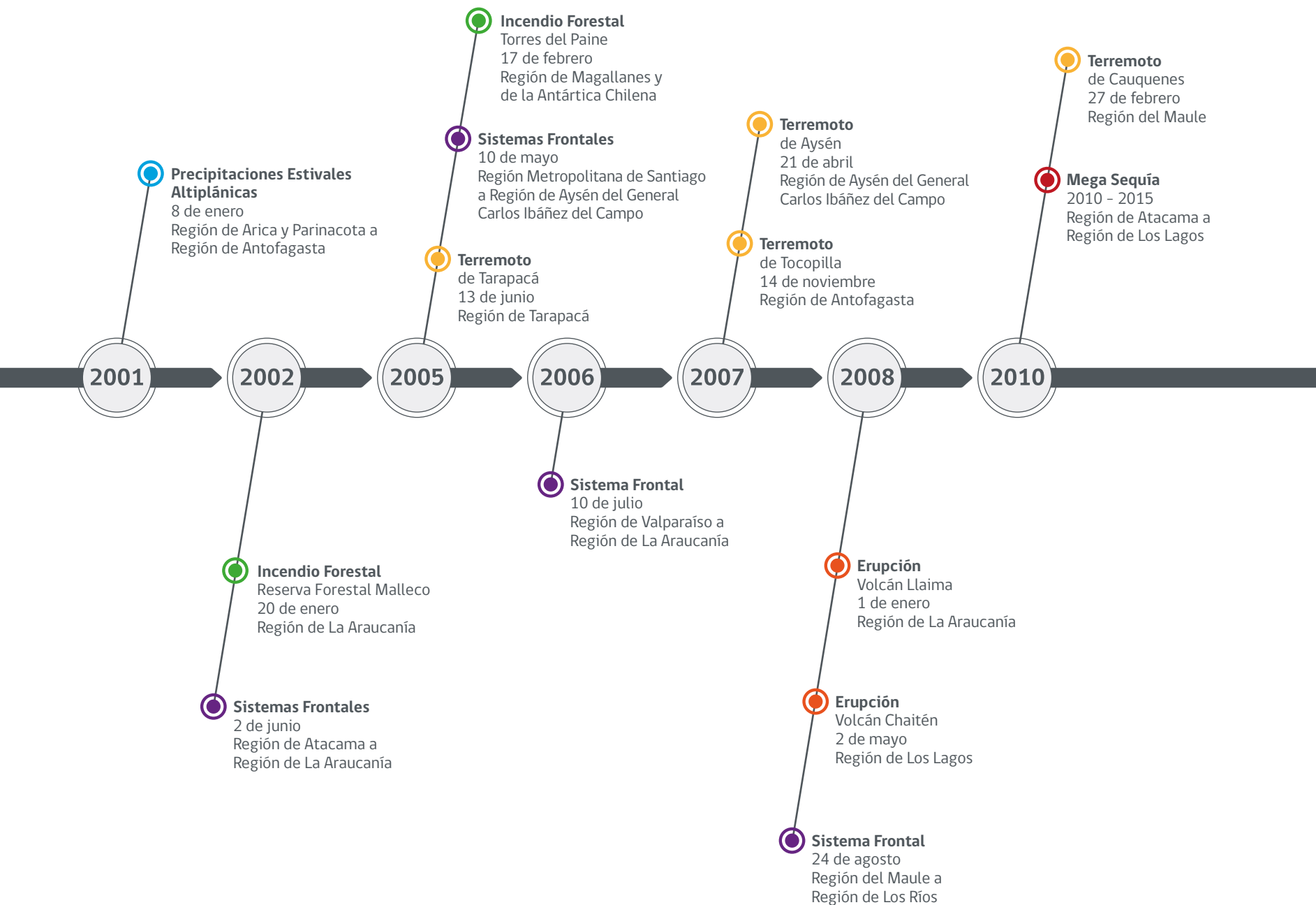


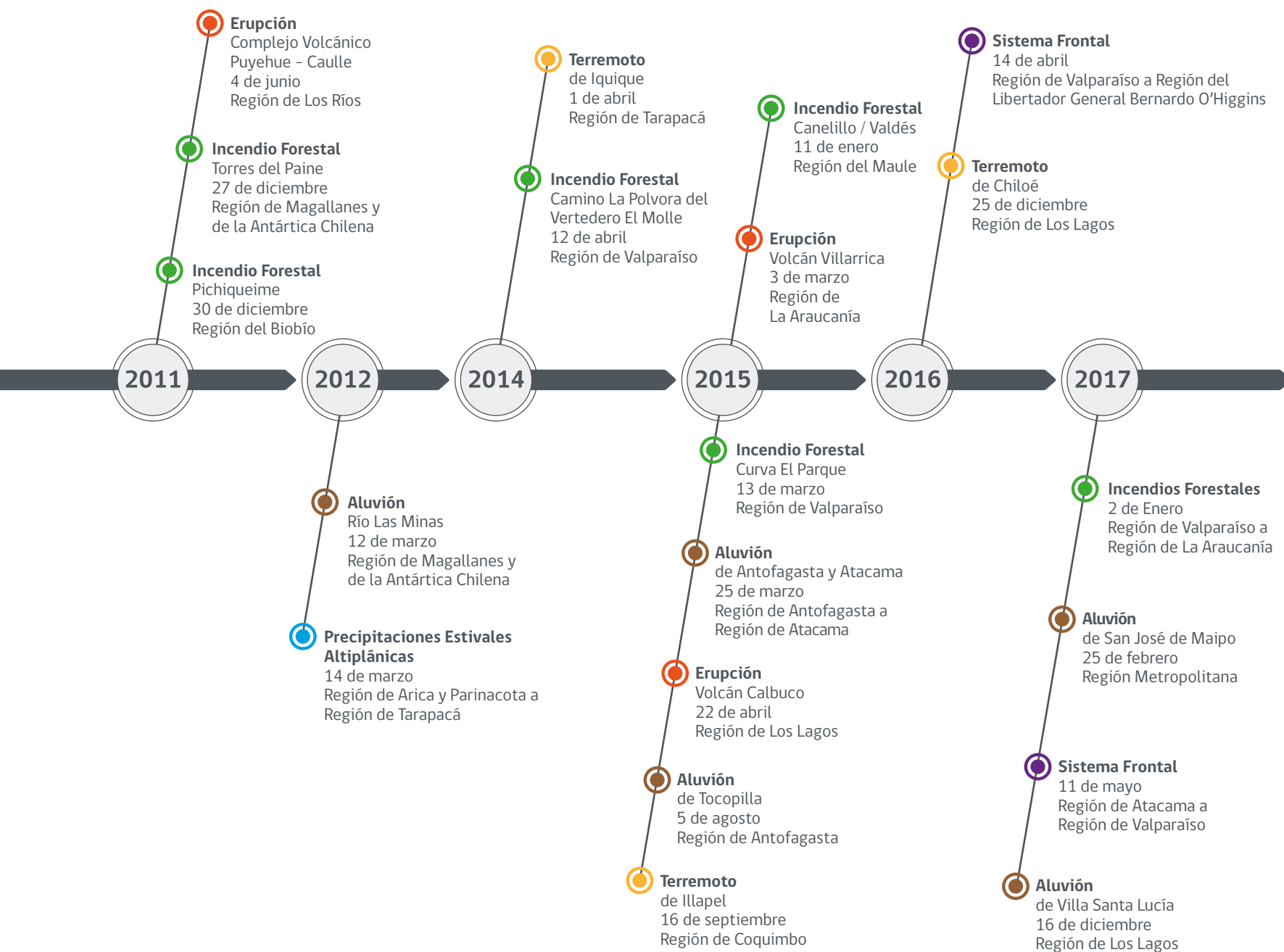
Los años no mencionados corresponden a aquellos en los cuales no se registraron eventos considerados desastres o catástrofes, según los criterios establecidos por ONEMI.











1.8.

APRENDIZAJES Y OPORTUNIDADES DE MEJORA

El Sistema actual, cuyo marco normativo no ha sido renovado formalmente en décadas (ver apartado 5.8.), ha tenido la capacidad de adaptarse a las actuales y exigentes condiciones del país introduciendo nuevos y modernos alcances y herramientas, respondiendo también a la cada vez más frecuente ocurrencia de eventos extremos o sin precedentes en la historia nacional. Pero no todo es experiencia, durante los últimos años el trabajo de la Plataforma Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres ha tenido un rol fundamental como lugar de encuentro de distintos entes de la sociedad en torno a la GRD – contabilizando a la fecha de formulación de la presente Política 126 organismos públicos y privados miembros – confluyendo en este espacio diferentes actores y sectores que comparten experiencias y conocimientos permitiendo elaborar documentos fundamentales tales como la Política Nacional para la GRD 2014-2018, el Plan Estratégico Nacional para la GRD 2015-2018 y el desarrollo e implementación de las acciones estratégicas allí establecidas, así como la generación e impulso que esta instancia ha significado para movilizar otros instrumentos e iniciativas sectoriales, lo que ha contribuido a alinear diversos esfuerzos, bajo un marco común de entendimiento y de interés para los distintos actores del SNPC.

En los últimos años el sector académico ha tomado un rol relevante para la GRD, a través del establecimiento de múltiples alianzas con organismos técnicos y la creación de centros de investigación aplicada que han disponibilizado resultados de interés nacional y propiciado un vínculo estrecho entre los organismos estatales y el desarrollo científico. Estas instituciones han inyectado nuevas visiones respecto a la RRD, incorporando a las discusiones marcos teóricos y herramientas vanguardistas que han contribuido a optimizar y/o resolver necesidades demandadas por distintos actores del país, brindando antecedentes que sirven de sustento objetivo para diversas áreas de trabajo. De la mano de la innovación, la ciencia y la tecnología, esta Política buscará materializar lo que el Marco de Sendai propone en este ámbito: “Promover y mejorar el diálogo y la cooperación entre las comunidades científica y tecnológica, otros actores pertinentes y los encargados de formular políticas a fin de facilitar la conexión entre la ciencia y las políticas para un proceso eficaz de adopción de decisiones en la gestión del riesgo de desastres”.

Por otra parte, desde el sector privado, en los últimos años se han constituido una serie de comisiones y consejos que, directa o indirectamente, contribuyen a la RRD desde sus distintos alcances, objetivos y misiones, permitiendo sumar diferentes ópticas ante una misma problemática o temática prioritaria para el país. A ello, se suman diversas alianzas público – privadas que han contribuido a aunar intereses y plasmar compromisos de todas las partes involucradas, los que en ocasiones han permitido tomar medidas preventivas concretas y mejorar procedimientos que apuntan a la continuidad operacional de los servicios, el que reconoce en el privado un aliado importante para fines de coordinación y disponibilización de capacidades en las distintas fases del ciclo de GRD.

Desde el sector público, existen Ministerios y servicios dependientes en los que la GRD se ha incorporado formalmente dentro de su orgánica, conformando Departamentos/Unidades de GRD que permiten darle una mirada más integral y de dedicación exclusiva a este ámbito. Tal es el caso del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Salud, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Energía, Superintendencia de Servicios Sanitarios, Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio de Educación por citar algunos. A partir de sus experiencias, otros Ministerios están considerando la opción de replicar la iniciativa y conformar unidades con foco en la GRD, visualizando el beneficio que esta gestión implicaría en su quehacer institucional. En esta misma línea, en los últimos años ONEMI y la Subsecretaría del Interior han instalado una línea permanente de apoyo a los Ministerios en estas materias, de manera de guiar la elaboración de instrumentos de planificación tales como los Planes de Emergencia Sectoriales. Lo anterior es un ejemplo práctico que ha permitido homogeneizar criterios y conceptos, permitiendo que los sectores dialoguen en un “lenguaje común” apuntando a facilitar la coordinación, no sólo en respuesta, sino que focalizando ámbitos preventivos y preparatorios.

Oportunidades de mejora respecto a la GRD son muchas y diversas. En primer lugar, se observa la necesidad de contar con una mayor vinculación y compromiso político con la RRD, que permita posicionar este enfoque como estrategia para el desarrollo sostenible en Chile. Lo anterior fortalecería la actual institucionalidad estatal que da soporte a la GRD de cara a fortalecer

una sólida gobernanza, propiciando un sustrato fértil y robusto para que estas materias se arraiguen institucionalmente y no dependan meramente de compromisos u obligaciones individuales o aisladas.

Un segundo espacio de oportunidades detectado corresponde a mejorar la educación en RRD/GRD, no sólo referida a la educación formal impartida por las distintas instituciones educacionales del país sino que también a escala del ciudadano, incluyendo a autoridades y funcionarios del sector público y también del sector privado. Esto, acompañado de adecuadas estrategias comunicacionales que permitan la difusión de diversos contenidos en un lenguaje accesible a la comunidad y pertinentes al contexto socio cultural del grupo objetivo.

Respecto a los desafíos, es fundamental fortalecer el trabajo en la fase de preparación, para lo cual es relevante que el país destine mayores esfuerzos para avanzar en reformas estructurales afines. Así también, una estrategia

potente que dé prioridad y se centre en un enfoque prospectivo, poniendo énfasis en aquellas acciones o líneas de trabajo preventivas que permitan que a consecuencia de un evento desastroso la afectación sea menor considerando experiencias similares, mas no únicamente en cifrar los daños y pérdidas acaecidas. De esta manera, tomarán relevancia aquellas iniciativas silenciosas e intangibles que se realizan permanentemente y cuyo impacto sólo se visibiliza cuando un desastre no sucede o se reduce su impacto. Este cambio de foco ayudaría a mejorar la comprensión de la relación costo-efectividad de la RRD y a invertir en medidas que apunten a la construcción de una cultura preventiva.

Adicionalmente, se refuerza como desafío nacional avanzar alineadamente con la implementación de las diversas políticas globales que Chile ha venido adhiriendo desde el año 2015, considerando las interrelaciones que las metas persiguen.



II. POLÍTICA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES



Esta Política –al igual que la versión predecesora– ha sido elaborada en el seno de la Plataforma, a través de espacios de diálogo con metodología de trabajo co-constructivas, reuniendo a diferentes actores en torno al *Eje de Fortalecimiento Institucional*, espacio de trabajo heredado del Marco de Acción de Hyogo que instala el enfoque de reducción del riesgo de manera transversal y prioritaria en el quehacer nacional, permeando desde un nivel técnico a uno político –estratégico, que sirvió de sustento para que las diversas iniciativas derivadas generen directrices de corto y mediano plazo en el Sistema.

Este renovado instrumento nacional considerará en su estructura: enfoques transversales, principios rectores, la definición de Ejes Prioritarios y Objetivos Estratégicos, los que han sido formulados de manera participativa.

La presente Política propone las directrices en materias de gestión para la RRD para todos aquellos instrumentos de planificación, inversión e intervención que surjan en el país y que emanen de diversos sectores y actores nacionales, contribuyendo con ello a proporcionar un marco común de entendimiento válido, coherente y en sintonía con diversos referentes nacionales e internacionales afines.

Resulta relevante mencionar que la definición de los objetivos estratégicos por cada uno de los Ejes Prioritarios es una mera conceptualización que facilita la comprensión de cada uno de ellos, dado que esta Política no pretende que los ejes se vinculen directa ni exclusivamente a una determinada fase/etapa del ciclo de GRD. Por ello, la comprensión y desarrollo de cada objetivo debe considerar una visión transversal a todo el ciclo de GRD, entendiendo que son iniciativas indivisibles que pueden reflejarse o materializarse en una fase específica, pero que requieren que su trabajo trascienda o se proyecte a más de una fase.



2.1. ENFOQUES TRANSVERSALES



ENFOQUE DE DERECHOS

Se consideran los Enfoques Transversales como aquellas perspectivas que deben inspirar e impregnar todos los objetivos y acciones que se desprendan de esta Política, invitando a su permanente consideración, y de manera transversal en las distintas iniciativas que emanen de estos instrumentos. Los enfoques transversales son:

Es un marco conceptual para el proceso de desarrollo humano que desde el punto de vista normativo, está basado en las normas internacionales de derechos humanos y, desde el punto de vista operacional, está orientado a la promoción y protección de los derechos humanos. Su propósito es disminuir las desigualdades que se encuentran en el centro de los problemas en materia de desarrollo social y permite orientar procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas públicas, al analizar los problemas sociales y las condiciones de desigualdad existentes.



**ENFOQUE DE
DESARROLLO HUMANO**

Bajo una mirada multidimensional, las políticas y estrategias económicas, sociales y culturales que se deben encaminar a través del acceso individual a nuevas oportunidades para el desarrollo de los potenciales humanos y para llevar una vida creativa y productiva de acuerdo con sus necesidades e intereses. Adicionalmente, para realzar la importante consideración de este enfoque, es oportuno tener presente el compromiso de la Agenda 2030 “asegurar que nadie se quede atrás”, apelando también al concepto citado en nuestra Carta Fundamental, la que le atribuye el rol al Estado de “estar al servicio de la persona humana y su finalidad es promover el bien común, para lo cual debe contribuir a crear las condiciones sociales que permitan a todos y a cada uno de los integrantes de la comunidad nacional su mayor realización espiritual y material posible, con pleno respeto a los derechos y garantías que esta Constitución establece”.



ENFOQUE DE REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Este enfoque debe orientarse a una gestión prospectiva del riesgo, focalizada en la prevención de nuevos escenarios de riesgo, la reducción del riesgo existente y el fortalecimiento de la resiliencia a nivel social, económico, sanitario y ambiental, entre otros aspectos fundamentales para el desarrollo sostenible.



ENFOQUE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Por transparencia entenderemos aquella actividad pública orientada a respetar y cautelar la publicidad de los actos, resoluciones, procedimientos y documentos de la Administración, así como la de sus fundamentos, y en facilitar el acceso de cualquier persona a esa información, a través de los medios y procedimientos que al efecto establezca la ley. Por su parte, la rendición de cuentas es un proceso mediante el cual funcionarios, servidores públicos y particulares que manejan recursos del erario informan y explican, de manera detallada, ante la autoridad competente y ante la ciudadanía, las decisiones adoptadas en ejercicio de sus funciones, y responden por la gestión y resultados de sus acciones, siendo sujetos de las sanciones sociales y legales que el ordenamiento jurídico prevea, según si su manejo ha sido o no el adecuado a los propósitos definidos.



ENFOQUE DE PARTICIPACIÓN

Este enfoque, para fines de la presente Política, asume al ciudadano como sujeto de derechos, pero también con deberes. Estos últimos, principalmente apuntan al compromiso que cada persona debe tener para con su propio entorno, la responsabilidad de participar activa e informadamente de los procesos de construcción de su espacio de desarrollo y de su rol para contribuir con el tejido social, dado que una débil cohesión se reconoce como un factor subyacente del riesgo de desastres.



ENFOQUE DE INCLUSIÓN

Hace mención a aquellas relaciones que los grupos sociales establecen entre sí de cara a disfrutar del bienestar, integración y del reconocimiento social entre cada uno de ellos. Se entenderá como la valoración y el respeto a la diversidad, expresada a través de la igualdad de derechos individuales y colectivos, y de acceder a oportunidades que garanticen un adecuado desarrollo humano.



ENFOQUE DE GÉNERO

Hace referencia a tomar en consideración y prestar atención a las diferencias entre mujeres y hombres en cualquier actividad o ámbito dados en una política. Asimismo, involucra el reconocimiento de la existencia de un conjunto de relaciones de poder que definen la división del trabajo y las normas, valores e ideologías acerca de la masculinidad y la feminidad que se asocian a dicha división.

2.2. PRINCIPIOS RECTORES

Se entenderán los siguientes seis principios rectores establecidos en este instrumento, como aquellos que representan preceptos fundamentales extraídos de los marcos normativos nacionales vigentes, agendas internacionales y la experiencia que les precede. Los siguientes principios cumplen con el rol de inspirar, integrar e interpretar diversas iniciativas que se desprenden de estos instrumentos.



PREVENCIÓN

Las medidas asociadas a protección, y en concreto a la RRD, deben tener al centro de su actuar a las personas, para cautelar la vida, respetar los modos de vida y reconocer la diversidad, en todas las fases del ciclo GRD desde un enfoque transversal.

SOSTENIBILIDAD

Las medidas asociadas a la RRD deben considerarse como una de las principales estrategias para alcanzar el desarrollo sostenible, implicando medidas armoniosas en las dimensiones social, económica y ambiental.

CO- RESPONSABILIDAD

La gestión del riesgo de desastres debe convocar a todos los actores y niveles de la sociedad e invitarlos a participar activamente en la RRD. Este principio apunta a fomentar la comprensión de que el riesgo sea considerado como un constructo social. Así también, es interés de esta Política que su implementación y seguimiento, tal como lo fue su diseño, sean participativos, apelando al ODS 17 de la Agenda para el Desarrollo Sostenible, que invita a la construcción de alianzas para la consecución de objetivos, en los que el esfuerzo colectivo es el mejor y más efectivo mecanismo para alcanzar desafíos nacionales.

EQUIDAD

Las medidas asociadas a la RRD deben alcanzar a todos quienes participan de la sociedad, especialmente a aquellos grupos más vulnerables frente a situaciones de riesgo, como pueden ser: las mujeres, los niños, niñas y adolescentes, adultos mayores, personas en situación de discapacidad o de dependencia en algún ámbito, migrantes, refugiados, entre otros, y también de aquellos que viven en territorios más expuestos.

SEGURIDAD

Las acciones realizadas en todo el ciclo de GRD deben enfocarse en prevenir nuevos escenarios de riesgo y mitigar los existentes, con el compromiso de todos los sectores y actores de la sociedad. Dichas acciones deben priorizar absolutamente la protección de la vida e integridad de las personas, y promover el auto y mutuo aseguramiento como una forma de contribución a una sociedad más resiliente, inclusiva y solidaria.

COORDINACIÓN

Para una óptima GRD es necesario el compromiso, involucramiento y la participación articulada de todos los sectores y actores de la sociedad – público, privado, sociedad civil, academia –, en coherencia con los lineamientos nacionales e internacionales, a sus roles y responsabilidades en este ámbito y a los principios que rijan el Sistema.

2.3. ALCANCES

Por una parte, la implementación de una política pública busca la consecución de acciones definidas a mediano y largo plazo, y por otra, tener la capacidad de ser un instrumento versátil que permita que los objetivos trazados se logren de diversas maneras, teniendo la flexibilidad para adecuarse o generar rectificaciones conforme a los avances, procesos y contexto por los cuales el país, y el concierto internacional, transite.

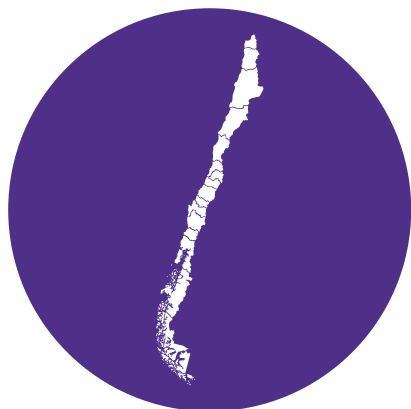
Así también, este instrumento nacional busca generar cambios estructurales profundos frente a la GRD, consolidando hitos que ya se han empezado a desarrollar mediante la implementación de los diversos instrumentos de planificación existentes en el país impulsados por la política anterior.

Esta Política encuentra su total completitud cuando su respectivo Plan Estratégico Nacional (PENRRD) esté en marcha, visto éste como el instrumento que permite su apropiada y oportuna implementación por el período 2020-2030. Sin duda, éste requerirá de un ejercicio de revisión periódica a través de mecanismos de control que ONEMI disponga y comunique.

Así también, resulta relevante mencionar que esta Política necesitará de ciertas condiciones habilitantes que favorezcan la apropiación sectorial y territorial de los compromisos plasmados en su Plan.



LA PRESENTE POLÍTICA DEFINE DOS ALCANCES, A SABER:

**TERRITORIALIDAD:**

Conlleva a que su implementación se realice de manera coordinada en todos los niveles de la división político-administrativa del país: comunal, provincial, regional y nacional; pudiendo escalar su alcance incluso a niveles internacionales ante determinadas situaciones. Sin perjuicio de lo anterior, la gestión integral del riesgo debe considerar, en el futuro, otras unidades de planificación y/o delimitación territorial, como lo son las cuencas hidrográficas, macrozonas de biodiversidad, entre otros espacios físicos confluyentes que trasciendan fronteras y límites geográficos. Este alcance invita a considerar permanentemente el espíritu de una política pública participativa, que inspire iniciativas descentralizadas, en que el flujo de retroalimentación sea bidireccional. De esa manera, los productos derivados serán pertinentes a las especificidades y particularidades de la población y el territorio, y por consiguiente propenderán a un mayor espíritu de apropiación de la RRD.

**TEMPORALIDAD:**

Considerando que muchas de las acciones derivadas de los lineamientos propuestos en la presente política pública son de desarrollo e implementación gradual y de larga permanencia, se requiere la continuidad de éstas en el tiempo, trascendiendo a los períodos de gobierno. Esto además se fundamenta en el hecho de que el horizonte de este instrumento es al 2030, en plena sintonía con el Marco de Sendai para la RRD y la Agenda para el Desarrollo Sostenible, por ello requiere de un compromiso amplio para el logro de los objetivos aquí propuestos. Las directrices que emanen de esta Política requieren de la voluntad continua del Estado de Chile, impulsando a un ejercicio de visión futura para el desarrollo y actualización de los compromisos.

2.4. OBJETIVO

Establecer las directrices para fortalecer la GRD, impulsadas y coordinadas desde el Estado de Chile, que consideren todo el ciclo de gestión del riesgo, fomentando una articulación sinérgica entre los diversos actores de la sociedad, en pos del desarrollo sostenible y el carácter resiliente de territorios y comunidades.

2.5. EJES PRIORITARIOS

Inspirados en el Marco de Sendai, los ejes de la Política han sido adecuados en su formulación para capturar brechas que se han detectado, focalizando y priorizando aspectos estratégicos a través de la implementación de instrumentos nacionales, como también para apegarse a la realidad nacional vigente.

Al igual que su predecesora, esta Política cuenta con una arquitectura que contempla **5 Ejes Prioritarios, de los cuales derivan 25 Objetivos**

Estratégicos. El siguiente nivel de aplicación corresponderá a la definición de Acciones Estratégicas, las que a través de indicadores, metas y plazos, darán vida al PENRRD 2020-2030. Este último será el que permita dar seguimiento a la implementación de los indicadores que se establezcan en concordancia con los marcos internacionales citados (ver figura N° 3).



Figura N° 3: Arquitectura Política Nacional para la RRD y su PENRRD 2020-2030. Fuente: ONEMI.

2.6.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS



COMPRENDER EL RIESGO DE DESASTRES

DESCRIPCIÓN	RESULTADO ESPERADO AL 2030
Este eje prioritario pretende recoger e impulsar aquellos aspectos necesarios para propiciar una cabal comprensión y entendimiento del riesgo de desastres en todos los niveles, y de manera transversal en el Estado, sector privado, sociedad civil, academia y comunidad en general. De la mano de la investigación, el conocimiento, el diálogo, la recuperación de la memoria histórica, la ciencia, innovación y tecnología, todos los actores de la sociedad deben ir fortaleciendo una fundada percepción del riesgo para fomentar con ello una cultura de prevención y autoaseguramiento. Esta apropiación requiere de un enfoque multidimensional, que reconozca el carácter multicausal del riesgo de desastres.	Chile poseerá una estructura que le permita a la sociedad chilena comprender su entorno, el riesgo de éste y sus potenciales impactos, de forma prospectiva y multidimensional.
	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
	1.1. Promover la concientización y educación sobre la RRD en los distintos actores del territorio nacional. 1.2. Generar y gestionar el conocimiento científico - técnico sobre el riesgo de desastres, aplicado al territorio nacional para su consideración en la toma de decisiones. 1.3. Contar con herramientas sectoriales y territoriales para la toma de decisiones considerando escenarios de riesgo de desastres.



FORTALECER LA GOBERNANZA DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

DESCRIPCIÓN	RESULTADO ESPERADO AL 2030
Este eje prioritario dará continuidad al trabajo de fortalecimiento institucional iniciado con la Política antecesora. Dado el desarrollo del proceso de construcción de la GRD en el país, es necesario profundizar en los avances que permitan alcanzar una gobernanza sólida y sinérgica que aúne voluntades y compromisos concretos de todos los actores del Sistema. Esto con el fin de impulsar, fortalecer e implementar iniciativas con el debido y amplio respaldo de las partes involucradas, a través de la participación activa y co-construcción. Dicho proceso, permitirá empoderar a los diferentes sectores, brindándoles la capacidad de tomar decisiones con énfasis en una gestión integral y prospectiva del riesgo de desastres. Lo anterior, permitirá robustecer el motor de interacción de los diversos sectores del país en torno a esta temática, velando porque los procesos e instituciones sean transparentes, pluralistas, participativos y equitativos.	Chile contará con una institucionalidad que promueva la colaboración y coordinación de los distintos sectores, así como la participación activa de los actores nacionales, para una eficiente y efectiva GRD que aporte al desarrollo sostenible del país.
	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS 2.1. Fortalecer la institucionalidad pública en materias de GRD. 2.2. Fortalecer competencias y capacidades para la GRD en todos los niveles del Estado. 2.3. Incorporar en las políticas, planes y programas del Estado que corresponda, el enfoque de RRD. 2.4. Fomentar el rol de los distintos actores de la sociedad en la co-construcción de iniciativas para la GRD. 2.5. Potenciar mecanismos de transparencia, rendición de cuentas y probidad considerando la implementación de los acuerdos nacionales e internacionales vigentes y ratificados por Chile relacionados a la GRD. 2.6. Fortalecer la cooperación internacional mutua en materias de GRD.

EJE 3

PLANIFICAR E INVERTIR EN LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PARA LA RESILIENCIA

DESCRIPCIÓN	RESULTADO ESPERADO AL 2030
Este eje prioritario busca que los actores del Sistema asuman una actitud de compromiso permanente, que considere todo el ciclo de gestión del riesgo de desastres, preferentemente desde una visión prospectiva a lo largo de la vida útil de diversos proyectos e iniciativas que se diseñen y ejecuten, tanto en el sector público como privado. Requiere de un esfuerzo mancomunado donde prime la proactividad para promover iniciativas con énfasis en la prevención y preparación, y para que la sostenibilidad de éstas sea considerada desde su génesis. La construcción de resiliencia debe ser vista como un proceso gradual que se fundamenta en la inversión de medidas estructurales y no estructurales, por lo cual destinar/priorizar/movilizar recursos y capacidades (humanas, financieras, tecnológicas, entre otras) es fundamental en un país tan expuesto como Chile y que es un laboratorio natural para el conocimiento y gestión de los desastres.	Chile poseerá mecanismos permanentes y eficientes que promuevan la inversión y protección financiera, pública y privada, para aumentar la resiliencia.
	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
	3.1. Implementar medidas estructurales para la RRD y el desarrollo de infraestructura resiliente ante desastres. 3.2. Implementar medidas no estructurales para la RRD, contando con mecanismos formales para que los distintos actores promuevan una cultura de resiliencia en sus territorios. 3.3. Desarrollar mecanismos alternativos y adecuados para el financiamiento de la reducción del riesgo de desastres. 3.4. Fortalecer el enfoque de la RRD en instrumentos de planificación y ordenamiento, en sus diversas escalas territoriales. 3.5. Proponer estrategias de adaptación al impacto del cambio climático vinculadas a la RRD.



PROPORCIONAR UNA RESPUESTA EFICIENTE Y EFICAZ

DESCRIPCIÓN	RESULTADO ESPERADO AL 2030
Este eje prioritario releva el espíritu plasmado en el quinto eje de la Política antecesora, reflejando la importancia de la eficiencia y eficacia del actuar en la fase de respuesta. Resulta relevante reconocer lo fundamental de la planificación y la coherencia que las fases tempranas de recuperación deben recoger como componentes de un proceso complejo, particular y dinámico que se inicia en la fase de preparación. Para que la respuesta cumpla con estándares óptimos, sea adecuada, pertinente, oportuna y de calidad, se requiere a priori de un trabajo permanente coordinado, que permita el conocimiento y práctica de los diversos roles y responsabilidades, colectivos como también individuales, reconociendo igualmente las limitaciones de los distintos actores del Sistema.	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
	4.1. Fortalecer los sistemas de alerta temprana, de monitoreo, de evacuación y de comunicaciones. 4.2. Asegurar que las acciones de las fases de respuesta incorporen en su diseño e implementación la participación ciudadana y los estándares humanitarios. 4.3. Desarrollar sistemas integrados para el levantamiento de daños, pérdidas y necesidades. 4.4. Desarrollar permanentemente capacidades, individuales y colectivas en el Sistema, para abordar la fase de respuesta. 4.5. Desarrollar criterios fundados en estándares nacionales e internacionales, e integrarlos en instrumentos que regulen la operación en fase de respuesta. 4.6. Desarrollar y difundir procedimientos y soluciones estandarizadas para un adecuado proceso de transición a la fase de recuperación en contextos de desastres y catástrofes.



FOMENTAR UNA RECUPERACIÓN SOSTENIBLE

DESCRIPCIÓN	RESULTADO ESPERADO AL 2030
Este eje prioritario apunta a considerar tempranamente la fase de recuperación, concibiendo medidas y acciones que apunten a la sostenibilidad de éstas, respetando los principios de la asistencia humanitaria en todas las acciones de mediano y largo plazo que se generen para superar la emergencia. En la medida que este proceso sea participativo e informado, la comunidad generará un mayor sentido de identidad y pertenencia con su entorno y mayor confianza en sus autoridades. Así también, se hace necesario el contar con estándares que permitan un actuar coordinado, faciliten planificar y focalizar medidas estratégicas y operativas que comprendan que la recuperación de los territorios es una oportunidad para nuevos desarrollos, articular los esfuerzos de los distintos organismos que intervienen, y por último aprender de las experiencias para incorporarlas en las actualizaciones a las que se sometan permanentemente los diversos instrumentos de gestión del riesgo de desastres. En resumen, este eje apunta a impulsar procesos, mecanismos y procedimientos que aseguren que tras la ocurrencia de un desastre se logren transformar las condiciones de riesgo preexistentes en condiciones de sostenibilidad y resiliencia, es decir, que durante la recuperación se avance concientemente en la RRD para alcanzar un desarrollo sostenible.	Chile promoverá la RRD en sus procesos de recuperación integrales como estrategia para la sostenibilidad del desarrollo nacional.
	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
	5.1. Implementar metodologías estandarizadas para la evaluación de afectación, daños y pérdidas, directas e indirectas, producto de desastres y catástrofes, que apoyen a la institucionalidad en la toma de decisiones y planificación en base a información de calidad e intersectorial. 5.2. Definir líneas de acción estratégicas e instrumentos de gestión y financiamiento para una adecuada planificación e implementación del proceso de recuperación, que considere las etapas de rehabilitación y reconstrucción, en el marco de la visión integrada de todo el ciclo de GRD. 5.3. Considerar criterios medio ambiental, social y económicamente sostenibles para la fase de respuesta y recuperación, maximizando las oportunidades de generar escenarios de riesgo que integren el enfoque de sostenibilidad. 5.4. Elaborar mecanismos de seguimiento, cierre y evaluación de los procesos de recuperación. 5.5. Generar metodología de construcción de procesos de aprendizaje en todo el ciclo de GRD, para potenciar las oportunidades de mejora identificadas tras la evaluación multidimensional de los desastres, en todas las escalas territoriales y todos los sectores del Sistema.

II. PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES 2020–2030



Para la adecuada implementación de la presente política pública, se hace necesario formular su respectivo PENRRD 2020 -2030, el que establece acciones estratégicas, metas y actores claves para la realización de los compromisos, en los plazos que se consideran y que se presentan a continuación.

Para la formulación del respectivo PENRRD 2020-2030, se consideraron como antecedentes a lo menos 3 fuentes de captura de iniciativas:



Temáticas pendientes de desarrollar tras el proceso de implementación del PENG RD 2015-2018. Esto con miras a cerrar brechas en materias en las que se debe avanzar acorde al desarrollo y contexto nacional vigente.



Aquellos indicadores que el Marco de Sendai para la RRD propone a través de sus 7 Metas Globales, debidamente apropiados al contexto nacional acorde a lo establecido sectorialmente. Resulta relevante considerar que Chile puede realizar un esfuerzo adicional en relación al cumplimiento de las metas de Sendai, dado que el país presenta un desarrollo ejemplar en algunos aspectos de gestión, que lo hacen ser referente en esta materia. Es por ello, que junto con los indicadores de Sendai (que ponen el foco en afectación e impacto ex post), Chile debe plasmar compromisos de gestión prospectiva que permitan ir midiendo también los avances en materias preventivas.



Aquellos compromisos nacionales que se han adquirido en las diversas políticas sectoriales (apartado 5.7.), considerando también los que Chile ha adherido con la suscripción de diversas agendas y referentes internacionales afines (apartado 5.4.).

3.1.

ACCIONES ESTRATÉGICAS

En esta sección se detallan las 74 acciones estratégicas definidas en el PENRRD 2020-2030, las que describen sus respectivas metas, plazos, indicadores y organismos responsables tanto en el rol de líderes como de colaboradores. Cada acción estratégica debe ser abordada como proyectos individuales, demandando la elaboración de planes de acción específicos que consideren la programación gradual de cada una de la(s) meta(s) dentro de los plazos establecidos, procurando la temprana consecución de los objetivos planteados. Así también, la planificación debe considerar aspectos presupuestarios y de difusión que faciliten su apropiación e implementación. Algunas acciones se concretarán exclusivamente en base a gestión y otras requerirán la convocatoria y participación de diversos actores del Sistema.

**EJE
PRIORITARIO
1**

COMPRENDER EL RIESGO DE DESASTRES

RESULTADO ESPERADO AL 2030

Chile poseerá una estructura que le permite a la sociedad chilena comprender su entorno, el riesgo de éste y sus potenciales impactos, de forma prospectiva y multidimensional.

1.1.

Promover la concientización y educación – formal, no formal e informal – sobre la reducción del riesgo de desastres en los distintos actores del territorio nacional.

1.1.1.	Generar y/o actualizar e implementar programas de capacitación y formación orientados a fortalecer el conocimiento en RRD para distintos públicos objetivos.
INDICADOR	% de academias e instituciones de educación superior que forman parte de la Plataforma que cuentan con programas o cursos de RRD actualizados.
	% de academias e instituciones de educación superior que no forman parte de la Plataforma que cuentan con programas o cursos de RRD actualizados.

META - PLAZO



El 100% de las academias que forman parte de la Plataforma incorporan o actualizan e implementan sus programas o cursos de RRD.

El 30% de las instituciones de educación superior del CRUCH que al 2020 no forman parte de la Plataforma, incorporan, actualizan o implementan actividades de extensión, docencia o investigación relacionadas a RRD.

INSTITUCIONES

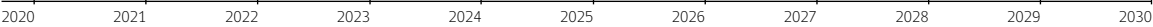
COORDINADORAS	ASOCIADAS
ONEMI.	Ministerio de Educación, ITReND, Academias e Instituciones de Educación Superior de la Plataforma.
Ministerio de Educación, ONEMI.	Instituciones de Educación Superior.

1.1.

Promover la concientización y educación – formal, no formal e informal – sobre la reducción del riesgo de desastres en los distintos actores del territorio nacional.

1.1.2.	Incorporar el enfoque de RRD, en la educación formal para los distintos niveles educativos (parvulario, básico, medio y superior)
INDICADOR	% de currículas de niveles educativos se han actualizado, incorporando contenido de RRD.

META - PLAZO



Actualizar los currículos en aquellos niveles educativos de acuerdo al proceso de adecuación curricular, integrando en ellos contenido relacionado a la RRD.

INSTITUCIONES

COORDINADORAS	ASOCIADAS
Ministerio de Educación.	Consejo Nacional de Educación e instituciones integrantes de la Mesa Educación – GRD de la Plataforma.

1.1.

Promover la concientización y educación – formal, no formal e informal – sobre la reducción del riesgo de desastres en los distintos actores del territorio nacional.

1.1.3.	Diseñar y/o actualizar e implementar mecanismos que fortalezcan competencias en RRD para tomadores de decisiones y otros funcionarios, tanto públicos como privados.
INDICADOR	% de funcionarios ADP de primer y segundo nivel jerárquico que han sido capacitados en desarrollo y entrenamiento de competencias en GRD.
	Nº de representantes del sector privado han sido capacitados en desarrollo y entrenamiento de competencias en GRD.

META - PLAZO



Al menos 1 estrategia que permita ampliar alcance y cobertura de los actuales programas de formación y capacitación en RRD.

1 Curso/Módulo Introductorio en RRD ha sido incorporado en las capacitaciones/seminarios u otras instancias anuales de capacitación a los ADP del primer y segundo nivel jerárquico.

Anual desde el 2020

El nivel gerencial de al menos el 10% de asociaciones empresariales con rubros afines a la RRD/desarrollo sostenible han sido capacitados producto de la estrategia.

INSTITUCIONES

COORDINADORAS	ASOCIADAS
ONEMI.	Ministerios y Servicios dependientes y relacionados, Agencia de Cooperación Internacional del Japón, organismos que se consideren prioritarios por ONEMI.
ONEMI.	Servicio Civil.
ONEMI.	Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Asociación de Concesionarios de Obras de Infraestructura Pública A.G., Cámaras Chilenas afines, Pacto Global Red Chile, entre otras redes/consorcios/ asociaciones empresariales afines.

1.1.

Promover la concientización y educación - formal, no formal e informal - sobre la reducción del riesgo de desastres en los distintos actores del territorio nacional.

1.1.4.	Promover y difundir masivamente el rescate de memoria histórica/colectiva relacionada al riesgo de desastres y eventos destructivos.
INDICADOR	Nº de regiones que ha realizado al menos una actividad de reconstrucción de memoria histórica en RRD.
	Nº de comunas que ha generado un hito conmemorativo o sitio de memoria en RRD.

META - PLAZO

20202021202220232024202520262027202820292030

1 Acuerdo asociativo formalizado entre ONEMI y el Ministerio de Cultura, las Artes y Patrimonio para definir estrategias y lineamientos que permitan (re)construir memoria histórica en RRD.

1 Plan de trabajo derivado del acuerdo asociativo implementado que permita materializar hitos conmemorativos definidos.

1 Propuesta para instaurar el Día Nacional de la Memoria de los Desastres, ha sido aprobada por la autoridad correspondiente.

INSTITUCIONES

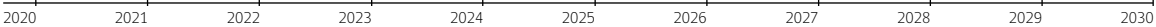
COORDINADORAS	ASOCIADAS
ONEMI.	Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.
ONEMI.	Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Fundaciones afines al rescate de memoria histórica y patrimonio inmaterial, Centros de Investigación, entre otros.
ONEMI.	Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Fundaciones afines al rescate de Memoria Histórica y/o patrimonio inmaterial.

1.1.

Promover la concientización y educación – formal, no formal e informal – sobre la reducción del riesgo de desastres en los distintos actores del territorio nacional.

1.1.5.	Generar estrategias comunicacionales de divulgación de información de RRD, masivas, inclusivas y apropiadas al contexto y públicos objetivos.
INDICADOR	Nº de instrumentos de información y comunicación generados para la RRD (desagregando públicos alcanzados, considerando también el enfoque inclusivo).

META - PLAZO



1 Alianza estratégica público-privada con: asociaciones de medios de comunicación, municipios, operadores de medios de transporte, recintos deportivos, servicios de salud o recintos de espectáculos, entre otros, ha sido formalizada anualmente para la difusión de contenido preventivo y otras iniciativas masivas de RRD.

El 75% de las estrategias comunicacionales acordadas con los actores público-privados con que se formalizó una alianza, se ha implementado gradualmente.

1 Estrategia de comunicación/divulgación de los contenidos del PENRRD para distintos públicos objetivos ha sido diseñada.

INSTITUCIONES

COORDINADORAS	ASOCIADAS
ONEMI.	Agrupaciones de medios de comunicación (TV, radio, otros), Asociaciones chilenas de Municipios, SUBDERE, Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, Ministerio del Deporte, Ministerio de Salud, Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Organismos Administradores de la Ley 16.744, entre otros.
ONEMI.	Ministerio Secretaría General de Gobierno, Asociaciones chilenas de Municipios, SUBDERE, Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, Ministerio del Deporte, Ministerio de Salud, Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Consorcio de Empresas Privadas, Acción Empresas, Red Pacto Global Chile, Organismos administradores de la Ley 16.744, entre otros.
ONEMI.	Subsecretaría del Interior, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Ministerio Secretaría General de Gobierno, Redes de OSC y Voluntariado, Sistema de Naciones Unidas en Chile, ARCHI, ANATEL, otras agrupaciones de medios de comunicación.

1.2.

Generar y gestionar el conocimiento científico – técnico sobre el riesgo de desastres, aplicado al territorio nacional para su consideración en la toma de decisiones.

1.2.1.	Fomentar, articular y divulgar la investigación aplicada que se genera en el país en materia de RRD.
INDICADOR	Nº de actividades que promuevan investigación en temáticas afines a GRD.

META - PLAZO

20202021202220232024202520262027202820292030

1 Convenio con el fin de que ANID pueda ejecutar fondos de terceros destinados a temáticas afines a la investigación científica en RRD, a través de sus instrumentos concursales que se encuentren vigentes.

1 Plan de Trabajo para la incorporación de la GRD en el ecosistema I+D+i+e, ha sido formulado anualmente.

2020 -2030 Anual

Al menos 1 actividad anual que promueva investigación que realce el conocimiento local/tradicional/ancestral en RRD.

Anual desde el 2020

Al menos 1 actividad anual realizada que promueva investigación en temáticas afines de GRD / RRD.

Anual desde el 2020

1 Biblioteca de artículos y trabajos académicos, memorias, tesis y otros resultados de investigación y generación de conocimiento disponibles en el Repositorio digital de ONEMI.

Anual desde el 2020

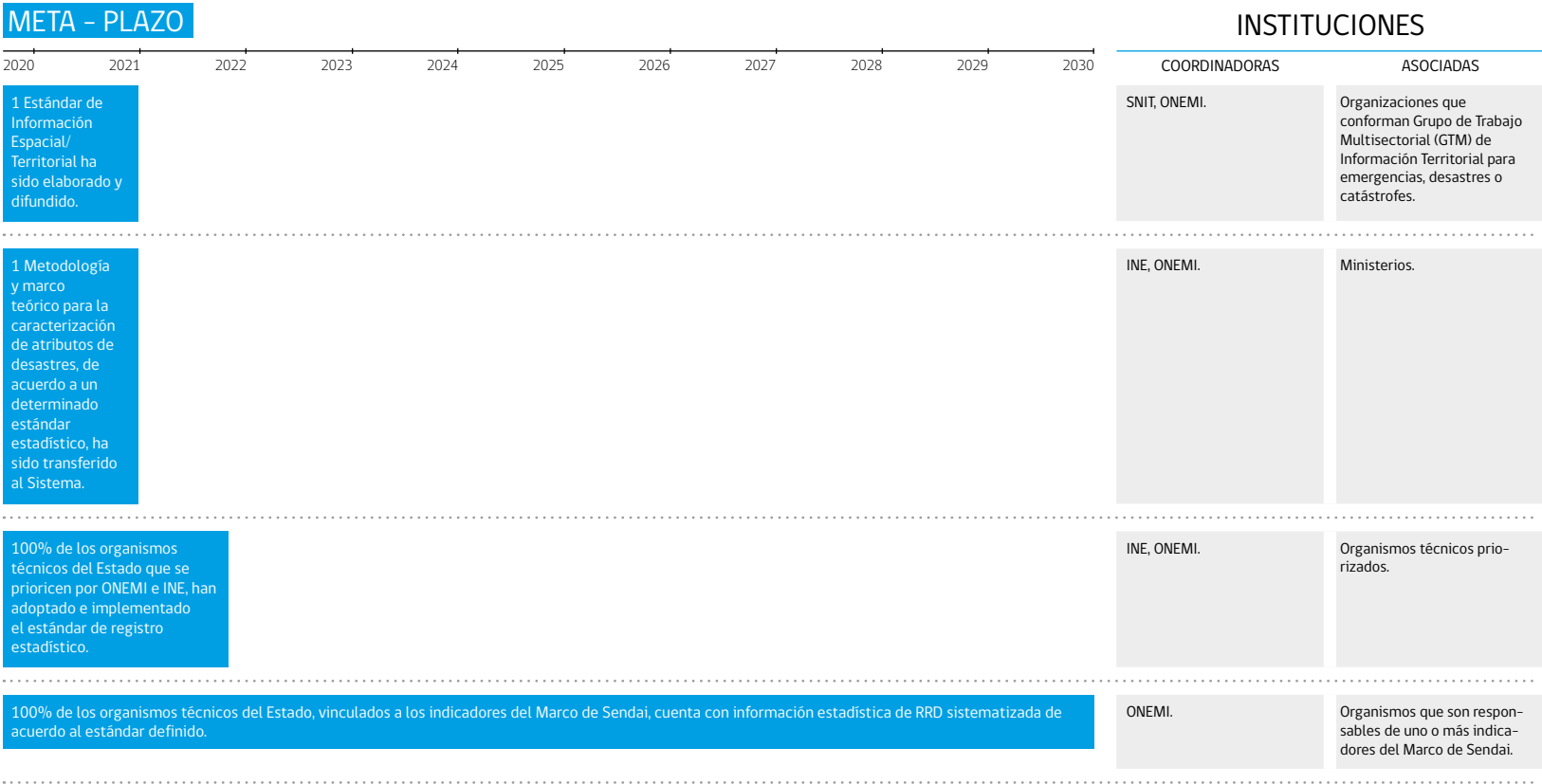
INSTITUCIONES

COORDINADORAS	ASOCIADAS
ONEMI.	Ministerio de Ciencias, Tecnología, Conocimiento e Innovación, ANID.
ANID,	Ministerio de Ciencias, Tecnología, Conocimiento e Innovación, CORFO, ONEMI, CNID, ITREND.
ONEMI.	Corporación Nacional Indígena, Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Desarrollo Social y Familia, SUBDERE, agencias del Sistema de Naciones Unidas en Chile, Universidades y Centros de Investigación transdisciplinarios en GRD.
ONEMI.	Laboratorio de Gobierno, ANID, CNID, Ministerio de Obras Públicas.
ONEMI.	ANID, CIGIDEN, CITRID, otros Centros de Investigación transdisciplinarios en GRD y Universidades.

1.2.

Generar y gestionar el conocimiento científico – técnico sobre el riesgo de desastres, aplicado al territorio nacional para su consideración en la toma de decisiones.

1.2.2.	Generar y disponibilizar data e información, espacial y estadística, relacionada a la RRD bajo estándares comunes.
INDICADOR	% de organismos técnicos del estado que cuentan con información estadística sistematizada con estándares validados.



1.3.

Contar con herramientas sectoriales y territoriales para la toma de decisiones considerando escenarios de riesgo de desastres.

1.3.1.	Desarrollar escenarios de riesgo de desastres bajo un perspectiva multi - amenaza.
INDICADOR	% de comunas que han recibido capacitación en la metodología para la identificación y priorización de amenazas y vulnerabilidades.
	% de comunas que han desarrollado escenarios de riesgo de desastres.

META - PLAZO



1 Metodología para la identificación y priorización de amenazas y vulnerabilidades en el territorio ha sido actualizada y transferida al Sistema.

1 Metodología para el desarrollo de escenarios de riesgo de desastres bajo una perspectiva multi-amenaza para el nivel nacional ha sido elaborada.

Al menos el 25% de comunas han identificado el set de amenazas y vulnerabilidades prioritarias para su territorio.

Al menos 1 alianza formalizada con actores público-privados para el financiamiento y desarrollo de escenarios de riesgo de desastres a nivel comunal.

Al menos el 10% de las comunas que identificaron sus amenazas y vulnerabilidades prioritarias cuenta con escenarios de riesgo comunal.

INSTITUCIONES

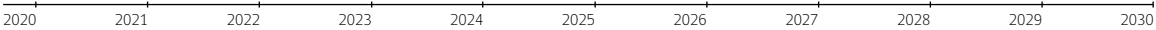
COORDINADORAS	ASOCIADAS
ONEMI.	Organismos Técnicos, Subsecretaría del Interior, SUBDERE y Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Centros de Investigación y Universidades.
ONEMI.	Subsecretaría del Interior, Organismos técnicos, Centros de Investigación y Universidades.
ONEMI, SUBDERE.	Asociaciones de Municipios de Chile, ONG's afines a la GRD con intervención local.
ONEMI.	Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, SUBDERE, Asociaciones de Municipios de Chile, ONG's afines a la GRD con intervención local.
ONEMI, SUBDERE.	Asociaciones de Municipios de Chile.

1.3.

Contar con herramientas sectoriales y territoriales para la toma de decisiones considerando escenarios de riesgo de desastres.

1.3.2.	Desarrollar escenarios de afectación e impacto por desastres o catástrofes, según objetivos, parámetros, usuarios y beneficiarios de interés.
INDICADOR	% de sectores que han recibido capacitación en la metodología para el desarrollo de escenarios de afectación e impacto por desastres.

META - PLAZO



1 Metodología para el desarrollo de escenarios de afectación e impacto para el nivel nacional ha sido elaborada.

1 Metodología para el desarrollo de escenarios de afectación e impacto por desastres ha sido transferida al Sistema.

100% de los Ministerios que forman parte del COE Nacional aplican metodología para el desarrollo de escenarios de afectación e impacto por desastres.

INSTITUCIONES

COORDINADORAS	ASOCIADAS
ONEMI.	Organismos técnicos, Subsecretaría del Interior, Centros de Investigación y Universidades.
ONEMI.	Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Ministerio de Energía, Ministerio de Salud, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Energía, Fomento y Turismo, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Ministerio de Educación, organismos técnicos, Universidades.
ONEMI.	Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Energía, Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Ministerio de Salud, Ministerio de Obras Públicas, Subsecretaría del Interior, Organismos Técnicos, Centros de Investigación y Universidades.

**EJE
PRIORITARIO
2**

FORTALECER LA GOBERNANZA DEL RIESGO DE DESASTRES

RESULTADO ESPERADO AL 2030

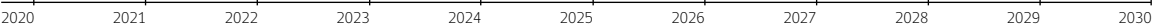
Chile contará con una institucionalidad transparente que promueva la colaboración y coordinación de los distintos sectores así como la participación activa de los actores nacionales, para una eficiente y efectiva gestión del riesgo de desastres que aporte al desarrollo sostenible del país.

2.1.

Fortalecer la institucionalidad pública en materias de GRD.

2.1.1.	Instalar el enfoque de GRD en la administración pública.
INDICADOR	% de servicios públicos que han incluido en su gestión el indicador transversal de GRD al sistema PMG.

META - PLAZO



El indicador transversal de GRD ha sido adscrito por los servicios públicos en el Sistema PMG.

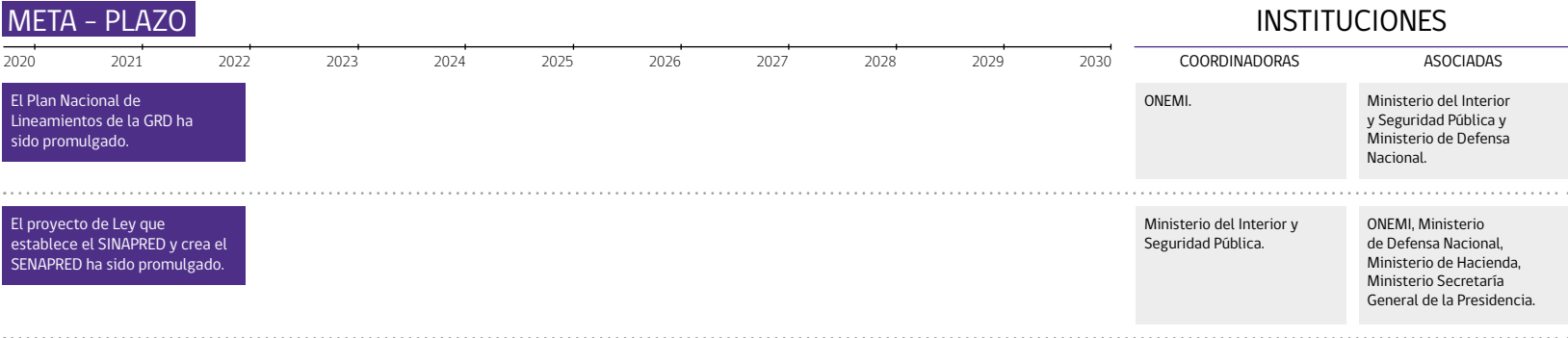
INSTITUCIONES

COORDINADORAS	ASOCIADAS
ONEMI.	DIPRES, Subsecretaría del Interior, SUBDERE y Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

2.1.

Fortalecer la institucionalidad pública en materias de GRD.

2.1.2.	Renovar el marco normativo y reglamentario, nacional, para la gestión sectorial y territorial vinculante del riesgo de desastres.
INDICADOR	Nº de nuevas normas vinculantes para la GRD, aprobadas (desagregadas por tipo normativo, nivel territorial y área temática)
	Nº de normas viculantes para la GRD, actualizadas (desagregadas por tipo normativo, nivel territorial y área temática).

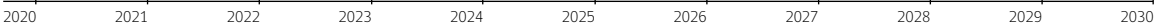


2.1.

Fortalecer la institucionalidad pública en materias de GRD.

2.1.3.	Fortalecer la Plataforma Nacional para la RRD, para que se posicione como mecanismo de coordinación, orientación normativa y de incidencia en políticas públicas.
INDICADOR	% ejecución estrategia anual de fortalecimiento definida.

META - PLAZO



1 Estrategia de fortalecimiento de la Plataforma a mediano y largo plazo, ha sido desarrollada e implementada.

INSTITUCIONES

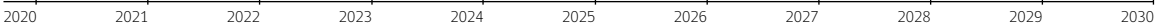
COORDINADORAS	ASOCIADAS
ONEMI.	Subsecretaría del Interior, Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

2.1.

Fortalecer la institucionalidad pública en materias de GRD.

2.1.4.	Incentivar la creación de instancias permanentes en el poder legislativo en materias de gestión para la RRD.
INDICADOR	Nº de comisiones permanentes constituidas.

META - PLAZO



1 Comisión permanente se ha constituido en el Senado.

INSTITUCIONES

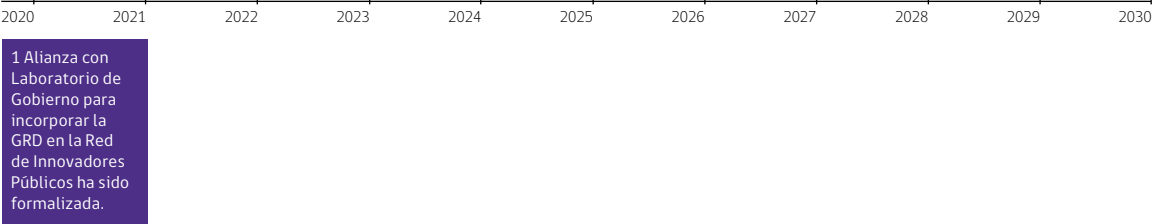
COORDINADORAS	ASOCIADAS
Ministerio Secretaría General de la Presidencia.	Ministerio del Interior y Seguridad Pública y ONEMI.

2.2.

Fortalecer competencias y capacidades para la GRD en todos los niveles de Gobierno.

2.2.1.	Desarrollar estrategias interinstitucionales que permitan contar con una Red de Funcionarios Públicos comprometidos que actúen como Embajadores de la RRD.
INDICADOR	% ejecución estrategia anual definida.

META - PLAZO



INSTITUCIONES

COORDINADORAS	ASOCIADAS
ONEMI.	Laboratorio de Gobierno.

2.2.

Fortalecer competencias y capacidades para la GRD en todos los niveles de Gobierno.

2.2.2.	Fortalecer capacidades técnicas de los gobiernos regionales, considerando las atribuciones y potestades de los GOREs en relación a la temática de riesgo de desastres.
INDICADOR	Nº de gobiernos regionales capacitados en materia de RRD.

META - PLAZO

20202021202220232024202520262027202820292030

1 Alianza entre ONEMI y SUBDERE para incorporar la RRD en los ámbitos de competencia de los GOREs.

INSTITUCIONES

COORDINADORAS

ASOCIADAS

ONEMI.	SUBDERE.
--------	----------

2.2.

Fortalecer competencias y capacidades para la GRD en todos los niveles de Gobierno.

2.2.3.	Incorporar criterios de gestión del riesgo de desastres en la labor fiscalizadora y sancionatoria de los órganos del Estado afines.
INDICADOR	% de órganos con facultad fiscalizadora del gobierno central, que han incorporado criterios de GRD o RRD.

META - PLAZO



El 75% de los órganos con facultad fiscalizadora y sancionatoria afines del gobierno central, han incorporado criterios de GRD ó RRD.

INSTITUCIONES

COORDINADORAS	ASOCIADAS
ONEMI y Subsecretaría del Interior.	Superintendencia de Servicios Sanitarios, Superintendencia de Electricidad y Combustibles, Superintendencia de Medio Ambiente, Superintendencia de Seguridad Social, Superintendencia de Educación Escolar, Servicio Nacional de Geología y Minería, Dirección del Trabajo y Asociaciones de Municipios.

2.2.

Fortalecer competencias y capacidades para la GRD en todos los niveles de Gobierno.

2.2.4.	Fortalecer la gestión de los gobiernos locales en materias de GRD y RRD.
INDICADOR	Nº de lineamientos municipales que regulen aspectos priorizados de RRD o GRD, formulados.

META - PLAZO

20202021202220232024202520262027202820292030

1 Lineamiento Municipal que regule aspectos priorizados de RRD ó GRD, ha sido formulado.

INSTITUCIONES

COORDINADORAS

ASOCIADAS

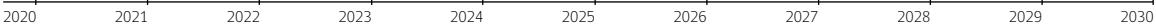
ONEMI.	Asociaciones de Municipios, Subsecretaría del Interior, SUBDERE, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
--------	--

2.3.

Incorporar en las políticas, planes y programas del Estado –según corresponda– el enfoque de RRD.

2.3.1.	Incorporar lineamientos de GRD en políticas sectoriales y sus respectivos planes y programas derivados.
INDICADOR	% de ministerios que incorporan la GRD en sus políticas sectoriales.
	% de Planes de Desarrollo Comunal (PLADECO) renovados que incluyen iniciativas o acciones de GRD o RRD.

META - PLAZO



1 Alianza formal con Segpres para definir una estrategia de incorporación de la GRD en el diseño de políticas públicas sectoriales.

El 100% de ministerios que incorporaron la GRD en sus políticas sectoriales al 2022, ha implementado los planes, programas e iniciativas que componen dichos instrumentos.

Al menos el 50% de los Planes de Desarrollo Comunal (PLADECO) que se renuevan a partir del 2022, ha considerado las recomendaciones tendientes a reducir los factores subyacentes del riesgo identificados tras la aplicación de la encuesta municipal.

INSTITUCIONES

COORDINADORAS	ASOCIADAS
ONEMI.	Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
ONEMI.	Ministerios
ONEMI.	SUBDERE, Asociaciones de Municipios, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, ONG's con incidencia local.

2.3.

Incorporar en las políticas, planes y programas del Estado –según corresponda– el enfoque de RRD.

2.3.2.	Implementar y actualizar en los distintos niveles territoriales, los Instrumentos para la planificación de la GRD, considerando los enfoques transversales.
INDICADOR	% de planes regionales de emergencia actualizados
	% de planes provinciales de emergencia actualizados
	% de planes comunales de emergencia actualizados
	% de planes regionales para la RRD actualizados
	% de planes provinciales para la RRD actualizados
	% de planes sectoriales de emergencia en el nivel nacional actualizados
	% de planes sectoriales de emergencia en el nivel regional actualizados

META - PLAZO

20202021202220232024202520262027202820292030

1 Plan Nacional de Emergencia ha sido actualizado y totalmente tramitado.

El 100% de los Planes Regionales de Emergencia se encuentran actualizados.

El 100% de los Planes Provinciales de Emergencia se encuentran actualizados.

El 50% de los Planes Comunales de Emergencia se encuentran totalmente tramitados.

El 100% de los Planes Regionales para la RRD se encuentran actualizados.

El 100% de los Planes Provinciales para la RRD se encuentran actualizados.

El 100% de los Planes Sectoriales de Emergencia en el nivel nacional se encuentran actualizados.

El 100% de los Planes Sectoriales de Emergencia en el nivel regional se encuentran actualizados.

INSTITUCIONES

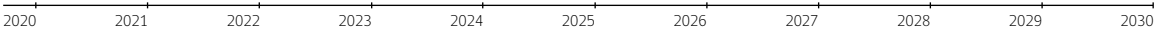
COORDINADORAS	ASOCIADAS
ONEMI.	Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
ONEMI.	Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
Delegación Presidencial Provincial.	ONEMI, Subsecretaría del Interior, SUBDERE.
Municipios.	ONEMI, Subsecretaría del Interior, SUBDERE.
Gobiernos Regionales.	ONEMI, Subsecretaría del Interior, SUBDERE.
Delegación Presidencial Provinciales.	ONEMI, Subsecretaría del Interior, SUBDERE.
ONEMI.	ONEMI, Ministerios que forman parte del COE Nacional, Subsecretaría del Interior.
SEREMIS.	ONEMI.

2.4.

Fomentar el rol de los distintos actores de la sociedad en la co-construcción de iniciativas para la GRD.

2.4.1.	Identificar y socializar los roles y responsabilidades de los actores del Sistema en las distintas fases del ciclo de GRD.
INDICADOR	Nº de instituciones u organizaciones que participen en alguna de las fases del ciclo de GRD que tiene claramente identificado su rol y responsabilidad en sus propios instrumentos de gestión/actuación.

META - PLAZO



1 Estrategia de socialización, por segmento de actores, de los roles y responsabilidades en las distintas fases del ciclo de GRD previamente definidos en instrumentos de planificación para la GRD/RRD.

INSTITUCIONES

COORDINADORAS	ASOCIADAS
ONEMI.	Ministerio Secretaría General de Gobierno, Ministerio del Interior, y Seguridad Pública, Redes de Ayuda Humanitaria y Voluntariado, Sistema de Naciones Unidas en Chile, otros organismos prioritarios.

2.4.

Fomentar el rol de los distintos actores de la sociedad en la co-construcción de iniciativas para la GRD.

2.4.2.	Generar incentivos para la participación del sector privado en iniciativas para la RRD.
INDICADOR	Nº de lineamientos de RRD incluidos en el proyecto de ley única de donaciones.
	Nº de estrategias de sensibilización para sectores productivos priorizados diseñadas e implementadas.

META - PLAZO

20202021202220232024202520262027202820292030

1 Lineamiento de RRD ha sido incluido en el Proyecto de Ley Única de Donaciones a través de una guía o instructivo.

1 Estrategia de sensibilización que inste a la RRD ó GRD en sectores productivos priorizados, ha sido diseñada e implementada.

INSTITUCIONES

COORDINADORAS

Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

ASOCIADAS

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Ministerio de Hacienda, Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

ONEMI.

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Ministerio de Hacienda, Ministerio del Interior y Seguridad Pública y agrupaciones empresariales.

2.4.

Fomentar el rol de los distintos actores de la sociedad en la co-construcción de iniciativas para la GRD.

2.4.3.	Fomentar la constitución de mesas técnicas regionales en Salud Mental en la GRD con sus respectivos planes de trabajo.
INDICADOR	Nº de planes de trabajo difundido a las autoridades.

META - PLAZO



INSTITUCIONES

COORDINADORAS	ASOCIADAS
ONEMI, Ministerio de Salud.	Instituciones Asociadas al Modelo Chileno de Salud Mental en GRD.

2.5.

Potenciar mecanismos de transparencia, rendición de cuentas y probidad considerando la implementación de los acuerdos nacionales e internacionales vigentes y ratificados por Chile relacionados a la RRD.

2.5.1.	Incorporar en los mecanismos formales de rendición de cuentas, aspectos del ciclo de GRD según corresponda a la gestión institucional.
INDICADOR	% de ministerios priorizados que publica en sus cuentas públicas líneas de GRD.

META - PLAZO

20202021202220232024202520262027202820292030

El 50% de los Ministerios priorizados publica en sus cuentas públicas u otros mecanismos de rendición de cuentas, temáticas de GRD ó RRD desde el 2020.

Anual desde el 2020

El 100% de los Ministerios priorizados publica en sus cuentas públicas temáticas de GRD ó RRD desde el 2023.

INSTITUCIONES

COORDINADORAS

ASOCIADAS

Ministerio Secretaría General de Gobierno, ONEMI.

Ministerios.

ONEMI.

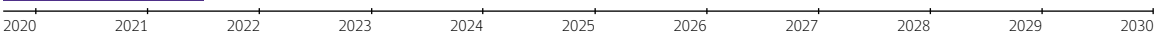
Ministerios.

2.5.

Potenciar mecanismos de transparencia, rendición de cuentas y probidad considerando la implementación de los acuerdos nacionales e internacionales vigentes y ratificados por Chile relacionados a la RRD.

2.5.2.	Propiciar el uso de mecanismos formales que den cuenta del avance y seguimiento de marcos nacionales e internacionales referentes vigentes en RRD.
INDICADOR	% de indicadores del Marco de Sendai para la RRD que el país ha reportado formalmente.

META - PLAZO



1 Informe país elaborado y publicado anualmente acerca de la implementación y seguimiento del Marco de Sendai para la RRD.

Anual desde el 2020

INSTITUCIONES

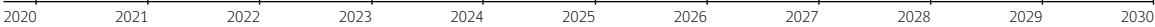
COORDINADORAS	ASOCIADAS
ONEMI, Subsecretaría del Interior.	Ministerio de Desarrollo Social y Familia, INE, Ministerios y Servicios responsables de uno ó más indicadores establecidos en el Marco de Sendai.

2.6.

Fortalecer la cooperación internacional mutua en materias de gestión para la RRD.

2.6.1.	Promover la coherencia entre los espacios de cooperación internacional para la RRD mediante mecanismos multilaterales y bilaterales vigentes.
INDICADOR	Nº de planes de acción conjuntos entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y ONEMI para incorporar la GRD en la política exterior, diseñados.

META - PLAZO



1 Plan de acción conjunto diseñado con el Ministerio de Relaciones Exteriores y hoja de ruta para la incorporación efectiva de la GRD según los Temas Estratégicos y Emergentes definidos en la Política Exterior de Chile 2030.

INSTITUCIONES

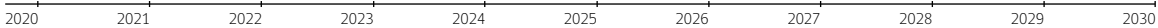
COORDINADORAS	ASOCIADAS
Ministerio de Relaciones Exteriores.	ONEMI, Subsecretaría del Interior.

2.6.

Fortalecer la cooperación internacional mutua en materias de gestión para la RRD.

2.6.2.	Fomentar el desarrollo de iniciativas de RRD como país donatario y donante.
INDICADOR	Nº de programas e iniciativas internacionales, regionales, bilaterales y multilaterales para la RRD de las que Chile ha sido beneficiario.
	Nº de programas e iniciativas internacionales, regionales, bilaterales y multilaterales para la rrd de las que Chile ha sido donante.

META - PLAZO



- 10% de incremento en el número de programas e iniciativas internacionales, regionales, bilaterales y multilaterales para la RRD en que Chile ha sido beneficiario/ donatario, respecto del período 2005-2015.
- 10% de incremento en el número de programas e iniciativas internacionales, regionales, bilaterales y multilaterales para la RRD en que Chile ha sido emisor/ donante, respecto del período 2005-2015.

INSTITUCIONES

COORDINADORAS	ASOCIADAS
Ministerio de Relaciones Exteriores - Agencia de Cooperación Internacional para el Desarrollo -.	ONEMI, DIPRES, Organismos/ Agencias internacionales afines en RRD.
Ministerio de Relaciones Exteriores - Agencia de Cooperación Internacional para el Desarrollo -.	ONEMI, DIPRES, Organismos/ Agencias internacionales afines en RRD.

2.6.

Fortalecer la cooperación internacional mutua en materias de gestión para la RRD.

2.6.3.	Formalizar la coordinación fronteriza y transfronteriza en materias de GRD, considerando territorio insular y antártico.
INDICADOR	Nº de instrumentos de coordinación aprobados.

META - PLAZO

20202021202220232024202520262027202820292030

1 instrumento de coordinación con organismos afines en el que se definan aspectos operativos en contextos de desastres, ha sido aprobado.

INSTITUCIONES

COORDINADORAS

Ministerio de Relaciones Exteriores - Dirección de Fronteras y Límites -.

ASOCIADAS

Ministerio del Interior y Seguridad Pública, ONEMI.

**EJE
PRIORITARIO
3**

PLANIFICAR E INVERTIR EN LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PARA LA RESILIENCIA

RESULTADO ESPERADO AL 2030

Chile poseerá mecanismos permanentes y eficientes que promuevan la inversión y protección financiera, pública y privada, para aumentar la resiliencia.

3.1.

Implementar medidas estructurales para la RRD y el desarrollo de infraestructura resiliente ante desastres.

3.1.1.	Implementar medidas estructurales para reducir la vulnerabilidad física de edificaciones e infraestructura críticas.
INDICADOR	Nº de infraestructuras críticas que cuentan con un plan de mejoras para reducir el riesgo de desastres al que están expuestas.
	% de nuevas infraestructuras críticas públicas que incorporan el enfoque de RRD y construcción de resiliencia, en acuerdo a las normas de construcción oficiales.
	% de infraestructuras críticas que han recibido mejoras para reducir el riesgo de acuerdo a las normas de construcción y ubicación oficiales con relación al total detectado en el diagnóstico que debían recibir estas mejoras.
	Nota: en estos casos, el indicador se desagregará por sector de actividad y también por sector.

META - PLAZO



1 Diagnóstico ha sido realizado por sector de infraestructuras críticas construidas al 2015.

1 Cartera de proyectos priorizados por cada sector según diagnóstico, con un horizonte de implementación de medidas estructurales al 2030.

1 Documento con criterios de resiliencia de infraestructura ha sido incorporado formalmente en las Normas, Instrucciones y Procedimientos de Inversión Pública (NIP) y en los Requisitos de Información Sectorial (RIS) del Sistema Nacional de Inversiones.

1 Alianza formal con Redes o Consorcios empresariales, para promover criterios de resiliencia en servicios críticos, al 2020.

INSTITUCIONES

COORDINADORAS	ASOCIADAS
ONEMI, Subsecretaría del Interior.	Ministerio de Obras Públicas, Superintendencia de Servicios Sanitarios, Ministerio de Energía, Ministerio de Educación, Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, Ministerio de Salud, Ministerio de Defensa Nacional y Ministerio de Bienes Nacionales.
ONEMI, Subsecretaría del Interior.	Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Energía, Ministerio de Educación, Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, Ministerio de Salud, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Desarrollo Social y Familia.	Ministerio de Hacienda, Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Energía, Ministerio de Salud, Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Educación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, ONEMI.
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.	ONEMI, CORFO, Sistema de Naciones Unidas en Chile, Redes o Consejos afines, por ejemplo: Pacto Global Red Chile, Consejo de Responsabilidad Social para el Desarrollo Sostenible, Secro, entre otros.

3.1.

Implementar medidas estructurales para la RRD y el desarrollo de infraestructura resiliente ante desastres.

3.1.2.	Generar mecanismos de protección de los bienes reconocidos dentro del patrimonio cultural del país.
INDICADOR	% de bienes patrimoniales que han sido evaluados de riesgo frente a distintas amenazas con relación al inventario nacional de bienes patrimoniales.
	Nº de bienes patrimoniales que cuentan con lineamientos de protección o planes de restauración, reforzamiento u otras medidas para reducir su vulnerabilidad.
	Nº de bienes patrimoniales en los que se han implementado medidas de restauración, reforzamiento u otras para reducir su vulnerabilidad.

META - PLAZO



1 Metodología para la evaluación de riesgo en el patrimonio cultural ha sido formulada para al menos una amenaza y una categoría patrimonial.

1 Metodología para la evaluación directa de daños en patrimonio cultural producto de desastres ha sido elaborada/adaptada.

1 Metodología de lineamientos de protección, restauración, reforzamiento u otras medidas para reducir vulnerabilidad en bienes patrimoniales ha sido formulada.

INSTITUCIONES

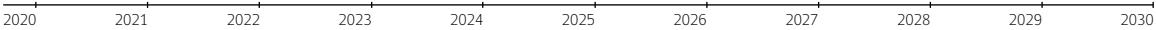
COORDINADORAS	ASOCIADAS
Subsecretaría de Patrimonio Cultural.	Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Consejo Nacional de Monumentos Nacionales, Centro Nacional de Conservación y Restauración, Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, Servicio Nacional de Geología y Minería, Servicio Nacional de Información Territorial, Corporación Nacional Forestal, Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, ONEMI, Universidades, Centros de Investigación y otros organismos afines.
Subsecretaría de Patrimonio Cultural.	Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Consejo Nacional de Monumentos Nacionales, Centro Nacional de Conservación y Restauración, Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, Servicio Nacional de Geología y Minería, Servicio Nacional de Información Territorial, Corporación Nacional Forestal, Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, ONEMI, otros organismos afines.
Subsecretaría de Patrimonio Cultural.	Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Consejo Nacional de Monumentos Nacionales, Centro Nacional de Conservación y Restauración, Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, Servicio Nacional de Geología y Minería, Servicio Nacional de Información Territorial, Corporación Nacional Forestal, Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, SUBDERE, ONEMI, otros organismos afines.

3.1.

Implementar medidas estructurales para la RRD y el desarrollo de infraestructura resiliente ante desastres.

3.1.3.	Propiciar el desarrollo de infraestructura verde y azul considerando el enfoque de RRD.
INDICADOR	Nº de proyectos de infraestructura de protección, verde o azul en ejecución.

META - PLAZO



1 Programa de inversión pública que financie medidas estructurales asociadas a infraestructura de protección, verde y azul, diseñado.

INSTITUCIONES

COORDINADORAS	ASOCIADAS
Ministerio de Obras Públicas.	Superintendencia de Servicios Sanitarios, Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

3.1.

Implementar medidas estructurales para la RRD y el desarrollo de infraestructura resiliente ante desastres.

3.1.4.	Fomentar la inversión privada y pública en medidas tendientes a la resiliencia de sistemas físicos, sociales y ambientales.
INDICADOR	Nº de regiones que cuentan con mapa actualizado de inversiones para la resiliencia.

META - PLAZO



1 Mapa de caracterización de inversiones públicas y privadas destinadas a medidas estructurales tendientes a lograr la resiliencia de diversos sistemas, ha sido elaborado y se actualiza anualmente.

1 Estudio de costo de inacción de medidas preventivas para un sector en particular, se ha elaborado.

INSTITUCIONES

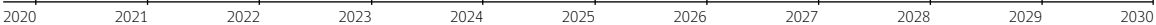
COORDINADORAS	ASOCIADAS
Ministerio de Hacienda.	Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Ministerio de Salud, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Energía, Ministerio de Educación, CORFO, ONEMI.
Ministerio de Hacienda.	Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Ministerio de Salud, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Energía, Ministerio de Educación, ONEMI, Universidades y Centros de Investigación afines a RRD.

3.2.

Implementar medidas no estructurales para la RRD, contando con mecanismos formales para que los distintos actores promuevan una cultura de resiliencia en sus territorios.

3.2.1.	Garantizar la continuidad operacional de servicios básicos/críticos.
INDICADOR	% de sectores y niveles de los que depende la prestación de servicios básicos / críticos que cuentan con planes de continuidad operacional implementados.

META - PLAZO



1 Instrucción para que cada sector que preste servicios críticos/ básicos implemente en los proveedores de servicios, la incorporación de planes de continuidad operacional.

INSTITUCIONES

COORDINADORAS	ASOCIADAS
ONEMI.	Ministerio de Obras Públicas, Superintendencia de Servicios Sanitarios, Superintendencia de Electricidad y Combustible, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Ministerio de Salud, Ministerio de Energía, Ministerio de Educación, Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Subsecretaría del Interior, asociaciones o consorcios empresariales afines a sectores críticos/ básicos.

3.2.

Implementar medidas no estructurales para la RRD, contando con mecanismos formales para que los distintos actores promuevan una cultura de resiliencia en sus territorios.

3.2.2.	Revisar y generar nueva normativa técnica chilena, y actualizar la existente en: diseño estructural, ensayos de control de calidad, mecánica de suelos, métodos constructivos, inspecciones técnicas y otras vinculadas a la RRD.
INDICADOR	Nº de normas técnicas generadas y aprobadas con relación al nº de normas necesarias identificadas en el diagnóstico.

META - PLAZO



1 Diagnóstico actualizado y ampliado de normatividad chilena en áreas afines a la RRD, ha sido elaborado.

1 Estrategia para la elaboración de anteproyectos de normativa a desarrollar, conforme al diagnóstico, ha sido elaborada.

Al menos 5 anteproyectos de normativas técnicas presentadas al organismo competente.

INSTITUCIONES

COORDINADORAS	ASOCIADAS
Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Ministerio de Obras Públicas.	ONEMI, Instituto Nacional de Normalización, Colegio de Ingenieros, Instituto de Ingenieros, Instituto de la Construcción, Cámara Chilena de la Construcción, otros organismos afines.
Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Ministerio de Obras Públicas.	Instituto Nacional de Normalización, Colegio de Ingenieros, Instituto de Ingenieros, Instituto de la Construcción, Cámara Chilena de la Construcción, academia y centros de investigación, otros organismos afines.
Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Ministerio de Obras Públicas.	Instituto Nacional de Normalización, Colegio de Ingenieros, Instituto de Ingenieros, Instituto de la Construcción, Cámara Chilena de la Construcción, academia y centros de investigación, otros organismos afines.

3.2.

Implementar medidas no estructurales para la RRD, contando con mecanismos formales para que los distintos actores promuevan una cultura de resiliencia en sus territorios.

3.2.3.	Fomentar el desarrollo de iniciativas con enfoque I+D+i en las fases del ciclo de GRD.
INDICADOR	Nº de aplicaciones digitales desarrolladas.
	Nº de concursos temáticos en RRD.

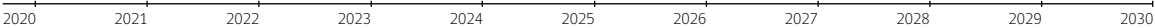
META - PLAZO	INSTITUCIONES	
20202021202220232024202520262027202820292030	COORDINADORAS	ASOCIADAS
Al menos 1 organismo que articula temáticas de I+D+i relacionadas a RRD opera en el país.	Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.	Itrend, ONEMI, Subsecretaría del Interior, Consejo Nacional de Innovación para el Desarrollo, academia, centros de investigación y otros organismos afines.
Al menos 1 aplicación digital para fines informativos y de prevención para la ciudadanía, ha sido diseñada e implementada.	ONEMI.	Subsecretaría del Interior.
Al menos 1 lineamiento intersectorial de telecomunicaciones ha sido formalizado e incorporado al Sistema.	Subsecretaría de Telecomunicaciones, ONEMI.	Subsecretaría del Interior, organismos técnicos de respuesta.
Al menos 5 concursos temáticos - públicos ó privados- en RRD se han desarrollado.	Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.	ONEMI, ANID, CORFO, Laboratorio de Gobierno, Consejo Nacional de Innovación para el Desarrollo, academia, centros de investigación, redes de voluntariado y otros organismos afines.

3.2.

Implementar medidas no estructurales para la RRD, contando con mecanismos formales para que los distintos actores promuevan una cultura de resiliencia en sus territorios.

3.2.4.	Fortalecer la participación e incidencia de las OSC en instancias e instrumentos de GRD y RRD en los niveles territoriales.
INDICADOR	% de organismos con Consejos de la Sociedad Civil (COSOC) constituidos que abordan temáticas de RRD.

META - PLAZO



El 50% de los Ministerios con Consejos de la Sociedad Civil (COSOC) constituidos al 2020, incorpora temáticas de RRD en sus planes de trabajo anuales.

El 100% de los Ministerios con Consejos de la Sociedad Civil (COSOC) constituidos al 2020, incorpora temáticas de RRD en sus planes de trabajo anuales.

1 Estrategia de incidencia de GRD en políticas públicas en el territorio ha sido diseñada entre ONEMI y redes de sociedad civil que congregan organizaciones afines a la RRD y Desarrollo Humano.

100% de las redes de OSC que congregan organizaciones afines a la RRD y Desarrollo Humano, implementan la estrategia en sus ámbitos de acción, al 2030.

INSTITUCIONES

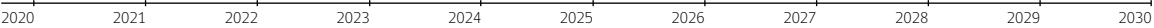
COORDINADORAS	ASOCIADAS
Ministerio Secretaría General de Gobierno.	Subsecretaría del Interior, ONEMI.
Ministerio Secretaría General de Gobierno.	Subsecretaría del Interior, ONEMI.
ONEMI.	Movidos X Chile, Red Global de Organizaciones de la Sociedad Civil para la RRD, Red de Ayuda Humanitaria Chilena Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, OSC afines a RRD ó GRD.
ONEMI.	Movidos X Chile, Red Global de Organizaciones de la Sociedad Civil para la RRD, redes de OSC afines a RRD ó GRD.

3.2.

Implementar medidas no estructurales para la RRD, contando con mecanismos formales para que los distintos actores promuevan una cultura de resiliencia en sus territorios.

3.2.5.	Avanzar en generar una iniciativa presupuestaria en el presupuesto anual de aquellas instituciones que necesiten asignar recursos específicos a iniciativas de RRD.
INDICADOR	Nº de instituciones públicas a nivel nacional que cuentan con una línea de gasto o clasificador presupuestal para GRD o RRD en su presupuesto anual.

META - PLAZO



1 Estudio acerca del presupuesto nacional destinado exclusivamente a iniciativas de RRD ó GRD, ha sido elaborado y publicado.

1 Instrumento de solicitud de recursos de emergencia ha sido reformulado.

1 Estrategia de formulación presupuestaria intersectorial de iniciativas que se prioricen para el Sistema, ha sido formulada y presentada a DIPRES.

Al menos 1 glosa o iniciativa que comprometa presupuesto dedicada exclusivamente a iniciativas de RRD ha sido incorporada en Ley de Presupuesto de al menos un organismo público estratégico para el Sistema.

INSTITUCIONES

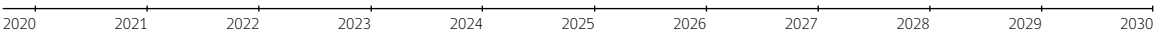
COORDINADORAS	ASOCIADAS
Subsecretaría del Interior.	ONEMI, Ministerio de Hacienda, DIPRES, Universidades y Centros de Investigación afines a RRD.
Subsecretaría del Interior.	ONEMI.
ONEMI.	Subsecretaría del Interior, Ministerio de Hacienda - DIPRES, organismos técnicos afines a áreas prioritizadas.
ONEMI.	Subsecretaría del Interior, Ministerio de Hacienda - DIPRES.

3.3.

Desarrollar mecanismos alternativos y adecuados para el financiamiento de la reducción del riesgo de desastres.

3.3.1.	Estructurar el marco normativo que asigne responsabilidades estatales respecto de la gestión financiera del riesgo de desastres.
INDICADOR	Nº de estrategias nacionales financieras elaboradas.

META - PLAZO



1 Estrategia Nacional Financiera frente a los Desastres ha sido elaborada.

INSTITUCIONES

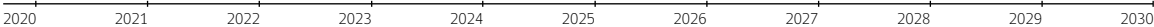
COORDINADORAS	ASOCIADAS
Ministerio de Hacienda.	Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Ministerio de Agricultura, ONEMI, sector privado afin.

3.3.

Desarrollar mecanismos alternativos y adecuados para el financiamiento de la reducción del riesgo de desastres.

3.3.2.	Desarrollar/modernizar mecanismos/instrumentos sectoriales de protección financiera según corresponda.
INDICADOR	Nº de propuestas elaborados de evaluación de aplicación, alcance, cobertura e impacto de los mecanismos e instrumentos de protección financiera del riesgo de desastres.
	Nº de propuestas sectoriales diseñadas de renovación o generación de mecanismos/instrumentos de protección financiera.

META - PLAZO



1 Propuesta de evaluación de aplicación, alcance, cobertura e impacto de los mecanismos e instrumentos de protección financiera del riesgo de desastres ha sido elaborado por sectores afines a partir de desastres que ocurran desde el año 2020.

1 Propuesta sectorial de renovación o generación de mecanismos/instrumentos de protección financiera ha sido diseñada.

INSTITUCIONES

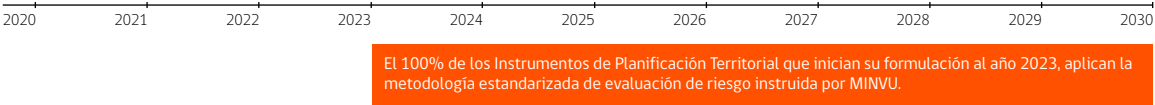
COORDINADORAS	ASOCIADAS
Ministerio de Hacienda.	Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Ministerio de Agricultura, Ministerio del Interior y Seguridad Pública y agencias del Sistema de Naciones Unidas en Chile.
Ministerio de Hacienda.	Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Ministerio de Agricultura, Ministerio del Interior y Seguridad Pública y agencias del Sistema de Naciones Unidas en Chile.

3.4.

Fortalecer el enfoque de RRD en instrumentos de planificación y ordenamiento, en sus diversas escalas territoriales.

3.4.1.	Implementar la evaluación del riesgo de desastres en los Instrumentos de Planificación Territorial.
INDICADOR	Nº de Instrumentos de Planificación Territorial (IPT) que aplican la metodología estandarizada de evaluación de riesgo instruida por MINVU.

META - PLAZO



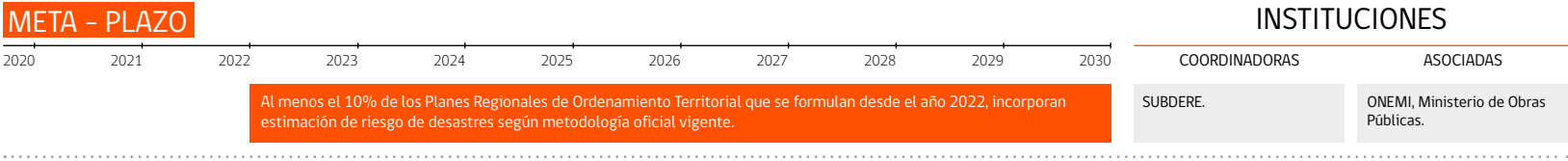
INSTITUCIONES

COORDINADORAS	ASOCIADAS
Ministerio de Vivienda y Urbanismo.	SUBDERE, ONEMI, Asociaciones de Municipios, Ministerio de Obras Públicas.

3.4.

Fortalecer el enfoque de RRD en instrumentos de planificación y ordenamiento, en sus diversas escalas territoriales.

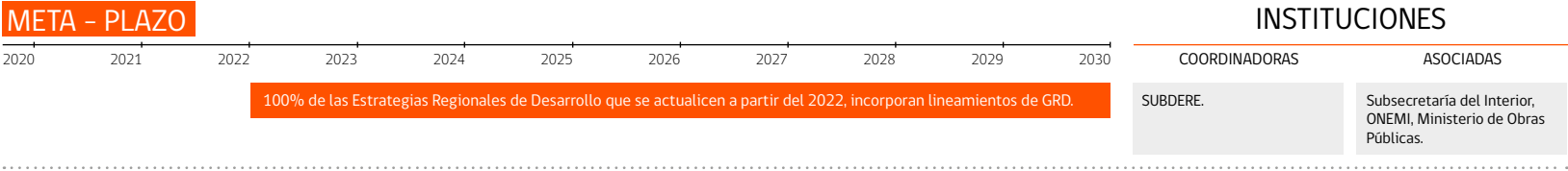
3.4.2.	Incorporar la estimación de riesgo de desastres en los Planes Regionales de Ordenamiento Territorial (PROT).
INDICADOR	Nº de Planes Regionales de Ordenamiento Territorial (PROT) que aplican la metodología oficial vigente de estimación de riesgo de desastres.



3.4.

Fortalecer el enfoque de RRD en instrumentos de planificación y ordenamiento, en sus diversas escalas territoriales.

3.4.3.	Incorporar iniciativas de GRD en Estrategias Regionales de Desarrollo.
INDICADOR	Nº de Estrategias Regionales de Desarrollo que incorporan lineamientos de GRD.

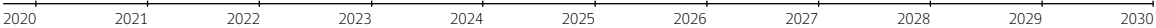


3.5.

Proponer estrategias de adaptación al impacto del cambio climático vinculadas a la RRD.

3.5.1.	Incorporar la variable de riesgo de desastres en alguna etapa de los instrumentos de gestión ambiental existentes.
INDICADOR	Nº de organismos involucrados en los permisos ambientales sectoriales (PAS) mixtos de contenidos ambientales y no ambientales que incorporan lineamientos de GRD en el proceso reglamentario.
	Nº de medidas para incorporar criterios de cambio climático y RRD en el sistema nacional de certificación ambiental de establecimientos educacionales (SNCAE).
	Nº de medidas para incorporar directrices de RRD en el procedimiento de evaluación ambiental estratégica (EAE).

META - PLAZO



A lo menos 2 organismos involucrados en los Permisos Ambientales Sectoriales (PAS) Mixtos de Contenidos Ambientales y No Ambientales, incorporan lineamientos de GRD en el proceso reglamentario.

INSTITUCIONES

1 Documento o guía con orientaciones para incorporar directrices de cambio climático y RRD, en el Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educacionales.

1 Documento con orientaciones para incorporar directrices de RRD en los procedimientos de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), asociado a Políticas, Planes o Instrumentos de Ordenamiento Territorial.

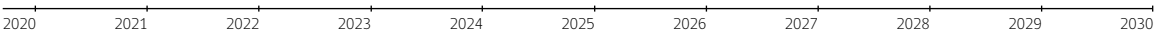
COORDINADORAS	ASOCIADAS
Ministerio del Medio Ambiente - Servicio de Evaluación Ambiental -.	ONEMI, Consejo de Monumentos Nacionales, Servicio Agrícola y Ganadero, Comisión Chilena de Energía Nuclear, Ministerio de Salud, Corporación Nacional Forestal, Dirección General de Aguas y Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, Servicio Nacional de Geología y Minería, Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
Ministerio del Medio Ambiente.	Comité Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educacionales.
Ministerio del Medio Ambiente.	ONEMI, SUBDERE, Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

3.5.

Proponer estrategias de adaptación al impacto del cambio climático vinculadas a la RRD.

3.5.2.	Incorporar el enfoque de RRD en estrategias sostenibles del recurso hídrico.
INDICADOR	Nº de planes de trabajo implementados entre ONEMI y la figura competente en recursos hídricos.

META - PLAZO



1 Plan de trabajo entre ONEMI y la figura competente en recursos hídricos, ha sido implementado.

1 Lineamiento transversal de GRD se ha plasmado en la nueva Estrategia Nacional de Recursos Hídricos que se renovará a partir del 2025.

INSTITUCIONES

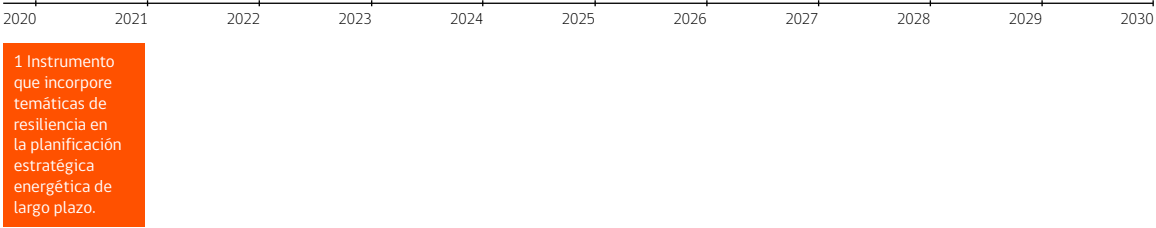
COORDINADORAS	ASOCIADAS
Ministerio de Obras Públicas.	Mesa Nacional de Agua, Mesa Operativa para la Emergencia Hídrica, Consejo Nacional de Innovación para el Desarrollo, ONEMI.
Ministerio de Obras Públicas.	ONEMI, CNID, Fundación Chile, otros.

3.5.

Proponer estrategias de adaptación al impacto del cambio climático vinculadas a la RRD.

3.5.3.	Incorporar el enfoque de RRD en estrategias sostenibles del recurso energético.
INDICADOR	Nº instrumentos elaborados que incorporen temáticas de resiliencia en la planificación estratégica energética de largo plazo

META - PLAZO



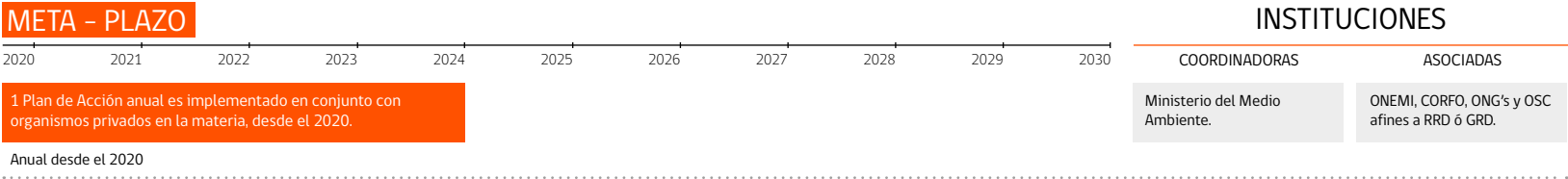
INSTITUCIONES

COORDINADORAS	ASOCIADAS
Ministerio de Energía.	Superintendencia de Electricidad y Combustibles, CORFO, ONEMI.

3.5.

Proponer estrategias de adaptación al impacto del cambio climático vinculadas a la RRD.

3.5.4.	Potenciar alianzas público-privadas para la adaptación al cambio climático en distintos niveles territoriales, acordes a los instrumentos rectores vigentes.
INDICADOR	Nº de planes de acción de ACC implementados anualmente con organismos del sector privado.

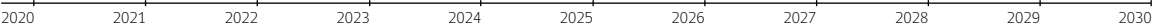


3.5.

Proponer estrategias de adaptación al impacto del cambio climático vinculadas a la RRD.

3.5.5.	Identificar los efectos del cambio climático en las dinámicas de movilidad humana.
INDICADOR	Nº de documentos desarrollados intersectorialmente.

META - PLAZO



1 Documento ha sido desarrollado intersectorialmente conforme a los lineamientos de referentes internacionales ratificados por Chile.

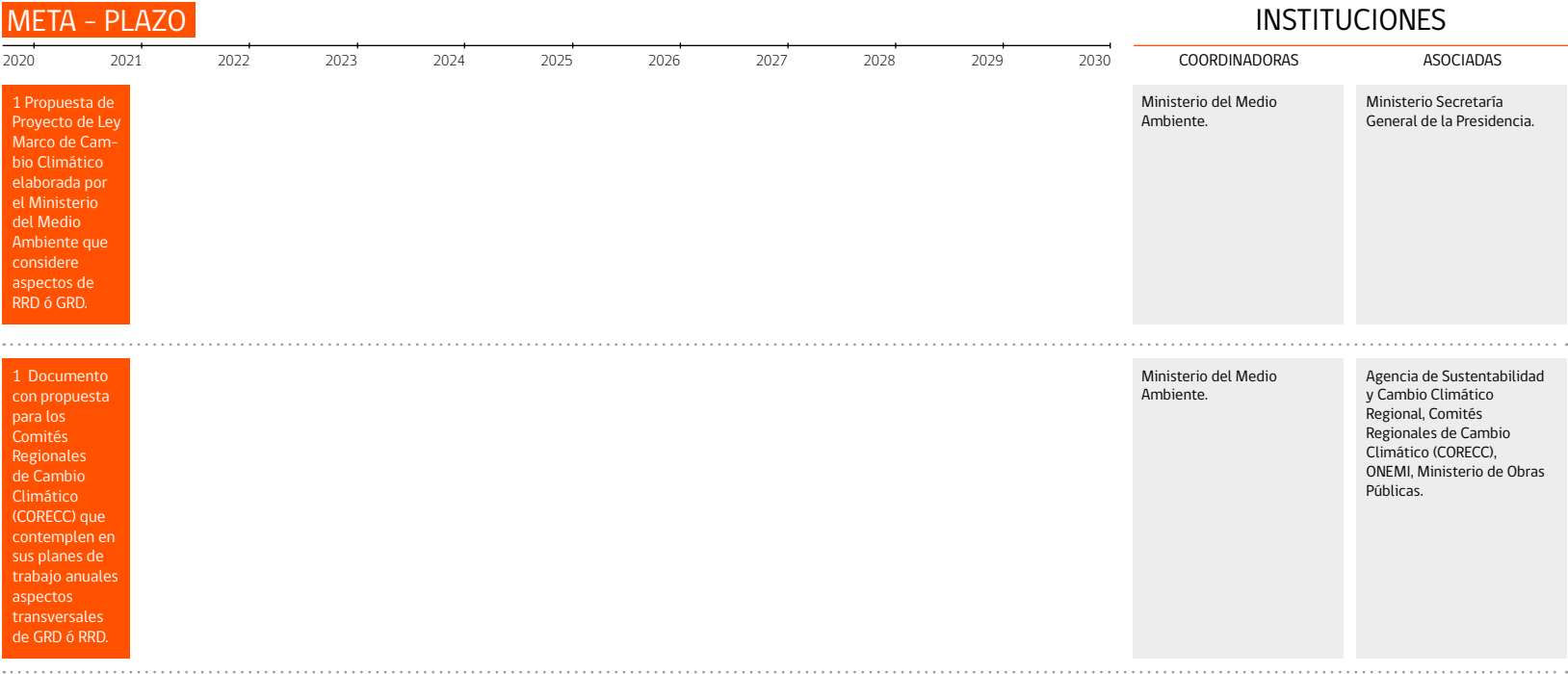
INSTITUCIONES

COORDINADORAS	ASOCIADAS
ONEMI.	Ministerio del Medio Ambiente, Ministerio de Relaciones Exteriores, Departamento de Extranjería y Migraciones, Instituto Nacional de Estadísticas, SUBDERE, Policía de Investigaciones de Chile, Carabineros de Chile, OIM Chile, Fundación Adapt Chile, Centros de Investigación afines a la RRD, otros organismos atingentes.

3.5.

Proponer estrategias de adaptación al impacto del cambio climático vinculadas a la RRD.

3.5.6.	Implementar en el ámbito nacional los compromisos asumidos en marcos internacionales referentes al Cambio Climático.
INDICADOR	Nº de medidas para incorporar aspectos de GRD en acciones de cambio climático.



**EJE
PRIORITARIO
4**

PROPORCIONAR UNA RESPUESTA EFICIENTE Y EFICAZ

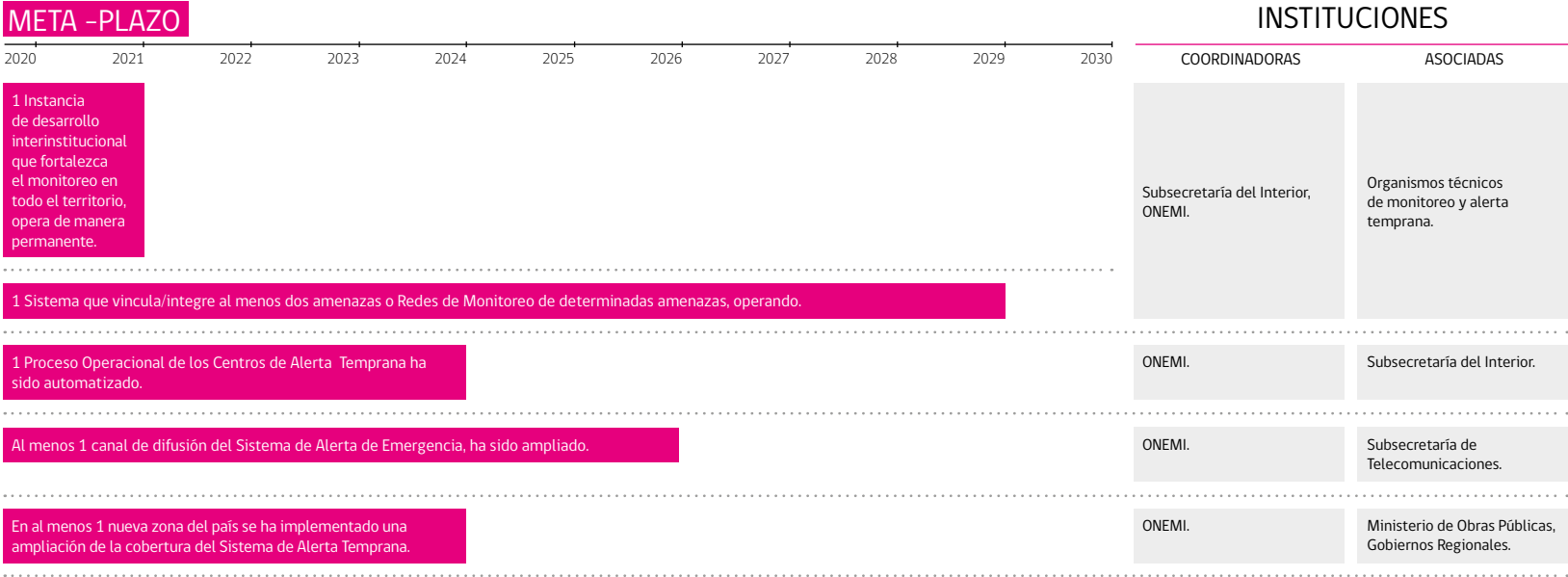
RESULTADO ESPERADO AL 2030

Chile fortalecerá su capacidad de preparación a fin de dar una respuesta eficiente y eficaz ante desastres.

4.1.

Fortalecer los sistemas de alerta temprana (SAT), de monitoreo, de evacuación y de comunicaciones.

4.1.1.	Desarrollar o robustecer los sistemas de monitoreo y alerta temprana multi amenazas que garanticen información oportuna y accesible.
INDICADOR	Nº de desarrollos o mejoras a los sistemas tecnológicos de monitoreo y alerta a las autoridades y población.

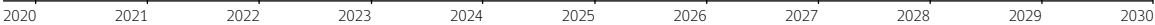


4.1.

Fortalecer los sistemas de alerta temprana (SAT), de monitoreo, de evacuación y de comunicaciones.

4.1.2.	Desarrollar y mejorar sistemas de evacuación por diversas amenazas.
INDICADOR	% de regiones que ha implementado mejoras en sus sistemas de evacuación por diversas amenazas.

META - PLAZO



1 Informe de diagnóstico de los sistemas de evacuación existentes, según amenazas presentes, ha sido elaborado por cada región.

El 50% de las regiones ha implementado mejoras en sus sistemas de evacuación de acuerdo a las brechas identificadas y priorizadas según el informe de diagnóstico y a presupuestos disponibles para tales fines.

El 100% de las regiones ha implementado mejoras en sus sistemas de evacuación de acuerdo a las brechas identificadas y priorizadas según el informe de diagnóstico y a presupuestos disponibles para tales fines.

INSTITUCIONES

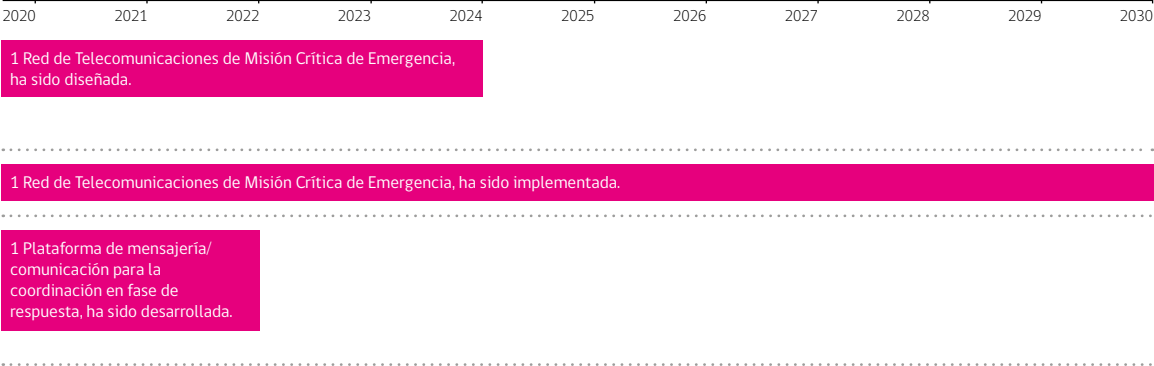
COORDINADORAS	ASOCIADAS
Subsecretaría del Interior, ONEMI.	Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, ONG's y OSC's afines, Universidades y Centros de Investigación afines a la RRD.
Subsecretaría del Interior, ONEMI.	SUBDERE, Secretarías Regionales Ministeriales carteras afines.
Subsecretaría del Interior, ONEMI.	SUBDERE, Secretarías Regionales Ministeriales carteras afines.

4.1.

Fortalecer los sistemas de alerta temprana (SAT), de monitoreo, de evacuación y de comunicaciones.

4.1.3.	Desarrollar y actualizar sistemas que permitan comunicación robusta en fase de respuesta, bajo un estándar común y conocido.
INDICADOR	% de regiones que han desarrollado o actualizado sus sistemas de comunicación para emergencias, bajo estándar moderno y de misión crítica.
	Nº de personas cubiertas por el sistema de mensajería de alerta de emergencias desagregado por amenazas.

META -PLAZO



INSTITUCIONES

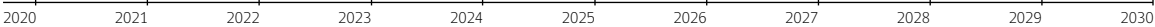
COORDINADORAS	ASOCIADAS
Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Subsecretaría del Interior, ONEMI.	Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Telecomunicaciones.
ONEMI.	Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría del Interior, Subsecretaría de Telecomunicaciones, Organismos de Respuesta.

4.2.

Asegurar que las acciones de las fases de respuesta incorporen en su diseño e implementación la participación ciudadana y los estándares humanitarios.

4.2.1.	Generar instancias y espacios de colaboración y coordinación con los actores del territorio que participan de los procesos de respuesta.
INDICADOR	Nº de encuentros efectuados entre las redes de ayuda humanitaria, voluntariado y ONEMI.
	Nº de instrumentos formalizados de planificación para la coordinación de la asistencia humanitaria.
	Nº de procedimientos formalizados de coordinación de asistencia humanitaria que considere el ámbito cívico-militar.

META - PLAZO



1 Encuentro entre las redes de ayuda humanitaria, voluntariado y ONEMI, se ha efectuado anualmente desde el 2020.

Anual desde el 2020

1 Instrumento de planificación para la coordinación de la asistencia humanitaria, que considere articulación territorial, se ha formalizado.

1 Procedimiento de coordinación de asistencia humanitaria que considere el ámbito cívico-militar, se ha formalizado.

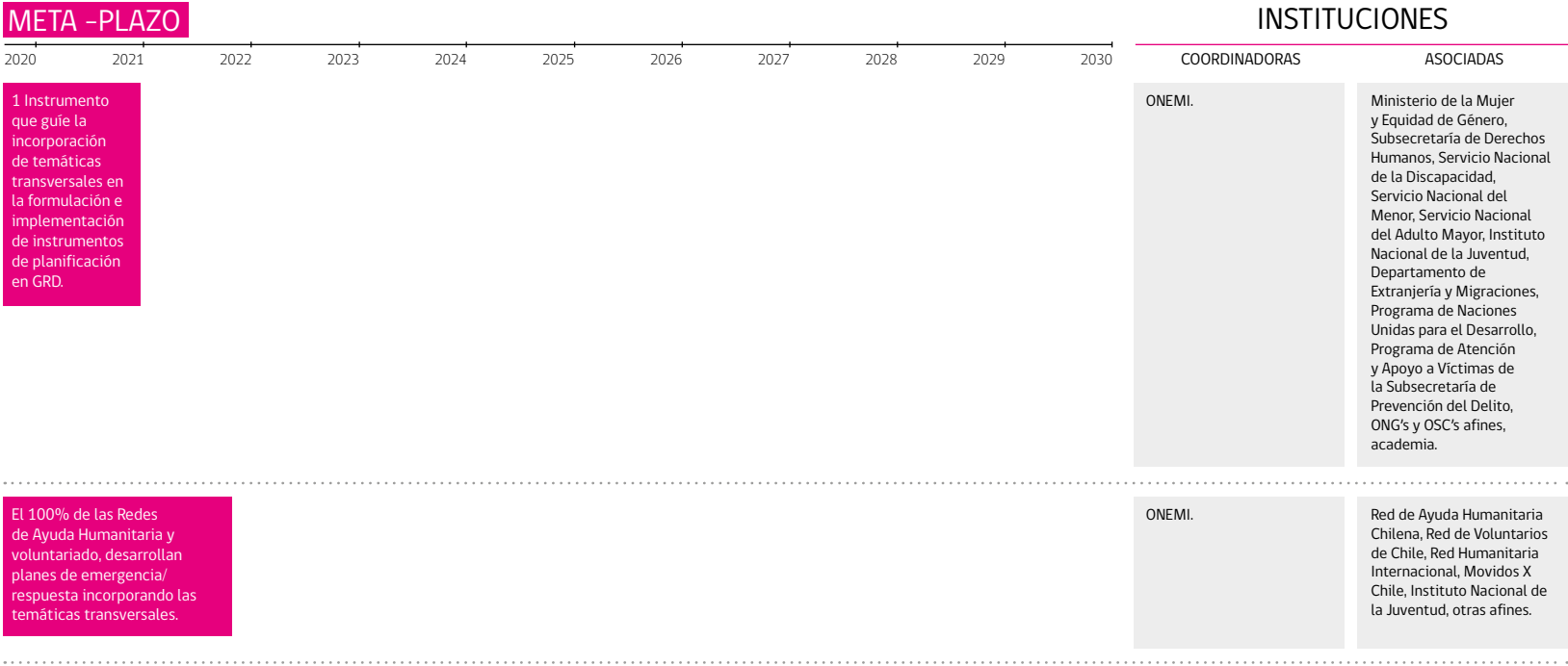
INSTITUCIONES

COORDINADORAS	ASOCIADAS
ONEMI.	Red de Ayuda Humanitaria Chilena, Red Humanitaria Internacional, Movidos X Chile, Instituto Nacional de la Juventud, otras afines.
ONEMI.	Subsecretaría de Defensa, Ministerio de Relaciones Exteriores, Agencias del Sistema de Naciones Unidas en Chile.

4.2.

Asegurar que las acciones de las fases de respuesta incorporen en su diseño e implementación la participación ciudadana y los estándares humanitarios.

4.2.2.	Relevar las temáticas transversales en el diseño e implementación de planes de emergencia, en todos los niveles.
INDICADOR	% de redes de ayuda humanitaria y voluntariado que desarrollan planes de emergencia y/o respuesta incorporando las temáticas transversales.



4.2.

Asegurar que las acciones de las fases de respuesta incorporen en su diseño e implementación la participación ciudadana y los estándares humanitarios.

4.2.3.	Fortalecer las acciones de respuesta considerando los estándares humanitarios internacionales y nacionales vigentes y atingentes a la realidad nacional.
INDICADOR	% de sectores que se vinculan con los procesos de respuesta capacitados en los estándares humanitarios.

META - PLAZO		INSTITUCIONES	
2020	2021	COORDINADORAS	ASOCIADAS
1 Documento de recomendaciones para la capacitación y difusión de estándares humanitarios, ha sido elaborado.		ONEMI, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.	Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Ministerio de Salud, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Ministerio de Educación, Ministerio del Deporte, Subsecretaría del Interior, Servicio Nacional del Adulto Mayor, Servicio Médico Legal, Super Intendencia de Servicios Sanitarios, Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, Junta Nacional de Jardines Infantiles, Instituto Nacional del Deporte, Fundación Integra, Dirección de Obras Hidráulicas y Dirección General del Agua del Ministerio de Obras Públicas, Estado Mayor Conjunto, Asociación de Municipalidades Rurales (AMUR).
El 50% de los sectores que se vinculan con los procesos de respuesta, se encuentran capacitados en los estándares humanitarios recomendados.		ONEMI, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.	Ministerios que forman parte del COE Nacional, y Ministerios y servicios dependientes antes individualizados.
1 Estrategia de adopción de normas mínimas de asistencia humanitaria, pendientes de abordar y que se prioricen, ha sido formulada.		Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.	Ministerio de Salud, SUBDERE, Subsecretaría del Interior, ONEMI, otros servicios según áreas que se prioricen.
1 Documento con lineamientos para la administración de albergues, voluntariado espontáneo, donaciones y otros aspectos de asistencia humanitaria que se prioricen, ha sido formulado / actualizado y difundido.		ONEMI.	Asociaciones de Municipios, Ministerio del Deporte, Redes de Voluntariado y Ayuda Humanitaria, OO.II. del Sistema de Naciones Unidas en Chile, centros de investigación afines a la RRD, ONG's y OSC's afines al tema.

4.3.

Desarrollar sistemas integrados para el levantamiento de daños, pérdidas y necesidades.

4.3.1.	Potenciar instancias de integración de información intersectorial para mejorar coordinación y accionar en respuesta.
INDICADOR	Nº de instituciones del nivel nacional que registran datos de pérdidas y daños conforme metodologías intersectoriales validadas.
	Nº de instituciones del nivel regional que registran datos de pérdidas y daños conforme metodologías intersectoriales validadas.
	Nº de instituciones del nivel provincial que registran datos de pérdidas y daños conforme metodologías intersectoriales validadas.
	Nº de instituciones del nivel comunal que registran datos de pérdidas y daños conforme metodologías intersectoriales validadas.

META -PLAZO

20202021202220232024202520262027202820292030

1 Metodología intersectorial ha sido desarrollada / adoptada para el levantamiento de daños y necesidades en todos los niveles territoriales.

1 Protocolo Intersectorial de adopción de la metodología antes desarrollada y validada, ha sido suscrito por los sectores priorizados.

1 Sistema estandarizado de evaluación rápida de condición de habitabilidad en viviendas, ha sido diseñado.

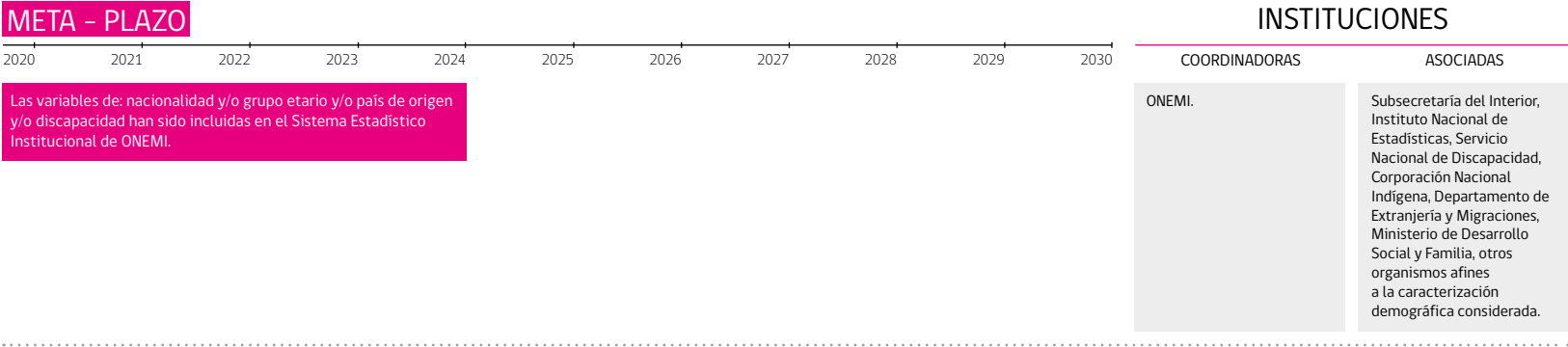
INSTITUCIONES

COORDINADORAS	ASOCIADAS
Ministerio del Interior y Seguridad Pública.	Subsecretaría del Interior, SUBDERE, ONEMI, Ministerios Sectoriales afines, CEPAL, Universidades y Centros de Investigación afines a la RRD.
Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Ministerio de Hacienda.	ONEMI, Ministerios Sectoriales afines, CEPAL.
Ministerio de Vivienda y Urbanismo.	SUBDERE, Colegio de Ingenieros, Instituto de Ingenieros, Colegio de Arquitectos, Colegio de Constructores Civiles, Universidades y Centros de Investigación afines a la RRD.

4.3.

Desarrollar sistemas integrados para el levantamiento de daños, pérdidas y necesidades.

4.3.2.	Fomentar la caracterización de la población afectada y damnificada, directa e indirectamente, considerando mayores variables de desagregación.
INDICADOR	Nº de variables incluidas en el Sistema Estadístico Institucional de ONEMI de nacionalidad y/o grupo etario y/o país de origen y/o discapacidad.



4.4.

Desarrollar permanentemente capacidades, individuales y colectivas en el Sistema, para abordar la fase de respuesta.

4.4.1.	Levantar periódicamente capacidades disponibles para el Sistema.
INDICADOR	Nº de organismos de respuesta con capacidades identificadas.
	Nº de organismos de respuesta con capacidades actualizadas.

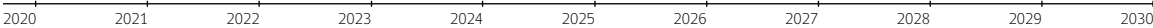


4.4.

Desarrollar permanentemente capacidades, individuales y colectivas en el Sistema, para abordar la fase de respuesta.

4.4.2.	Diseñar e implementar actividades de entrenamiento de capacidades individuales y comunitarias, según contexto.
INDICADOR	Nº de ejercicios realizados de entrenamiento de capacidades para la RRD.
	% de Mesas Técnicas Regionales de Salud Mental y Apoyo Psicosocial en la GRD que implementan planes de capacitación intersectorial en materias de Salud Mental.

META - PLAZO



Al menos 20 ejercicios de entrenamiento de capacidades para la RRD se realizan en el país, con distintos actores y en los diversos niveles territoriales.

Anual desde el 2020

El 100% de las Mesas Técnicas Regionales de Salud Mental y Apoyo Psicosocial en la GRD implementan planes de capacitación intersectorial en materias vinculadas a la salud mental en GRD (Primera Ayuda Psicológica, entre otras).

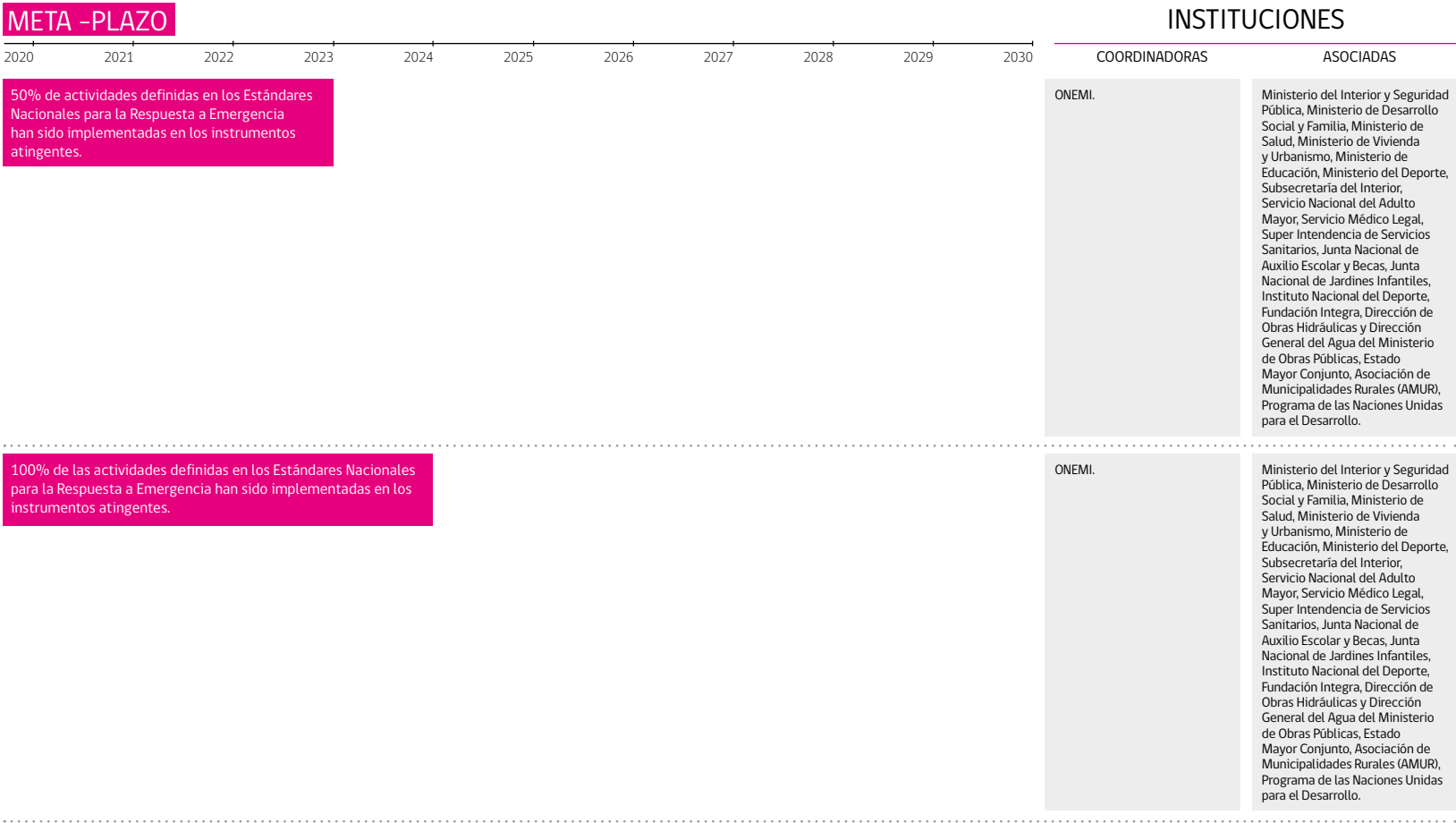
INSTITUCIONES

COORDINADORAS	ASOCIADAS
ONEMI.	Ministerios y servicios que forman parte del COE Nacional y otros organismos públicos y privados.
ONEMI y Ministerio de Salud.	SEREMI Educación, SEREMI Desarrollo Social, Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, Fundación INTEGRAL, Junta Nacional de Jardines Infantiles, JUNAEB, Programa Habilidades para la Vida de JUNAEB, Cruz Roja, Programa Apoyo de Víctimas de la Subsecretaría de Prevención del Delito, Instituto Nacional de la Juventud, Fondo de Solidaridad e Inversión Social, Universidades, Red de Ayuda Humanitaria Chilena (RAHCh), otros afines.

4.5.

Desarrollar criterios fundados en estándares nacionales e internacionales, e integrarlos en instrumentos que regulen la operación en fase de respuesta.

4.5.1.	Implementar los Estándares Nacionales para la Respuesta a Emergencia en los instrumentos atinentes para la actuación en fase de respuesta.
INDICADOR	% de actividades definidas en los estándares nacionales para la respuesta a emergencia implementadas en los instrumentos atinentes.

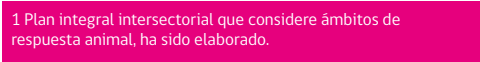
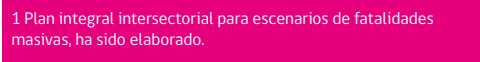
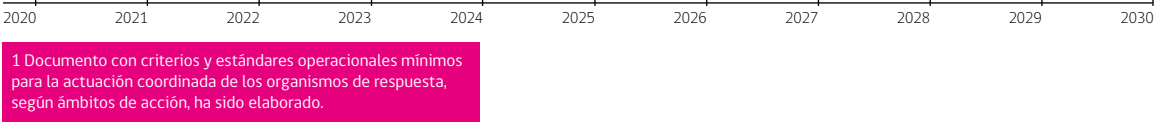


4.5.

Desarrollar criterios fundados en estándares nacionales e internacionales, e integrarlos en instrumentos que regulen la operación en fase de respuesta.

4.5.2.	Crear/ actualizar protocolos de actuación/coordinación entre organismos de respuesta y de intervención.
INDICADOR	Nº de documentos elaborados con criterios y estándares operacionales mínimos para la actuación coordinada de los organismos de respuesta.
	Nº de planes integrales intersectoriales para escenarios de fatalidades masivas elaborados.
	Nº de planes integrales intersectoriales de respuesta animal elaborados.

META - PLAZO



INSTITUCIONES

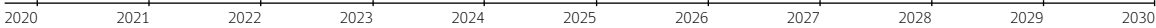
COORDINADORAS	ASOCIADAS
ONEMI.	Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Ministerio del Deporte, Ministerio de Defensa Nacional, Policía de Investigaciones de Chile, Carabineros de Chile, Bomberos de Chile, otros organismos.
Servicio Médico Legal.	ONEMI, Ministerio de Relaciones Exteriores, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones de Chile, Ministerio Público, Dirección General de Aeronáutica Civil, Gendarmería, otros organismos afines al tema.
ONEMI, SUBDERE.	Colegio de Médicos Veterinarios, Corporación Nacional Forestal, Servicio Agrícola y Ganadero, academia, ONG's y OSC's afines al tema.

4.6.

Desarrollar y difundir procedimientos y soluciones estandarizadas para un adecuado proceso de transición a la fase de recuperación en contextos de desastres y catástrofes.

4.6.1.	Sistematizar y evaluar las estrategias de apoyo implementadas en desastres y catástrofes, desde el 2010 a la fecha y proponer mejoras para que los procesos de recuperación temprana sean sostenibles.
INDICADOR	Nº de diagnósticos elaborados que recojan experiencias intersectoriales de la fase de recuperación.
	Nº de informes elaborados y difundidos con propuestas de mejora para los sectores que intervienen en la fase de recuperación.

META -PLAZO



1 Diagnóstico que recoja experiencias intersectoriales de la fase de recuperación en emergencias de los últimos años, ha sido elaborado.

1 Informe con propuestas de mejora para los sectores que intervienen en la fase de recuperación según el diagnóstico anterior, ha sido elaborado y difundido.

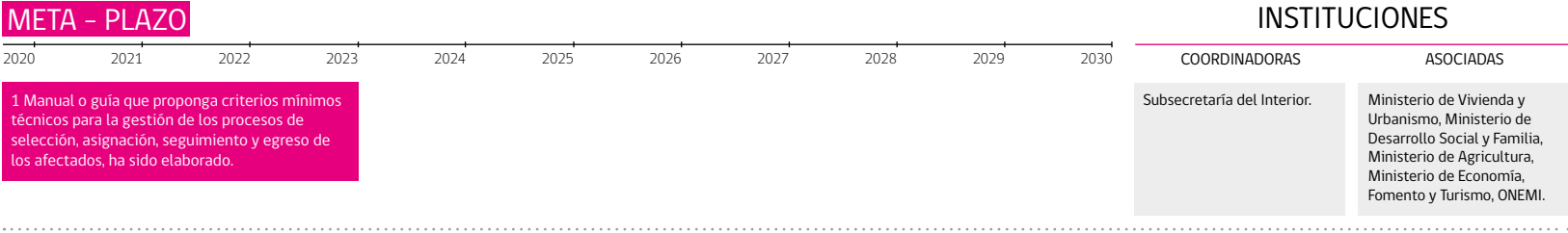
INSTITUCIONES

COORDINADORAS	ASOCIADAS
Subsecretaría del Interior, ONEMI.	Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, OO.II. del Sistema de Naciones Unidas en Chile, SUBDERE, centros de investigación, academia.
Subsecretaría del Interior, ONEMI.	Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, OO.II. del Sistema de Naciones Unidas en Chile, SUBDERE, centros de investigación, academia.

4.6.

Desarrollar y difundir procedimientos y soluciones estandarizadas para un adecuado proceso de transición a la fase de recuperación en contextos de desastres y catástrofes.

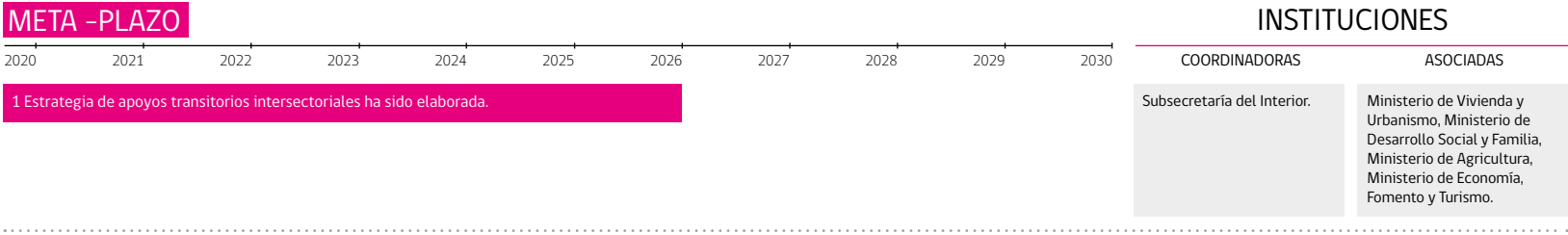
4.6.2.	Definir criterios mínimos técnicos para la selección, asignación, seguimiento y egreso de afectados.
INDICADOR	Nº de manuales o guías elaboradas que propongan criterios mínimos técnicos para la gestión de los procesos de selección, asignación, seguimiento y egreso de los afectados.



4.6.

Desarrollar y difundir procedimientos y soluciones estandarizadas para un adecuado proceso de transición a la fase de recuperación en contextos de desastres y catástrofes.

4.6.3.	Generar criterios de flexibilización de estrategias de apoyo transitorios según contexto.
INDICADOR	Nº de estrategias elaboradas de apoyos transitorios intersectoriales.



4.6.

Desarrollar y difundir procedimientos y soluciones estandarizadas para un adecuado proceso de transición a la fase de recuperación en contextos de desastres y catástrofes.

4.6.4.	Capacitar a autoridades locales en términos de entrega de estrategias de apoyo (bonos, subsidios u otros).
INDICADOR	Nº de instructivos de capacitación de la estrategia de apoyos transitorios difundidos.

META - PLAZO



1 Instructivo de capacitación de la estrategia de apoyos transitorios ha sido difundido a las autoridades del nivel nacional, regional, provincial y comunal.

INSTITUCIONES

COORDINADORAS	ASOCIADAS
Subsecretaría del Interior.	SUBDERE, Secretarías Regionales Ministeriales de carteras afines.

EJE
PRIORITARIO
5

FOMENTAR UNA RECUPERACIÓN SOSTENIBLE

RESULTADO ESPERADO AL 2030

Chile promoverá la reducción del riesgo de desastres en sus procesos de recuperación integrales como estrategia para la sostenibilidad del desarrollo nacional.

5.1.

Implementar metodologías estandarizadas para la evaluación de afectación, daños y pérdidas, directas e indirectas, producto de desastres y catástrofes, que apoyen a la institucionalidad en la toma de decisiones y planificación en base a información intersectorial de calidad.

5.1.1.	Diseñar y validar una metodología para la cuantificación de las pérdidas económicas causadas directamente por desastres en relación al Producto Interno Bruto (PIB).
INDICADOR	% de sectores convocados en la Meta C del Marco de Sendai que diseñaron e implementaron una metodología para la cuantificación económica de las pérdidas directas.
	% de sectores convocados en la Meta C del Marco de Sendai que diseñaron e implementaron una metodología para la cuantificación económica de las pérdidas indirectas.
	% de indicadores vinculados a la Meta C que Chile reporta con una metodología actualizada, validada y aplica de forma estandarizada, con datos registrados de todos los sectores convocados en la Meta C.
	NOTA: Los indicadores de la Meta C referida son: Pérdidas económicas directas atribuidas a los desastres en relación con el producto interno bruto mundial / Pérdidas agrícolas directas atribuidas a los desastres. / Pérdidas económicas directas respecto de todos los demás bienes de producción dañados o destruidos atribuidas a los desastres. / Pérdidas económicas directas en el sector de la vivienda atribuidas a los desastres. / Pérdidas económicas directas derivadas de los daños o la destrucción de infraestructuras vitales atribuidas a los desastres. / Pérdidas económicas directas por patrimonio cultural dañado o destruido atribuidas a los desastres.

META - PLAZO



100% de los sectores convocados en la Meta C del Marco de Sendai, diseñan y adoptan una metodología para la cuantificación económica de pérdidas directas.

25% de los sectores antes definidos, implementan la metodología para la cuantificación económica de pérdidas directas.

INSTITUCIONES

COORDINADORAS	ASOCIADAS
ONEMI.	Ministerio de Agricultura, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Energía, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Instituto Nacional de Estadísticas, CEPAL, Universidades y Centros de Investigación afines a la RRD.
ONEMI.	Ministerio de Agricultura, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Instituto Nacional de Estadísticas, Ministerio de Desarrollo Social y Familia, CEPAL, Universidades y Centros de Investigación afines a la RRD.

5.1.

Implementar metodologías estandarizadas para la evaluación de afectación, daños y pérdidas, directas e indirectas, producto de desastres y catástrofes, que apoyen a la institucionalidad en la toma de decisiones y planificación en base a información intersectorial de calidad.

5.1.2.	Generar y validar una metodología para estimar los impactos indirectos por desastres, en los sectores antes definidos.
INDICADOR	% de sectores convocados en la Meta C del Marco de Sendai que diseñaron e implementaron una metodología para la cuantificación económica de las pérdidas directas.
	% de sectores convocados en la Meta C del Marco de Sendai que diseñaron e implementaron una metodología para la cuantificación económica de las pérdidas indirectas.
	% de indicadores vinculados a la Meta C que Chile reporta con una metodología actualizada, validada y aplica de forma estandarizada, con datos registrados de todos los sectores convocados en la Meta C.
	NOTA: los indicadores de la Meta C referida corresponden a pérdidas económicas directas atribuidas a los desastres en relación con el producto interno bruto mundial / pérdidas agrícolas directas atribuidas a los desastres. / Pérdidas económicas directas respecto de todos los demás bienes de producción dañados o destruidos atribuidas a los desastres. / Pérdidas económicas directas en el sector de la vivienda atribuidas a los desastres. / Pérdidas económicas directas derivadas de los daños o la destrucción de infraestructuras vitales atribuidas a los desastres. / Pérdidas económicas directas por patrimonio cultural dañado o destruido atribuidas a los desastres.

META - PLAZO



INSTITUCIONES

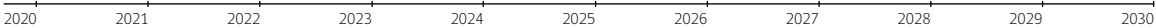
COORDINADORAS		ASOCIADAS	
ONEMI.		Ministerio de Agricultura, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Ministerio de Cultura, las Artes y Patrimonio y Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Instituto Nacional de Estadísticas, Ministerio de Desarrollo Social, CEPAL, Universidades y Centros de Investigación afines a la RRD.	
ONEMI.		Ministerio de Agricultura, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Instituto Nacional de Estadísticas, Ministerio de Desarrollo Social, OOI del Sistema de Naciones Unidas en Chile, Universidades y Centros de Investigación afines a la RRD.	

5.1.

Generar una metodología que permita analizar y difundir la relación entre inversión en prevención y gasto en respuesta y recuperación según origen de la amenaza.

5.1.3.	Generar una metodología que permita analizar y difundir la relación entre inversión en prevención y gasto en respuesta y recuperación según origen de la amenaza.
INDICADOR	Nº de metodologías de estimación de la relación entre inversión y gastos diseñadas.

META - PLAZO



INSTITUCIONES

COORDINADORAS	ASOCIADAS
ONEMI.	Ministerio de Hacienda, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Instituto Nacional de Estadísticas, Ministerio de Desarrollo Social y Familia, OO.II. del Sistema de Naciones Unidas en Chile, Universidades y Centros de Investigación afines a la RRD, entre otros relacionados al sector definido.

5.2.

Definir líneas de acción estratégicas e instrumentos de gestión y financiamiento para una adecuada planificación e implementación del proceso de recuperación, que considere las etapas de rehabilitación y reconstrucción, en el marco de la visión integrada de todo el ciclo.

5.2.1.	Desarrollar una Política Nacional de Recuperación Integral (estructural, no estructural, participativa y prospectiva), para las fases de rehabilitación y reconstrucción, que considere el principio de “reconstruir mejor” dado por el <i>Marco de Sendai para la RRD</i> .
INDICADOR	Nº de mapas de actores en fase de recuperación elaborados.
	Nº de propuestas de institucionalidad nacional en fase de recuperación elaboradas.
	Nº de procedimientos de coordinación intersectorial para la fase de recuperación formulados.
	Nº de planes de acción que establezcan la participación ciudadana y la pertinencia de las intervenciones en el proceso de recuperación incorporados en la política nacional de recuperación integral post desastre.
	Nº de políticas nacionales de recuperación integral post desastre formuladas.
	Nº de políticas nacionales de recuperación integral post desastre promulgadas.

META - PLAZO



1 Mapa de actores en fase de recuperación y propuesta de institucionalidad nacional, ha sido elaborado intersectorialmente.

1 Procedimiento/ Protocolo de coordinación intersectorial para la Recuperación Integral post Desastre ha sido formulado.

1 Plan de acción que establezca la participación ciudadana y la pertinencia de las intervenciones (considerando realidades territoriales y culturales) en el proceso de recuperación (rehabilitación y reconstrucción) se incorpora en la Política Nacional de Recuperación Integral post Desastre.

1 Política Nacional de Recuperación Integral post Desastre ha sido formulada.

1 Política Nacional de Recuperación Integral post Desastre ha sido promulgada.

INSTITUCIONES

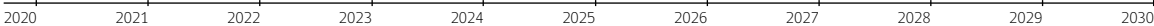
COORDINADORAS	ASOCIADAS
Ministerio de Vivienda y Urbanismo.	Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Desarrollo Social y Familia, SUBDERE, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, ONEMI.
Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Ministerio Secretaría General de la Presidencia.	Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Ministerio del Trabajo y Previsión Social, SUBDERE, ONEMI.
Ministerio de Vivienda y Urbanismo.	Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Ministerio del Trabajo y Previsión Social, SUBDERE, Subsecretaría del Interior, ONEMI, Redes de Ayuda Humanitaria y Voluntariado, entre otros organismos afines.
Ministerio de Vivienda y Urbanismo.	Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Ministerio del Trabajo y Previsión Social, SUBDERE, Subsecretaría del Interior, ONEMI.
Ministerio del Interior y Seguridad Pública.	Subsecretaría del Interior, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Desarrollo Social y Familia y Familia, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Ministerio del Trabajo y Previsión Social, SUBDERE, ONEMI.

5.3.

Considerar criterios medio ambiental, social y económicamente sostenibles para las fases de respuesta y recuperación, maximizando las oportunidades de generar escenarios de riesgo integrando el enfoque de sostenibilidad.

5.3.1.	Generar estrategias para lograr la sostenibilidad de los medios/modos de vida en el territorio nacional post-desastre.
INDICADOR	Nº de informes diagnósticos de situación post desastres elaborados.
	Nº de estrategias de resiliencia diseñadas.

META - PLAZO



1 Informe diagnóstico de la situación post desastre de medios/modos de vida afectados o destruidos en emergencias en los últimos 10 años, ha sido elaborado intersectorialmente.

1 Estrategia de resiliencia focalizada en sectores productivos relevantes para la reactivación económica, que considere la calificación socioeconómica vulnerable, ha sido diseñada.

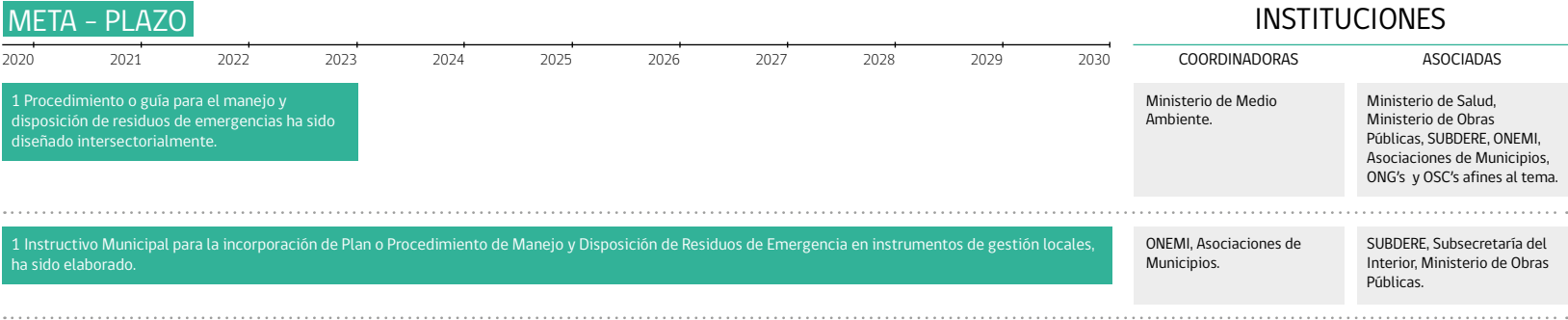
INSTITUCIONES

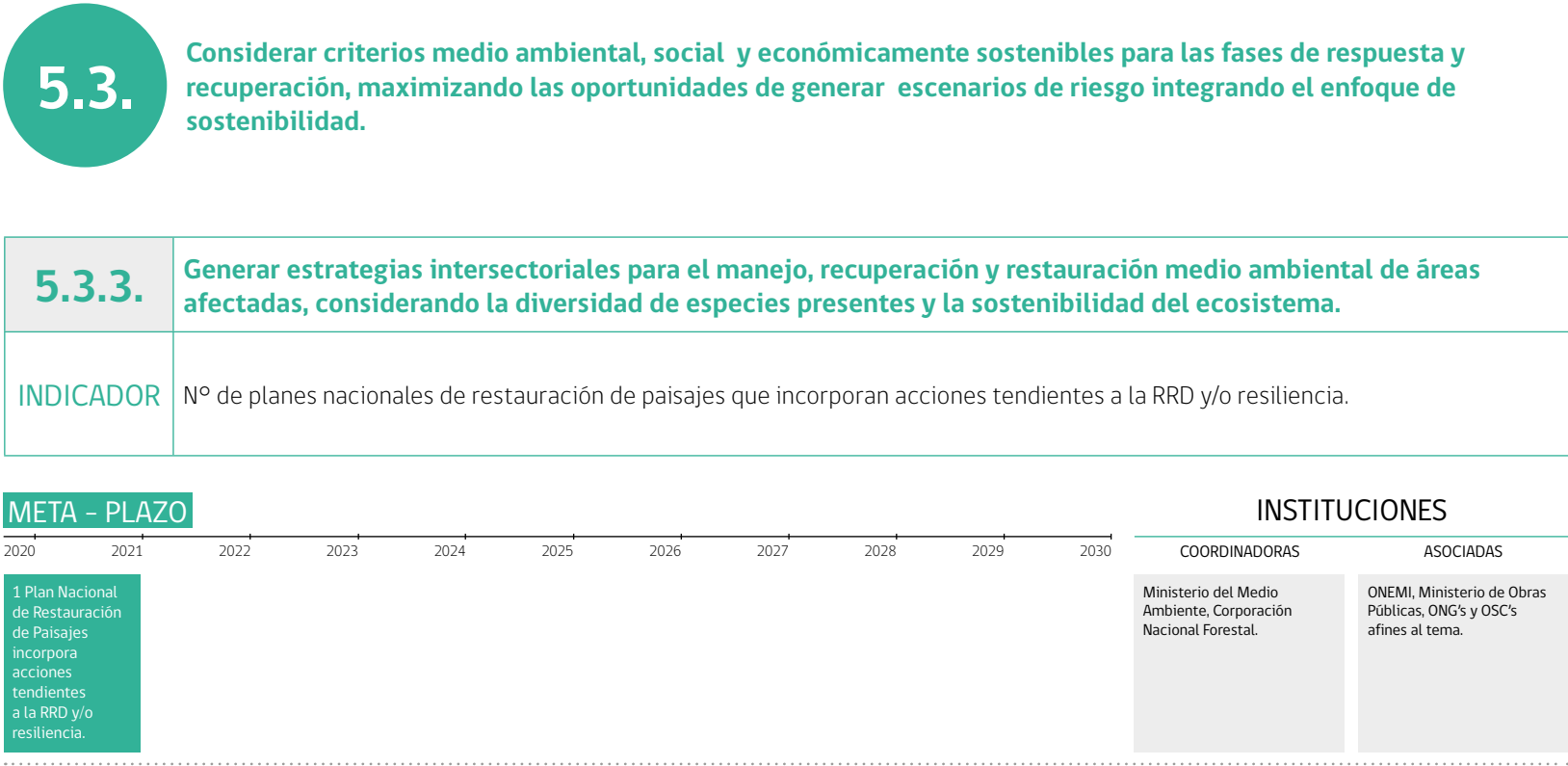
COORDINADORAS	ASOCIADAS
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Ministerio de Desarrollo Social y Familia.	Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Trabajo y Previsión Social, SUBDERE, Subsecretaría de Turismo, Subsecretaría del Interior, ONEMI, agencias del Sistema de Naciones Unidas en Chile, Universidades y Centros de Investigación afines a la RRD.
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.	Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Trabajo y Previsión Social, SUBDERE, Subsecretaría de Turismo, Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Subsecretaría del Interior, ONEMI, Instituto Nacional de Estadísticas, agencias del Sistema de Naciones Unidas en Chile, Universidades y Centros de Investigación afines a la RRD.

5.3.

Considerar criterios medio ambiental, social y económicamente sostenibles para las fases de respuesta y recuperación, maximizando las oportunidades de generar escenarios de riesgo integrando el enfoque de sostenibilidad.

5.3.2.	Generar estrategias para el manejo sostenible de residuos derivados de la respuesta a emergencia.
INDICADOR	% de municipios que incorporan un plan de manejo y disposición de residuos de emergencia.





5.4.

Elaborar e implementar mecanismos de seguimiento, cierre y evaluación de los procesos de recuperación.

5.4.1.	Fortalecer los mecanismos de formulación, seguimiento y evaluación de los Planes de Reconstrucción Regionales vigentes durante el período de este PENRRD.
INDICADOR	% de ejecución de planes de reconstrucción vigentes desde el 2020.
	Nº de estrategias que permitan el acceso público a avances en la implementación de los planes de reconstrucción, formuladas.

META - PLAZO



1 Sistema o plataforma interoperable de seguimiento a planes de reconstrucción y proyectos asociados, al menos de un sector, ha sido implementado.

1 Estrategia que permita público acceso a avances en la implementación de los Planes de Reconstrucción vigentes, ha sido formulada.

INSTITUCIONES

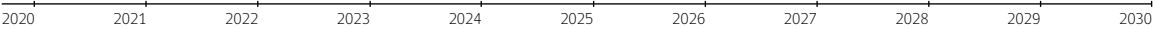
COORDINADORAS	ASOCIADAS
Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Ministerio Secretaría General de la Presidencia.	Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Ministerio de Obras Públicas, Subsecretaría del Interior, SUBDERE, ONEMI, Gobiernos Regionales.
Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Ministerio Secretaría General de la Presidencia.	Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Ministerio de Obras Públicas, Subsecretaría del Interior, SUBDERE, ONEMI, Gobiernos Regionales.

5.4.

Elaborar e implementar mecanismos de seguimiento, cierre y evaluación de los procesos de recuperación.

5.4.2.	Generar mecanismos de coordinación intersectorial acerca de la dimensión de habitabilidad transitoria.
INDICADOR	Nº de protocolos de acción conjunta para coordinación en habitabilidad transitoria formalizados.

META - PLAZO



1 Protocolo de Operación Conjunta para coordinación en habitabilidad transitoria ha sido formalizado.

INSTITUCIONES

COORDINADORAS

Subsecretaría del Interior, Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

ASOCIADAS

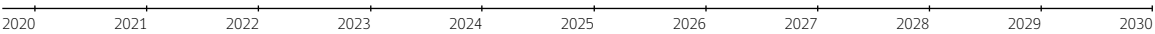
Ministerio de Obras Públicas, ONEMI, academia, centros de investigación, ONG's y OSC's afines al tema.

5.4.

Elaborar e implementar mecanismos de seguimiento, cierre y evaluación de los procesos de recuperación.

5.4.3.	Generar mecanismo que facilite la actualización de instrumentos de planificación post desastres considerando normativa vigente.
INDICADOR	Nº de guías metodológicas para la actualización de instrumentos de planificación post desastre, formuladas y difundidas.

META - PLAZO



1 Guía Metodológica para la actualización de instrumentos de planificación post desastre ha sido formulada y difundida en el territorio.

INSTITUCIONES

COORDINADORAS	ASOCIADAS
SUBDERE, Ministerio de Vivienda y Urbanismo.	Ministerio de Obras Públicas, ONEMI, Gobiernos Regionales, academia, centros de investigación, ONG's y OSC's afines al tema.

5.5.

Generar metodología de construcción de procesos de aprendizaje en todo el ciclo de GRD, para potenciar las oportunidades de mejora identificadas tras la evaluación multidimensional de desastres, en todas las escalas territoriales y todos los sectores del Sistema.

5.5.1.	Establecer mecanismos de incorporación de lecciones aprendidas en todas las fases del ciclo de GRD, para asegurar la mejora continua de procesos, procedimientos e instrumentos en la gestión organizacional.
INDICADOR	Nº de guías metodológicas para la recopilación, rescate y transferencia de lecciones aprendidas en el Sistema, formuladas.
	Nº de guías metodológicas de lecciones aprendidas formalizadas por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

META - PLAZO

20202021202220232024202520262027202820292030

1 Guía Metodológica para la recopilación, rescate y transferencia de lecciones aprendidas en el Sistema, ha sido formulada.

1 Guía Metodológica de lecciones aprendidas ha sido formalizada por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y difundida a la Plataforma.

INSTITUCIONES

COORDINADORAS	ASOCIADAS
ONEMI.	Ministerios que forman parte del COE Nacional, Organismos técnicos, Academia, centros de investigación, ONG's y OSC's afines al tema.
Ministerio del Interior y Seguridad Pública.	ONEMI, Organismos miembros de la Plataforma.

3.2.

MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La implementación, seguimiento y evaluación de la Política y de su respectivo PENRRD 2020-2030, estará a cargo de la Plataforma, la que a través de ONEMI, deberá velar por su adecuada operación y permanente monitoreo.

La difusión de información resultante del seguimiento y evaluación, se realizará a todos los actores del Sistema interesados. Será beneficioso que dichos receptores también puedan difundir estos resultados a través de los respectivos canales formales disponibles, con el afán de permear hacia

los mayores usuarios posibles, multiplicando los espacios en los cuales los avances sean informados por diferentes plataformas de difusión, lo que contribuirá al mayor involucramiento y compromiso de cada vez más actores interesados.

El sistema de seguimiento, monitoreo y evaluación abarcará indicadores relacionados con cobertura, impacto y logro, y cómo éstos se desarrollan y evolucionan en el tiempo. Lo más importante, es que a partir del año 2020 se espera que, a través de las metas y plazos que el país defina en



el PENRRD, Chile de cuenta ante la comunidad internacional (Plataformas Regionales y Globales de Reducción del Riesgo de Desastres, organizadas por la Oficina de las Naciones Unidas para la RRD, UNISDR) de los avances alcanzados en las materias comprometidas. Así también, será beneficioso no perder de vista la vinculación directa que tiene el avance del PENRRD 2020-2030 - y por ende de la Política - con el cumplimiento del Marco de Sendai para la RRD, lo que será controlado mediante la plataforma web dispuesta por UNDRR para dichos fines, apuntando finalmente a medir avances nacionales en aquellos indicadores globales establecidos comparando nuestro desempeño respecto del año 2005.

Dado el carácter de largo plazo de estos instrumentos, se propone un ciclo no superior a 5 (cinco) años para la revisión y eventual actualización de compromisos intermedios propuestos, proceso que deberá ser participativo y ajustado a los marcos normativos, institucionales y presupuestarios que se encuentren vigentes y que son finalmente los que habilitarán la periódica implementación de esta Política y Plan. Es probable que para el primer año de implementación se requiera de antecedentes relacionados con el avance formal y comprobable de la ejecución de los instrumentos nacionales predecesores, aspectos que deberán ser cautelados por ONEMI para mantener coherencia entre el diagnóstico y posterior desarrollo e implementación de iniciativas, tanto en aquellas acciones de continuidad como de otras nuevas que apunten a cubrir brechas detectadas a partir de la línea base recogida al año 2018.



IV. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS



- Banco Interamericano de Desarrollo, BID (2013). Aplicación del Índice de Gobernabilidad y Políticas Públicas en Gestión del Riesgo de Desastres (iGOPP) en Argentina, Chile, Colombia, Costa Rica, Guatemala, Haití, Jamaica, México, Panamá, Perú y República Dominicana.
- CNID (2016). Estrategia Nacional de Investigación, Desarrollo e Innovación para un Chile resiliente frente a desastres de origen natural. Santiago, Chile.
- Comité Nacional para las Montañas (2017). Borrador Política Nacional para la Gestión Sustentable de la Montaña en Chile y Plan de Acción al 2030.
- COMICIVYT, Comisión Interministerial de Ciudad, Vivienda y Territorio (2019). Política Nacional de Ordenamiento Territorial (PNOT). Santiago, Chile.
- Dilley, M. (2015). Natural disaster hotspots: a global risk analysis. World Bank Publications.
- Furedi, F. (2007). The changing meaning of disaster. *Area*, 39(4), 482-489. <https://doi.org/10.1111/j.1475-4762.2007.00764.x>.
- Gobierno de Chile (2015). Contribución Nacional Tentativa de Chile (INDC) para el Acuerdo Climático Paris 2015. Santiago, Chile.
- Lavell, A. (2000). "Desastres y desarrollo: hacia un entendimiento de las formas de construcción social de un desastre. El caso del huracán Mitch en Centroamérica". Del desastre al desarrollo humano sostenible en Centroamérica, Banco Interamericano de Desarrollo-Centro Internacional para el Desarrollo Humano Sostenible.
- Ministerio de Energía (2015). Energía 2050: Política Energética de Chile. Santiago, Chile. <http://www.energia2050.cl/es/energia-2050/energia-2050-politica-energetica-de-chile/>
- Ministerio del Medio Ambiente (2017). Plan de Acción Nacional de Cambio Climático, 2017-2022. Santiago, Chile. http://portal.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2017/07/plan_nacional_climatico_2017_2.pdf
- Ministerio del Interior y Seguridad Pública, División de Gobierno Interior (2018). El libro de la Reconstrucción: Chile país que se reconstruye. Santiago, Chile. <http://www.gobiernointerior.gov.cl/media/2018/03/chile-pais-que-se-reconstruye-2014-2018-web-ok.pdf>
- Naciones Unidas (2015). Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Nueva York, Estados Unidos. http://unctad.org/meetings/es/SessionalDocuments/ares70d1_es.pdf ó <http://www.chileagenda2030.gob.cl/>
- Naciones Unidas (2015). Convención Marco sobre el Cambio Climático. Paris, Francia. <https://unfccc.int/resource/docs/2015/cop21/spa/l09s.pdf>
- Naciones Unidas (2016). Nueva Agenda Urbana, Habitat III. Quito, Ecuador. <http://habitat3.org/wp-content/uploads/NUA-Spanish.pdf>

- Naciones Unidas (2017). Opportunities and options for integrating climate change adaptation with the Sustainable Development Goals and the Sendai Framework for Disaster Risk Reduction 2015–2030. Bonn, Alemania. http://unfccc.int/files/adaptation/groups_committees/adaptation_committee/application/pdf/techpaper_adaptation.pdf
- ONEMI (2002) Plan Nacional de Protección Civil. Santiago, Chile. Aprobado mediante decreto supremo N° 156, del 2002, Ministerio del Interior.
- ONEMI (2014) "Política Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres". Santiago, Chile. Aprobada mediante decreto supremo N° 1512, de 2016, Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- ONEMI (2015) "Plan Estratégico Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, 2015–2018". Santiago, Chile. Aprobado mediante decreto exento N° 3453, de 2016, Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- ONEMI (2017). "Metodología para la Identificación y Caracterización de los Factores Subyacentes del Riesgo de Desastres en el Nivel Comunal". Santiago, Chile. Aprobada mediante resolución exenta N° 502, de 2017, ONEMI.
- ONEMI - PNUD (2017) "Estándares Nacionales para la Respuesta a Emergencias en Chile". Santiago, Chile. <http://www.grdmunicipal.cl/site/wp-content/uploads/2017/06/Est%C3%A1ndares-Nacionales-para-la-Respuesta-a-Emergencias-en-Chile-v31.10.pdf>
- Subsecretaría de Derechos Humanos (2017). Primer Plan Nacional de Derechos Humanos. <http://www.planderechoshumanos.gob.cl/>
- UNISDR (2005). Marco de Acción de Hyogo para la Reducción del Riesgo de Desastres, 2005–2015". Hyogo, Japón.
- UNISDR (2015). Global Assessment Report on Disaster Risk Reduction.
- UNISDR (Junio, 2015). "Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015–2030". Resolución N° 69/283. Naciones Unidas. Sendai, Japón.
- UNISDR (2016). "Terminología y el conjunto de indicadores mundiales para cada una de las 7 Metas Globales del Marco de Sendai, formulados por un grupo de trabajo intergubernamental de expertos de composición abierta conformado mediante Resolución N° 69/284 del 3 de junio del 2015". Resolución N° 69/283. Naciones Unidas.
- UNISDR (2017). Technical Guidance for Monitoring and Reporting on Progress in Achieving the Global Targets of the Sendai Framework for Disaster Risk Reduction 2015–2030.
- Wisner, B., Blaikie, P., Cannon, T., & Davis, I. (2004). What is vulnerability? En At risk: natural hazards, people's vulnerability and disasters (2nd ed., pp. 11–20). Abingdon: Routledge.

V. ANEXOS



5.1.

ACRÓNIMOS Y SIGLAS

- ADP: Alta Dirección Pública.
- ANATEL: Asociación Nacional de Televisión.
- ANID: Agencia Nacional de Investigación para el Desarrollo.
- ARCHI: Asociación de Radiodifusores de Chile.
- CAT: Centro de Alerta Temprana.
- CIGIDEN: Centro de Investigación para la Gestión Integrada del Riesgo de Desastres.
- CITRID: Programa de Reducción de Riesgos y Desastres de la Universidad de Chile.
- CNID: Consejo Nacional de Innovación para el Desarrollo.
- CMNUCC: Convención Marco de la Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.
- COE: Comité de Operaciones de Emergencia.
- COSOC: Consejos de la Sociedad Civil.
- CORFO: Corporación de Fomento de la Producción.
- CRUCH: Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas.
- DIPRES: Dirección de Presupuestos.
- GORE: Gobierno Regional.
- GRD: Gestión del Riesgo de Desastres.
- I+D+i: Investigación, Desarrollo e Innovación.
- I+D+i+e: Investigación, Desarrollo, Innovación y Emprendimiento.
- INE: Instituto Nacional de Estadísticas.
- JICA: Agencia de Cooperación Internacional de Japón.
- JUNAEB: Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.
- ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos en la Agenda 2030.
- OOII: Organismos internacionales.
- ONEMI: Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- ONG: Organismo No Gubernamental.
- OSC: Organismo/Organización de la Sociedad Civil.
- OT: Organismo Técnico.
- PENRRD: Plan Estratégico Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres.
- PIB: Producto Interno Bruto.
- PMG: Programa de Mejoramiento de Gestión.
- PNRRD: Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres.
- Plataforma: Plataforma Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres.
- RRD: Reducción del Riesgo de Desastres.
- SAE: Sistema de Alerta de Emergencias.
- SAT: Sistema de Alerta Temprana.
- SNIT: Sistema Nacional de Información Territorial.
- SNU: Sistema de Naciones Unidas.
- SNPC: Sistema Nacional de Protección Civil.
- SUBDERE: Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- UNISDR: Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres.
- UNDRR: Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres.

5.2.

GLOSARIO / TERMINOLOGÍA

El presente ítem entrega definiciones oficiales para el Sistema, recogidas de marcos nacionales e internacionales modernos, como también de construcciones de grupos de trabajo ad hoc. Esta terminología permitirá un lenguaje común y facilitará la interpretación integral y objetiva de las distintas materias que aborda esta Política y Plan Estratégico.

Acción Humanitaria

Conjunto diverso de acciones de ayuda a las víctimas de desastres (desencadenados por catástrofes de origen natural o por conflictos armados), orientadas a aliviar su sufrimiento, garantizar su subsistencia, proteger sus derechos fundamentales y defender su dignidad, así como, a veces, a frenar el proceso de desestructuración socioeconómica de la comunidad y prepararlos ante desastres de origen natural. Puede ser proporcionada por actores nacionales o internacionales. En este segundo caso tiene un carácter subsidiario respecto a la responsabilidad del Estado soberano de asistencia a su propia población, y en principio se realiza con su visto bueno y a petición suya. La acción humanitaria encierra un contenido más amplio que el de la ayuda humanitaria. Incluye no sólo la provisión de bienes y servicios básicos para la subsistencia, sino también, sobre todo en contextos de conflicto, la protección de las víctimas y de sus derechos fundamentales mediante labores como la defensa de los derechos humanos (advocacy), el testimonio, la denuncia, la intervención política y el acompañamiento.

Alerta

Constituye una etapa de la Fase de Preparación y consistirá en un estado de monitoreo y atención permanente; a la vez que será un estado declarado ante la ocurrencia de una emergencia o cuando se advierte la probable y cercana manifestación de un evento adverso, con el fin de tomar precauciones y difundirlas.

Amenaza

Fenómeno de origen natural, biológico o antrópico, que puede ocasionar pérdidas, daños o trastornos a las personas, infraestructura, servicios, modos de vida o medio ambiente.

Cambio Climático

Cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables.

Catástrofe

Situación de alcance regional o mayor, con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo de las capacidades del país, bajo una coordinación de nivel nacional.

Daños

Comprende la afectación que se produce durante y/o inmediatamente después de una emergencia. Se suelen cuantificar en unidades físicas (por ejemplo: metros cuadrados de vivienda, kilómetros de carretera) y describe la destrucción parcial o total de bienes físicos, la disrupción de los servicios básicos y la afectación de los medios de vida en la zona comprometida.

Desarrollo Sostenible

El proceso de mejoramiento sostenido y equitativo de la calidad de vida de las personas, fundado en medidas apropiadas de conservación y protección del medio ambiente, de manera de no comprometer las expectativas de las generaciones futuras.

Desastre

Situación de alcance regional o mayor, con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, requiriendo de refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, bajo una coordinación de nivel nacional.

Emergencia

Aquel evento grave o la inminencia de éste, que altere el funcionamiento de una comunidad debido a la manifestación de una amenaza de origen natural, biológico o antrópico, que interacciona con las condiciones de exposición, vulnerabilidad y capacidad de afrontamiento, ocasionando una o más de las siguientes afectaciones: pérdidas, impactos humanos, materiales, económicos o ambientales.

Exposición

Está definida por la localización de la población, infraestructura, servicios, medios de vida, medio ambiente u otros elementos presentes en un área de impacto producto de la manifestación de una o varias amenazas.

Factores Subyacentes del Riesgo de Desastres

Son entendidos como aquellos procesos que subyacen y determinan la vulnerabilidad, tanto física como social y que contribuyen, impulsan, conducen o determinan de forma importante a la construcción, creación o existencia de condiciones de riesgo de desastres en la sociedad.

Gestión del Riesgo

El enfoque y la práctica sistemática de gestionar la incertidumbre para minimizar los daños y las pérdidas potenciales.

Gestión del Riesgo de Desastres

Es el proceso continuo de carácter social, profesional, técnico y científico de la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas, regulaciones, instrumentos, estándares, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la RRD, con el propósito de evitar la generación de nuevos riesgos de desastres, reducir los existentes y gestionar el riesgo residual. También considerará, además de la organización y gestión de los recursos, las potestades y atribuciones que permitan hacer frente a los diversos aspectos de las emergencias y la administración de las diversas fases del ciclo del riesgo de desastres.

Gobernanza

Se refiere al sistema de valores, políticas e instituciones por medio de las cuales una sociedad administra sus asuntos económicos, políticos y sociales a través de interacciones dentro del Estado, y entre el Estado, la sociedad civil y el sector privado. Es el modo en que una sociedad se organiza para tomar e implementar decisiones logrando un entendimiento, acuerdo y acción mutuos.

Infraestructura Azul

Aquellos elementos del paisaje (urbano o rural) vinculados a cursos de agua. Pueden ser piscinas, embalses, tranques, estanques y sistemas de estanques, lagos, lagunas, humedales, piscinas retenedoras, o canales, en general todo elemento asociado a un curso de agua, sea de origen natural o artificial. En permanente interacción con Infraestructuras verdes.

Infraestructura de Protección

Conjunto de elementos en los edificios que están diseñados para proteger la vida humana y los bienes sociales contra diferentes amenazas, tales como inundaciones, aludes, inundaciones repentinas, tsunamis, terremotos, vientos y marejadas ciclónicas, entre otras. Entre los ejemplos de infraestructuras de protección, se pueden mencionar los siguientes: Muros de protección contra inundaciones y muros de contención o barreras fluviales; Sistemas de desagüe y elementos de refuerzo del terreno para evitar derrumbes; Canales, represas, diques y otros mecanismos para regular el agua; Barreras costeras contra marejadas ciclónicas y tsunamis; Sistemas de albergue y refugio en caso de ciclones y tornados e Infraestructura para monitorear amenazas y sistemas de alerta temprana.

Infraestructura Ecológica

Es una red interconectada de ecosistemas naturales, seminaturales y antropogénicos que, en su conjunto, contribuyen a mantener la biodiversidad, proteger las funciones y los procesos ecológicos para asegurar la provisión de servicios ecosistémicos imprescindibles al bienestar de la sociedad.

Para fines de estos instrumentos, se entenderá como sinónimo del concepto Infraestructura Verde, que es empleado en el Marco de Sendai para la RRD.

Medidas Estructurales

Cualquier construcción física para reducir o evitar los posibles impactos de las amenazas, o la aplicación de técnicas de ingeniería para lograr la resistencia y la resiliencia de las estructuras o de los sistemas frente a las amenazas.

Medidas No Estructurales

Cualquier medida que no suponga una construcción física y que utiliza el conocimiento, las prácticas o los acuerdos existentes para reducir el

riesgo y sus impactos, especialmente a través de políticas y leyes, una mayor concientización pública, la capacitación y la educación.

Mitigación

Comprende las medidas dirigidas a reducir los riesgos existentes, evitar la generación de nuevos riesgos y limitar los impactos adversos o daños a las personas, infraestructura, servicios, medios de vida o medio ambiente producidos por las amenazas.

Modos de Vida

Un medio de vida se compone de las capacidades, activos (tanto recursos materiales como sociales) y actividades necesarias para vivir. Modo de vida, por su parte, comprende las posibilidades, los activos (incluidos los recursos tanto materiales como sociales) y las actividades necesarias para procurarse el sustento. Un medio y un modo de vida son sostenibles cuando pueden afrontar y recuperarse de rupturas y caídas bruscas, y mantener sus capacidades y activos tanto en el presente como en el futuro sin socavar las base de sus recursos naturales (FAO).

Modos de Vida

Un medio de vida se compone de las capacidades, activos (tanto recursos materiales como sociales) y actividades necesarias para vivir. Modo de vida, por su parte, comprende las posibilidades, los activos (incluidos los recursos tanto materiales como sociales) y las actividades necesarias para procurarse el sustento. Un medio y un modo de vida son sostenibles cuando pueden afrontar y recuperarse de rupturas y caídas bruscas, y mantener sus capacidades

Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)

Contempla el ámbito en que los ciudadanos y los movimientos sociales se organizan en torno a determinados objetivos, grupos de personas, o temas de interés. En las organizaciones de la sociedad civil tienen cabida tanto las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) como las organizaciones populares- formales o informales- y otras categorías, como los medios de comunicación, las autoridades locales, los hombres de negocio y el mundo de la investigación.

Pérdidas Económicas

Impacto económico total, compuesto de pérdidas económicas directas y pérdidas económicas indirectas. Pérdidas económicas directas: valor monetario de la destrucción total o parcial de los activos físicos existentes en la zona afectada. Las pérdidas económicas directas son casi equivalentes a los daños físicos, mientras que las pérdidas económicas indirectas: disminución del valor económico añadido a consecuencia de las pérdidas económicas directas o los impactos humanos y ambientales.

Preparación

Corresponde a una Fase del ciclo de GRD. Implica las capacidades y habilidades que se desarrollan para prever, responder y recuperarse de forma oportuna y eficaz de los impactos de amenazas inminentes o emergencias.

Protección Financiera

Es el proceso de la GRD que busca la combinación óptima de mecanismos o instrumentos financieros de retención y transferencia del riesgo para poder acceder de manera ex post a recursos económicos oportunos, lo cual mejora la capacidad de respuesta ante la ocurrencia de desastres (eventos menores y recurrentes y grandes desastres de baja recurrencia) y protege el balance fiscal del Estado.



Recuperación

Es una Fase del ciclo de GRD. Corresponden a las acciones que tienen por objeto el restablecimiento de las condiciones normales de vida mediante las etapas de rehabilitación y reconstrucción del área afectada, evitando la reproducción de las condiciones de riesgo preexistentes.

Reconstrucción

Es una de las etapas de la fase de Recuperación según el ciclo de GRD. Consiste en la reparación o reemplazo, a mediano y largo plazo, de la infraestructura dañada; y la restauración o perfeccionamiento de los sistemas de producción.

Reducción del Riesgo de Desastres

La actividad orientada a la prevención de nuevos riesgos de desastres, la reducción de los riesgos de desastres existentes y a la gestión del riesgo residual, todo lo cual contribuye al desarrollo sostenible del país.

Rehabilitación

Es una de las etapas de la fase de Recuperación según el ciclo de GRD. Consiste en la recuperación, a corto plazo, de los servicios básicos y el inicio de la reparación del daño físico, social y económico de la zona afectada, durante el período de transición comprendido entre la culminación de las acciones de respuesta y el inicio de las acciones de reconstrucción.

Resiliencia

Da cuenta de un proceso dinámico asociado a la capacidad de un sistema y de sus componentes, tales como población, infraestructura, servicios, medios de vida o medio ambiente entre otros, para anticipar, resistir⁸, absorber, adaptar y recuperarse de los efectos de un evento, de manera integral, oportuna y eficaz, incluso garantizando la preservación, restauración o mejora de sus estructuras y funciones básicas.

Permite dimensionar la habilidad de un sistema con la cual una comunidad se recupera inmediatamente posterior a la ocurrencia de un evento, y cómo supera el estado existente previo al desastre. Cuentan para la evaluación de la resiliencia aspectos como la redundancia, rapidez, robustez y habilidad⁹.

Respuesta

Corresponde a las actividades propias de atención de una emergencia, que se llevan a cabo inmediatamente de ocurrido el evento. Tienen por objetivo salvar vidas, reducir el impacto en la comunidad afectada y disminuir las pérdidas económicas.

Riesgo

Probabilidad de ocurrencia de muerte, lesiones y daños ambientales, sociales y económicos, en un territorio expuesto a amenazas de origen natural o antrópicas, durante un tiempo determinado. El riesgo de desastre es consecuencia de la interacción entre los factores de amenaza, vulnerabilidad y exposición.

Sistema de Alerta Temprana

Comprende la suma de las políticas, estrategias, instrumentos y acciones particulares referidos a: la identificación y monitoreo de las amenazas, vulnerabilidades y riesgo; el diseño e implementación de alertas o alarmas relacionadas con el desarrollo inminente de eventos peligrosos; y los preparativos para la respuesta ante emergencias.



Vulnerabilidad

Aquellas condiciones determinadas por factores o procesos físicos, sociales, institucionales, económicos y o ambientales que aumentan la susceptibilidad de una persona, una comunidad, los bienes, infraestructuras o servicios o los sistemas a los efectos de las amenazas.

8. Se relaciona con la "coping capacity" o afrontamiento. Capacidad de las personas, organizaciones y sistemas, utilizando las habilidades y los recursos disponibles, para manejar condiciones adversas, riesgos o desastres.

9. De la traducción del concepto "resourcefulness", que tiene relación con la capacidad de tratar con habilidad y prontitud nuevas situaciones, dificultades.

5.3.

REFERENTE NACIONAL

Tanto la normativa nacional como los compromisos internacionales asumidos por Chile, configuran deberes particulares del Estado en cada una de las fases del ciclo de GRD. De esta forma, todos los órganos de la administración pública tienen, según sus respectivas áreas de competencia, diferentes mandatos que apuntan a ejecutar acciones específicas de mitigación, preparación, respuesta y recuperación. En efecto, dichas obligaciones se fundamentan en los fines establecidos por la Constitución Política de la República de Chile, los principios generales de la administración del Estado y los acuerdos internacionales sobre RRD, desarrollo sostenible, entre otros.

Históricamente, la normativa chilena se ha caracterizado por estar centrada fundamentalmente en las acciones de manejo de emergencia y protección civil (BID, 2013), existiendo oportunidades para definir responsabilidades sectoriales y territoriales que faciliten la implementación de programas, proyectos y acciones tendientes a la RRD.

El Estado, en virtud de sus obligaciones constitucionales de protección y servicio a la población, tiene el deber de ejercer las competencias y atribuciones de cada uno de los organismos que integran el Sistema de manera proactiva, con el fin de reducir y gestionar el riesgo de desastres. Este deber incluye tanto las fases de respuesta y recuperación, como también la implementación de medidas prospectivas tendientes a la reducción sostenida del riesgo al que la población, sus modos de vida, ambiente e infraestructura, se ven expuestos.

Una interpretación integrada de las normas constitucionales, las normas generales de la administración del Estado y las atribuciones específicas de cada órgano que conforma el Sistema, permite hacer de la GRD una potestad pública. En efecto, diversos órganos de la administración del Estado, de manera vanguardista, han establecido diversas estrategias para considerar la GRD en su quehacer, respondiendo diligentemente así a las necesidades de su servicio y replicando ejemplos de buenas prácticas de otros organismos del Sistema. Lo anterior, ha permeado en sus orgánicas funcionales permitiendo mayor seguridad, continuidad y un mejor desempeño institucional y sistémico ante eventos adversos, ámbitos que en ocasiones no implica presupuesto adicional, sino una redistribución o priorización de gestiones que garanticen una visión más integral de la RRD.

En el apartado 5.7. se detalla el marco normativo nacional vigente, desagregando la información en relación a las fases del ciclo de GRD, a la pertinencia en relación a una determinada variable de riesgo y otros focos de interés de análisis. Así también, en el apartado 5.4. se citan los principales instrumentos de planificación y gestión sectoriales formulados recientemente, los cuales han considerado la GRD dentro de sus lineamientos transversales.



5.3.1. ESTÁNDARES NACIONALES PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS EN CHILE

El proceso de **“Adecuación de Estándares para la Respuesta a Emergencias en Chile”** se inició en el 2016. Liderado por la ONEMI contó con la participación de más de 20 instituciones públicas y el apoyo técnico del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD Chile. Busca asegurar la protección de las personas en contextos de emergencia, reducir riesgos, generar espacios de recuperación sostenible.



En octubre de 2017 el Estado de Chile suscribió 35 Estándares Nacionales para la Respuesta a Emergencia. Estos sirven de guía para las acciones en materia de preparación y respuesta, promoviendo la necesidad de transmitir e involucrar al resto de actores del Sistema con el fin de institucionalizar e interiorizar los estándares como parte del quehacer, tendiente a mejorar las labores de acción humanitaria basadas en los principios del Derecho Internacional Humanitario (DIH).

El DIH es recogido por el Proyecto Esfera, el cual fue usado como línea de base a través de la Carta Humanitaria, la cual expresa las convicciones compartidas y los principios comunes relativos a la acción humanitaria y a las responsabilidades en situaciones de desastre o de conflicto armado. El DIH aporta lineamientos respecto a la forma y principios de actuación del actor humanitario (principios de protección, norma humanitaria esencial), y las normas mínimas/técnicas, proporcionando así el marco para su correcta interpretación e implementación.

5.4.

REFERENTES INTERNACIONALES

Se describen brevemente aquellos compromisos internacionales que el país ha suscrito recientemente, permitiendo concluir que para el desarrollo sostenible son diversas dimensiones las que deben abordarse desde una óptica que integre al individuo y sociedad, así como su interacción con los bienes, infraestructura, ambiente y territorio.



Figura N° 4: Integración de adaptación al cambio climático, desarrollo urbano, desarrollo sostenible y reducción del riesgo de desastres. Adaptado del Artículo Técnico de la Secretaría de Naciones Unidas para el Cambio Climático (2017).

5.4.1. MARCO DE SENDAI PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Chile, como país miembro de Naciones Unidas, adoptó el **Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030**¹⁰ en el contexto de la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la RRD, celebrada del 14 al 18 de marzo de 2015 en Sendai, Miyagi (Japón). Aprobado por la Asamblea General de Naciones Unidas el 03 de junio del 2015, mediante Resolución N° 69/283, nace como resultado de una serie de consultas entre las partes interesadas con el objeto de suceder, actualizar y dar continuidad a los compromisos y procesos iniciados en las décadas precedentes con el Marco de Acción de Hyogo (2005-2015). Así, Sendai se configura como el nuevo referente internacional en estas materias, actuando en plena coherencia con las agendas y acuerdos de horizonte 2030 impulsados al alero de Naciones Unidas.

Se estructura en torno a 7 Metas Globales, 38 Indicadores, 13 Principios Rectores y 4 Ejes Prioritarios o Principios de Acción. Estos últimos corresponden a:

- a) Comprender el riesgo de desastres;**
- b) Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres para gestionar dicho riesgo;**
- c) Invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia, y**
- d) Aumentar la preparación para casos de desastres a fin de dar una respuesta eficaz, y “reconstruir mejor “ en los ámbitos de la recuperación, rehabilitación y la reconstrucción.**

Se reconoce en este instrumento que las acciones tendientes a la efectiva RRD deben contar con un respaldo político e institucional que vele por la adecuada y oportuna implementación de las iniciativas emanadas y que garanticen su respectiva sostenibilidad. En este sentido, al tratarse de una estrategia internacional de largo plazo, se proponen algunos cambios en relación a conceptos elementales de la GRD, instando a los Estados y Gobiernos a integrar estas nociones de manera prioritaria y transversal en sus políticas, programas, planes y otras herramientas.

Adicionalmente, resulta de interés señalar que los ejes de este nuevo marco internacional para la RRD guardan plena sintonía con los seis (6) componentes necesarios para la implementación efectiva de las políticas, estrategias y prácticas tendientes a la RRD que la metodología de Gobernabilidad y Políticas Públicas del Banco Interamericano de Desarrollo¹¹ (BID) promueve para evaluar la existencia y vigencia de condiciones legales, institucionales y presupuestarias, de modo tal de que los procesos de GRD se implementen adecuadamente. En este sentido, dichos componentes son: Marco General de Gobernabilidad para la GRD; Identificación y Conocimiento del Riesgo; Reducción del Riesgo; Preparativos para la Respuesta; Planificación de la Recuperación Post-Desastre y Protección Financiera.

10. https://www.unisdr.org/files/43291_spanishsendaiframeworkfordisasterri.pdf

11. Chile fue uno de los 11 países de latinoamérica que fue evaluado en el año 2013 bajo la metodología del iGOPP (Índice de Gobernabilidad y Políticas Públicas para la GRD) obteniendo un rango incipiente (28.57%).

5.4.2.

AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE



La **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**¹² fue adoptada el 25 de septiembre de 2015 durante la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno, como Primera Resolución del 70º período ordinario de sesiones de la Asamblea General. Esta Agenda, negociada y consensuada por 193 Estados miembros de Naciones Unidas, incorpora de manera holística las tres dimensiones del desarrollo sostenible (social, económico y medio ambiental) y hace un llamado a enfrentar los nuevos desafíos mundiales a partir de un nuevo esquema de cooperación y responsabilidad común entre los países, asumiendo las particularidades regionales y nacionales existentes entre ellos.

Se gesta como la principal carta de navegación global para avanzar con políticas de Estado que aborden las dimensiones del desarrollo sostenible. En virtud de lo anterior, la Agenda 2030 plantea 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que buscan ampliar lo alcanzado con los Objetivos de

Desarrollo del Milenio, así como aportar mejoras en su implementación. Los ODS definidos para el período 2015-2030 son los que se ilustran en la figura N° 5.

Cabe destacar que la Agenda 2030 trae consigo 169 metas y 231 indicadores globales, los cuales se caracterizan por ser integrados e indivisibles, de aplicación universal y no jerarquizados. En este sentido, la implementación, revisión y seguimiento de este proceso, será realizado en tres niveles: global, regional y nacional.

Como una reflexión adicional, es necesario tomar la adaptación al cambio climático como una oportunidad para alcanzar un desarrollo más sostenible y resiliente y, de este modo, evitar sus potenciales impactos a la salud pública, la seguridad alimentaria e hídrica, la migración, la paz y la seguridad.

OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE



Figura N° 5: Esquema de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, ONU (2015). Se destacan los ODS que tienen vinculación directa con el Marco de Sendai.

12. <http://www.sela.org/media/2262361/agenda-2030-y-los-objetivos-de-desarrollo-sostenible.pdf>

En el ámbito nacional, esta agenda se ha instalado como prioridad para el Gobierno de Chile. Por esto, se han incorporado mecanismos institucionales destinados a velar por la integración efectiva de estas dimensiones en las políticas públicas nacionales.

A través del compromiso de la Agenda 2030 “asegurar que nadie se quede atrás”, esta Política velará por considerar y relevar a los agentes de cambio o “actores pertinentes” que Sendai define en cada una de las iniciativas

que se desprendan, respetando las particularidades territoriales y comunitarias para que las medidas propuestas sean congruentes a los principios que inspiran este instrumento nacional.

Por último, mencionar que indicadores para la medición de los ODS 1, 11 y 13 hacen mención explícita a indicadores del Marco de Sendai relacionados a las Metas A, B, C, D y E, como se ilustra en la figura N° 6.

ODS	INDICADOR	INDICADORES SENDAI	INDICADORES ODS
  	Número de muertes, personas desaparecidas y afectados por desastres por cada 100.000 personas.	A-1 / B-1	1.5.1 / 11.5.1 / 13.1.2
 	Pérdidas económicas causadas directamente por los desastres en relación con el PIB mundial, incluidos los daños ocasionados por los desastres en infraestructuras esenciales y las perturbaciones para servicios básicos.	C-1 / D-1	1.5.2. / 11.5.2
  	Número de países que cuentan con estrategias de reducción del riesgo de desastres a nivel nacional y local.	E-1	1.5.3 / 11.b.2 / 13.1.1.
	Proporción de gobiernos locales que adoptan y aplican estrategias de reducción del riesgo de desastres a nivel local en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030.	E-2	11.b.1.

Figura N° 6: Relación entre Indicadores del Marco de Sendai y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

5.4.3.

ACUERDO DE PARÍS, CONFERENCIA DE LAS PARTES (COP 21)



En el marco del 21º período de sesiones de la **Conferencia de las Partes (COP) de la Convención sobre el Cambio Climático de Naciones Unidas**¹³, 175 estados adoptaron el llamado “Acuerdo de París” que se instala como el principal Foro Internacional que promueve la respuesta política sobre la actual realidad climática y, en particular, sobre el cambio climático y el calentamiento global. En consecuencia, se establece que el cambio climático corresponde a una amenaza apremiante con potencialidad de generar efectos adversos irreversibles tanto en el entorno como en las sociedades humanas. Con esto, se exige con urgencia la necesidad de aunar esfuerzos hacia una respuesta nacional efectiva y apropiada que apunte a contribuir con la reducción de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero.

Su importancia radica en que luego de más de 20 años de negociaciones, se logró un acuerdo multilateral vinculante, en el que los países signatarios se comprometieron a cooperar para acelerar la aplicación de las convenciones y protocolos precedentes – Kyoto–, a fin de aumentar el alcance y ambición de las acciones concretas destinadas a generar beneficios duraderos de largo plazo.

Este acuerdo internacional, con categoría de tratado internacional vinculante, también adquiere relevancia en las acciones destinadas hacia la RRD pues en él se reconoce explícitamente la importancia que ha ido adquiriendo el cambio climático como un factor impulsor y modulador del riesgo de desastres, evidenciándose mediante diversas manifestaciones en escenarios globales, regionales y locales. Prueba de ello, ha sido el aumento, en frecuencia e intensidad, de eventos meteorológicos,

hidrometeorológicos y climáticos extremos y en el caso de Chile, se ha visto afectado por una extensa sequía en parte del territorio nacional. A raíz de esto, a noviembre de 2019 se encontraban vigentes 15 Decretos de Escasez Hídrica vigentes que afectaban a 129 comunas del país según reporte de la Dirección General de Aguas del MOP.

Por último destacar que este acuerdo explícitamente reconoce y se articula con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, particularmente en cuanto al ODS 13 destinado a la Acción por el Clima.

13. <https://unfccc.int/resource/docs/2015/cop21/spa/i09s.pdf>



5.4.4.

HABITAT III, NUEVA AGENDA URBANA

En el marco de la Resolución 66/207 adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas y acorde a los ciclos de sesión bi-decenial (1976, 1996 y 2016) llevados a cabo, se convocó a la **Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible, Habitat III**. El propósito de esta conferencia consiste en renovar el compromiso hacia una urbanización sustentable y en enfocar los esfuerzos en la elaboración e implementación de una **Nueva Agenda Urbana**, tomando como línea de base las Agendas Habitat precedentes.

En contraposición a las Conferencias anteriores de este tipo, esta agenda plantea un cambio de paradigma radical al proponer un nuevo enfoque y tratamiento en los principios básicos de la urbanización, su relación con la sociedad, el desarrollo económico y el entorno. Lo anterior, transversalizando e integrando criterios comunes presentes en otros acuerdos, marcos e instrumentos internacionales. En este sentido, Habitat III plantea una mirada amplia y holística sobre los procesos de desarrollo de asentamientos humanos, abogando por ciudades más resilientes, compactas y participativas, entre otros preceptos que impulsa.

Esta nueva hoja de ruta, promueve acciones para alcanzar un mejor futuro urbano, abordando inclusiva y sosteniblemente los desafíos demográficos, sociales y ambientales, que se hacen cada vez más patentes y, que se espera, generarán impactos sin precedentes. La explosiva urbanización y la falta de planificación efectiva, producirán efectos importantes tales como la falta de vivienda adecuada, crecimiento de tugurios/asentamientos irregulares, aumento de la pobreza y desigualdad, cuestiones de seguridad, delincuencia, salud y contaminación, así como desastres socionaturales y aquellos relacionados con el cambio climático.

El documento consta de 175 puntos principales, los cuales se estructuran en base a tres principios fundamentales: a) *no dejar a nadie atrás*, lo que apunta hacia un desarrollo común y a eliminar la pobreza en todas sus formas y expresiones; b) *promover economías urbanas sostenibles e inclusivas*, resultante de una urbanización planificada, del acceso equitativo a oportunidades y recursos económicos; y c) *garantizar la sostenibilidad ambiental*, promoviendo uso de energía no contaminante, protegiendo ecosistemas y diversidad biológica, así como la adopción de estilos de vida saludable. Con esto, Habitat III se compromete en promover la reducción y gestión del riesgo de desastres *“mediante el apoyo a la preparación de estrategias de reducción del riesgo de desastres y evaluaciones periódicas de los riesgos de desastres ocasionados por peligros naturales y antropogénicos, por ejemplo con categorías para los niveles de riesgo, al tiempo que se fomenta el desarrollo económico sostenible y se protege a todas las personas, su bienestar y su calidad de vida mediante infraestructuras, servicios básicos y planificaciones urbanas y territoriales racionales desde el punto de vista ambiental”¹⁴*.

De manera complementaria, la aplicación de esta agenda contribuye a la implementación integrada del Acuerdo de París (COP21) y la Agenda 2030, particularmente en cuanto al ODS 11 para lograr ciudades y comunidades sostenibles.

14. Naciones Unidas. Nueva Agenda Urbana, Habitat III. 2016. <http://habitat3.org/wp-content/uploads/NUA-Spanish.pdf>

5.4.5.

DECLARACIÓN CUMBRE HUMANITARIA



La **Primera Cumbre Global Humanitaria**, efectuada en Turquía el año 2016, nace como una respuesta colectiva, desde Naciones Unidas y sus países donantes, frente a la necesidad de impulsar un cambio de paradigma en la concepción de iniciativas destinadas a la asistencia humanitaria, pasando de la visión a la acción. Lo anterior, bajo el expreso reconocimiento de que el mundo se encuentra cursando un momento decisivo: la proliferación de situaciones cada vez más complejas, potenciadas por coyunturas críticas y sumado a factores amplificadores- de diversa índole- que han aumentado el saldo de individuos que requieren una asistencia humanitaria oportuna- sino inmediata-, colectiva y adecuada, que aplique los preceptos del DIH, sus cartas humanitarias asociadas y todos aquellos instrumentos atinentes. En efecto, para inicios del año 2016, se estimaban más de 125 millones de personas en necesidad de asistencia humanitaria, una cifra que solo encuentra precedente para la Segunda Guerra Mundial.

Esta instancia inédita, reunió a líderes de gobiernos, de empresas y de la sociedad civil, para trabajar en la creación de una **Nueva Agenda para la Humanidad**, como culminación de un proceso de consulta iniciado el año 2013. En concreto, esta nueva Agenda promueve el compromiso de todos los países miembros de asumir 5 responsabilidades fundamentales. Es decir, con este instrumento, se apela al imperativo moral de cada Estado para hacer frente a los nuevos desafíos mundiales, acogiendo el lema una Humanidad: *nuestra responsabilidad compartida*¹⁵. La Cumbre Humanitaria puso énfasis especial en los nuevos fenómenos que deben ser incorporados en las acciones de la nueva Agenda Humanitaria, asociados al cambio climático que amenazan con desplazamientos de población producto de pérdidas de territorios por sequía o inundaciones; alterando no solo la habitabilidad sino también la seguridad alimentaria y medios de vida, entre otras consecuencias. La coherencia entre marcos e

instrumentos se esboza como un pilar necesario, tanto para conseguir una correcta implementación de éstos, como para garantizar una adecuada apropiación de los objetivos, metas y acuerdos, destinados a promover lineamientos comunes para la construcción de un futuro sostenible, con comunidades resilientes y equitativas, y ciudades inclusivas.

15. Lema Cumbre Humanitaria Mundial. Disponible en: <http://www.un.org/es/conf/whs/index.shtml>

5.5. METAS GLOBALES E INDICADORES DEL MARCO DE SENDAI PARA LA RRD

Chile fue uno de los 187 países que el 18 de marzo del 2015 adhirió al **Marco de Sendai RRD 2015–2030**. Tras ello, la Asamblea General de las Naciones Unidas estableció el **Grupo de Trabajo Intergubernamental Abierto de Expertos sobre Indicadores y Terminología relacionados con la RRD (OIEWG)**. El OIEWG recomendó 38 (treinta y ocho) indicadores para cada una de las siete metas globales del Marco de Sendai, que posteriormente fueron aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en febrero de 2017 mediante **Resolución A/71/644 del 01 diciembre 2016**, y debida y oportunamente informados a los países miembros.

Se presentan a continuación los indicadores propuestos por el Marco de Sendai para cada una de las 7 Metas Globales, los que en algunos casos corresponden a indicadores compuestos y en otros casos son binarios, por ello la necesidad de que los organismos sectoriales responsables de su producción, análisis y publicación o reporte se familiaricen con ellos, evalúen su estado actual y propongan su cumplimiento en el mediano y largo plazo.

Meta mundial A: Reducir considerablemente la mortalidad mundial causada por desastres para 2030, y lograr reducir la tasa de mortalidad mundial causada por desastres por cada 100.000 personas en el decenio 2020–2030 respecto del período 2005–2015.	
A-1 (compuesta)	Número de personas fallecidas y desaparecidas atribuido a los desastres, por cada 100.000 habitantes.
A-2	Número de personas fallecidas atribuido a los desastres, por cada 100.000 habitantes.
A-3	Número de personas desaparecidas atribuido a los desastres, por cada 100.000 habitantes. ⁽¹⁾
Meta mundial B: Reducir considerablemente el número de personas afectadas a nivel mundial para 2030, y lograr reducir el promedio mundial por cada 100.000 personas en el decenio 2020	
B-1 (compuesta)	Número de personas directamente afectadas atribuido a los desastres, por cada 100.000 habitantes.
B-2	Número de personas heridas o enfermas atribuido a los desastres, por cada 100.000 habitantes.
B-3	Número de personas cuya vivienda ha sido dañada atribuido a los desastres.
B-4	Número de personas cuya vivienda ha sido destruida atribuido a los desastres.
B-5	Número de personas cuyos medios de vida se vieron afectados o destruidos, atribuido a los desastres.

(1) A3 La magnitud del desastre en esta meta y las siguientes se define en el párrafo 15 del Marco de Sendai y se aplica a los desastres de pequeña y gran escala, frecuentes y poco frecuentes, súbitos y de evolución lenta, debidos a amenazas naturales o de origen humano, así como a las amenazas y los riesgos ambientales, tecnológicos y biológicos conexos.

Meta mundial C: Reducir las pérdidas económicas causadas directamente por los desastres en relación con el producto interno bruto (PIB) mundial para 2030.	
C-1 (compuesto)	Pérdidas económicas directas atribuidas a los desastres en relación con el producto interno bruto mundial.
C-2	Pérdidas agrícolas directas atribuidas a los desastres. ⁽²⁾
C-3	Pérdidas económicas directas respecto de todos los demás bienes de producción dañados o destruidos atribuidas a los desastres. ⁽³⁾
C-4	Pérdidas económicas directas en el sector de la vivienda atribuidas a los desastres. ⁽⁴⁾
C-5	Pérdidas económicas directas derivadas de los daños o la destrucción de infraestructuras vitales atribuidas a los desastres. ⁽⁵⁾
C-6	Pérdidas económicas directas por patrimonio cultural dañado o destruido atribuidas a los desastres.
Meta mundial D: Reducir considerablemente los daños causados por los desastres en las infraestructuras vitales y la interrupción de los servicios básicos, como las instalaciones de salud y educativas, incluso desarrollando su resiliencia para 2030.	
D-1 (compuesto)	Daños a infraestructuras vitales atribuidos a los desastres.
D-2	Número de instalaciones de salud destruidas o dañadas atribuido a los desastres.
D-3	Número de instalaciones educativas destruidas o dañadas atribuido a los desastres.
D-4	Número de dependencias e instalaciones de infraestructuras vitales de otro tipo destruidas o dañadas atribuido a los desastres. ⁽⁵⁾
D-5 (compuesto)	Número de interrupciones de los servicios básicos atribuido a los desastres.
D-6	Número de interrupciones de los servicios educativos atribuido a los desastres.
D-7	Número de interrupciones de los servicios de salud atribuido a los desastres.
D-8	Número de interrupciones de otros servicios básicos atribuido a los desastres. ⁽⁶⁾

(2) C2 Se entiende que la agricultura abarca los sectores de cultivos, ganadería, pesca, apicultura, acuicultura y silvicultura, así como las instalaciones e infraestructura asociadas.

(3) C3 Los bienes productivos se desglosarían por sector económico, incluidos los servicios, con arreglo a las clasificaciones internacionales uniformes. Los países informarían sobre los sectores económicos pertinentes para sus economías. Esto se describiría en los metadatos asociados.

(4) C4 Los datos se desglosarían en viviendas dañadas y viviendas destruidas.

(5) C5 y D4 La decisión sobre los elementos de las infraestructuras vitales que vayan a incluirse en el cálculo se dejará a los Estados Miembros y se describirá en los metadatos acompañantes. Se incluirá cuando proceda la infraestructura de protección y la infraestructura verde.

(6) D8 La decisión sobre los elementos de los servicios básicos que vayan a incluirse en el cálculo se dejará a los Estados Miembros y se describirá en los metadatos acompañantes.

Meta mundial E: Incrementar considerablemente el número de países que cuentan con estrategias de reducción del riesgo de desastres a nivel nacional y local para 2020.	
E-1	Número de países que adoptan y aplican estrategias de reducción del riesgo de desastres a nivel local en consonancia con el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030.
E-2	Porcentaje de gobiernos locales que adoptan y aplican estrategias de reducción del riesgo de desastres a nivel local en consonancia con las estrategias nacionales. ⁽⁷⁾
Meta mundial F: Mejorar considerablemente la cooperación internacional para los países en desarrollo mediante un apoyo adecuado y sostenible que complemente las medidas adoptadas a nivel nacional para la aplicación del presente Marco para 2030.	
F-1	Total de apoyo internacional oficial (asistencia oficial para el desarrollo (AOD) más otras corrientes oficiales) destinado a medidas nacionales de reducción del riesgo de desastres. ⁽⁸⁾
F-2	Total de apoyo internacional oficial (AOD más otras corrientes oficiales) destinado a medidas nacionales de reducción del riesgo de desastres proporcionado por organismos multilaterales.
F-3	Total de apoyo internacional oficial (AOD más otras corrientes oficiales) destinado a medidas nacionales de reducción del riesgo de desastres proporcionado por mecanismos bilaterales.
F-4	Total de apoyo internacional oficial (AOD más otras corrientes oficiales) para la transferencia y el intercambio de tecnología relacionada con la reducción del riesgo de desastres.
F-5	Número de programas e iniciativas internacionales, regionales y bilaterales para la transferencia y el intercambio de ciencia, tecnología e innovación en materia de reducción del riesgo de desastres para los países en desarrollo.
F-6	Total de apoyo internacional oficial (AOD más otras corrientes oficiales) destinado al aumento de la capacidad de reducción del riesgo de desastres.
F-7	Número de programas e iniciativas internacionales, regionales y bilaterales para el fomento de la capacidad en relación con la reducción del riesgo de desastres en los países en desarrollo.
F-8	Número de países en desarrollo que cuentan con apoyo de iniciativas internacionales, regionales o bilaterales para fortalecer su capacidad estadística relacionada con la reducción del riesgo de desastres.

(7) Deberá proporcionarse información sobre los niveles de gobierno por debajo del nivel nacional que tienen responsabilidad respecto de la reducción del riesgo de desastres.

(8) La presentación de informes sobre la prestación o recepción de cooperación internacional para la reducción del riesgo de desastres se hará de conformidad con las modalidades que se apliquen en los países respectivos. Se alienta a los países receptores a proporcionar información sobre el monto estimado del gasto nacional en reducción del riesgo de desastres.



Meta mundial G: Incrementar considerablemente la disponibilidad de los sistemas de alerta temprana sobre amenazas múltiples y de la información y las evaluaciones sobre el riesgo de desastres transmitidas a las personas, y el acceso a ellos, para 2030.

G-1 (compuesto G2-G5)	Número de países que cuentan con sistemas de alerta temprana sobre amenazas múltiples.
G-2	Número de países que cuentan con sistemas de vigilancia y previsión en materia de amenazas múltiples.
G-3	Número de personas por 100.000 habitantes que están cubiertas por información de alerta temprana por conducto de los gobiernos locales o a través de los mecanismos nacionales de difusión.
G-4	Porcentaje de los gobiernos locales que disponen de un plan de actuación en respuesta a las alertas tempranas.
G-5	Número de países que cuentan con información y evaluación del riesgo de desastres de carácter accesible, comprensible, útil y pertinente al alcance de la población en los niveles nacional y local.
G-6	Porcentaje de la población expuesta o en riesgo de sufrir desastres que está protegido mediante mecanismos de evacuación preventiva tras una alerta temprana. ⁽⁹⁾

(9) Se insta a los Estados Miembros que estén en condiciones de hacerlo a que proporcionen información sobre el número de personas evacuadas.

5.6.

PROCESO DE APROPIACIÓN NACIONAL DEL MARCO DE SENDAI PARA LA RRD

De acuerdo a lo establecido por Naciones Unidas, cada país miembro debe recoger este nuevo referente internacional en materias de RRD y revisar su directa aplicabilidad acorde a la realidad y contexto nacional. Para ello, y siguiendo el ejemplo de la Agenda 2030, el Marco de Sendai debe pasar por revisión exhaustiva de los respectivos organismos técnicos que se ven directa o indirectamente convocados a pronunciarse respecto de algún indicador o meta global propuesta. Este proceso de re-conocimiento ameritará en algunos casos una eventual interpretación/acotación de los indicadores señalados por el Marco de Sendai, de acuerdo al estado de instalación de dicha materia en el país, la que deberá expresarse en la plataforma de monitoreo dispuesta en marzo del 2018 por UNDRR para tales fines (<https://sendaimonitor.unisdr.org/>) de manera de precisar el alcance metodológico de algunos indicadores según corresponda. Para orientar este proceso, UNDRR dispuso en abril del 2018, la versión en español de la guía técnica para el monitoreo y reporte en el progreso del logro de las metas globales del Marco de Sendai, la que facilitará la comprensión de cada indicador, proporcionando criterios comunes para

generar una medición objetiva de cada país respecto de las metas globales dispuestas.

Así también, el país deberá identificar el estado inicial de los indicadores establecidos, reconociendo diferentes estadios, tales como: existencia de data (estadística deseable desde el año 2005), existencia de metodología de levantamiento de información y de su respectivo análisis, o carencia de ambos (ausencia de data y de metodología de captura). Ello, permitirá reconocer diferentes niveles de desarrollo y evaluar, conjuntamente con los organismos sectoriales responsables de la producción de dicha data, cómo avanzar en su plena caracterización y por consiguiente, la medición en el mediano y largo plazo.

Cabe mencionar que tanto esta Política como su respectivo PENRRD 2020-2030, contribuyen directamente con la Meta E, apuntando a cumplir con el indicador E-1 establecido como meta al 2020.



5.7.

RELACIÓN CON OTROS INSTRUMENTOS SECTORIALES NACIONALES

Esta Política deberá estar en sintonía con otras políticas públicas sectoriales que, por afinidad en las materias abordadas, por incidencia transversal o directa frente a alguna temática, por complemento en los enfoques o por otras razones estratégicas requieran que su implementación alcance plena sinergia en pos de un desarrollo integral y sostenible del país.

Durante el período de la Política Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres 2015-2018, ONEMI fue invitada a participar en la formulación de otras políticas, estrategias, planes de acción u otros instrumentos sectoriales, pudiendo plasmar el carácter transversal de la GRD en los respectivos ámbitos de acción definidos según alcance de cada instrumento.

Por citar algunos de ellos, se puede mencionar la vinculación con otros instrumentos sectoriales los que a la fecha de elaboración de esta Política, se encuentran en diversos niveles de tramitación:

1. POLÍTICA NACIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PNOT (COMICIVYT, COMISIÓN INTERMINISTERIAL DE CIUDAD, VIVIENDA Y TERRITORIO ENCABEZADA POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO): Orienta las acciones para el desarrollo de un territorio armónico, integrado, seguro, resiliente, e inclusivo, en su diversa y amplia geografía, permitiendo que se expresen sus potencialidades y propiciando la dinamización de sus riquezas económicas, ambientales, sociales y culturales, con una mirada de carácter nacional, a través del ejercicio de un proceso de desarrollo sustentable, que incorpore las dimensiones social, económica, con identidad territorial. Para ello, contiene principios, objetivos, estrategias y directrices a las que deberán sujetarse los Planes Regionales de Ordenamiento Territorial. En especial, se vincula con GRD considerando que el ordenamiento

territorial y gobernanza son algunos de los indicadores de desarrollo urbano que también son factores subyacentes del riesgo de desastres.

2. POLÍTICA NACIONAL DE ENERGÍA, 2050 (MINISTERIO DE ENERGÍA):

Propone una visión que obedece a un enfoque sistémico, según el cual, el objetivo principal es lograr y mantener la confiabilidad de todo el sistema energético, al mismo tiempo que se cumpla con criterios de sostenibilidad e inclusión, y que contribuya a la competitividad de la economía del país. En definitiva, mediante estos atributos, se establece como objetivo avanzar hacia una energía sustentable en todas sus dimensiones. La vinculación con GRD se plasma en el Pilar 1: Seguridad y Calidad del Suministro, energía como motor de desarrollo, energía compatible con el medio ambiente y eficiencia y educación energética.

3. POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN SUSTENTABLE DE LA MONTAÑA 2018-2030 (MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE):

Tiene por objetivo general reconocer y valorar las montañas como parte de la identidad nacional, propendiendo a su uso sustentable y propiciando el bienestar social, económico y ambiental de la población. Se vincula con ámbitos de GRD en lo que tiene relación con las seguridad de quienes habiten/visiten ambientes de montaña y cómo reconocen y enfrentan amenazas asociadas a este contexto.

4. POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, 2018-2030 (MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE):

Establece, ordena y orienta las acciones que el Estado deberá ejecutar para aumentar la tasa de valorización de residuos hasta un 30% entre los años 2018 y 2030. En particular, existen compromisos de GRD

relacionados a gestión de residuos como parte de las acciones de respuesta y planes específicos de emergencia por esta amenaza.

5. **PLAN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, 2018-2021 (SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS):** Contiene el diseño e implementación de acciones encaminadas a la promoción y protección de los derechos humanos, con el objeto de avanzar en los desafíos pendientes en este ámbito y que derivan de los tratados y otras resoluciones internacionales, la Constitución y las leyes, desde una perspectiva transversal. Se relaciona con la GRD en ámbitos transversales como equidad territorial, de género y educación plasmando más de una decena de compromisos en este primer plan nacional.
6. **PLAN DE ACCIÓN NACIONAL PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO, PANCC 2017-2022 (MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE):** El Plan tiene por objetivo general hacer frente a los desafíos que plantean en el corto y mediano plazo los impactos del cambio climático en el territorio nacional y promover la implementación de los compromisos adoptados por Chile ante la CMNUCC. El Plan busca constituirse en el instrumento articulador de una política climática transversal para el país en el corto y mediano plazo, mediante un marco orientador para todos los actores, estableciendo las bases para la acción de largo plazo.
7. **PLAN DE ACCIÓN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA, 2015-2025 (CONSEJO NACIONAL DE LA INFANCIA):** Su visión es que en Chile al 2025, los niños, niñas y adolescentes cuenten con las condiciones que garanticen el ejercicio de sus derechos de acuerdo a su curso de vida, sin distinción de origen social, género, pertenencia a pueblos indígenas, diversos sexualmente, en situación migratoria, en situación de discapacidad o cualquier otro factor de potenciales inequidades. En dicho plan, ONEMI se compromete a velar por la incorporación transversal y prioritaria del Enfoque de Derechos y Enfoque de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, en la construcción e implementación de instrumentos destinados a la RRD, en todas las etapas del ciclo de GRD.

5.8.

MARCO NORMATIVO NACIONAL

En este apartado se mencionan las principales herramientas normativas y reglamentarias que Chile dispone a la fecha (en orden ascendente respecto de la fecha de tramitación), las que interpretadas de manera conjunta permiten comprender las coberturas existentes en el país según diversos ámbitos de acción de los integrantes del Sistema y su asociación a una determinada amenaza o tipo de evento en particular, en caso de corresponder.

Órgano	Tipo de Norma	Nombre	Año	Tipo de Amenaza	Artículos Particulares	Materia	Observaciones	Fecha Publicación y Modificaciones
Ministerio del Interior y Seguridad Pública	Decreto Fuerza de Ley 7912.	Ley Orgánica de Ministerios.	1927	Générico	Art. 3º	Divisiones políticas administrativas Gobierno de Chile.	Análisis de la GRD desde el orden público.	30 de noviembre de 1927 y última modificación del 21 de febrero del 2011.
Ministerio de Hacienda	Decreto Fuerza de Ley Nº 22.	Fija el texto de la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; deroga la Ley de Régimen Interior, de 22 de diciembre de 1885.	1959	Générico	Artículo 20º Artículo 26º	Gobierno local; descentralización normativa.	Análisis de la GRD desde el orden público.	19 de noviembre de 1959 y última modificación de 03 de octubre del 2011.
Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada, SHOA.	Publicación Nº 3014.	Instrucciones Generales sobre el Sistema Nacional de Alerta de Maremotos.	1964	Tsunami				

1225

Órgano	Tipo de Norma	Nombre	Año	Tipo de Amenaza	Artículos Particulares	Materia	Observaciones	Fecha Publicación y Modificaciones
Ministerio de Hacienda	Ley 16.282.	Fija disposiciones para casos de sismos y catástrofes, establece normas par la reconstrucción de la zona afectada por el sismo de 28 de marzo de 1965 y modifica la Ley 16.250.	1965	Genérico		Regula actuaciones para casos de sismos y catástrofes y fija autorizaciones para declarar zonas afectadas por catástrofe.		Del 28.07.1965. Última modificación 16.08.1974.
Ministerio de Defensa Nacional	Decreto Supremo N° 26.	Designa al Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile -SHOA- ante el Sistema Internacional de la Alarma de Tsunami del Pacífico y Crea un Sistema Nacional de Alarma de Maremotos.	1966	Tsunami		Sobre alertas de tsunami y contacto con organismos de monitoreo interionacionales.	Relacionado con la Ley 19.002 que crea el SHOA.	
Ministerio del Interior y Seguridad Pública	DFL N° 725.	Aprueba el Código Sanitario.	1967	Amenaza Sanitaria				11 de diciembre de 1967., actualmente relacionado con DFL N°1 del año 2005 del Ministerio de Salud.
Ministerio del Interior y Seguridad Pública	Decreto Ley N° 369.	Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Emergencia.	1974	Générico		Crea la Oficina Nacional de Emergencia		
Ministerio de Vivienda y Urbanismo	Decreto N° 458 - DFL 458.	Aprueba nueva Ley General de Urbanismo y Construcciones.	1976	Générico		Urbanismo; planificacion urbana; construcción.		13 de abril de 1976. Última modificación el 26 de mayo del 2017.

Órgano	Tipo de Norma	Nombre	Año	Tipo de Amenaza	Artículos Particulares	Materia	Observaciones	Fecha Publicación y Modificaciones
Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones	Ley 18.168.	Ley General de Telecomunicaciones.	1982	Générico	Artículo 7º bis.	Establece obligación de enviar comunicaciones y alertas en caso de emergencia.	Se hace remisión a un reglamento. Decreto N° 125.	02 de octubre de 1982. Última modificación el 16 de septiembre del 2017.
Ministerio del Interior y Seguridad Pública	Decreto Supremo N° 733.	Reglamento sobre prevención y combate de incendios forestales.	1982	Incendios forestales				
Ministerio del Interior y Seguridad Pública	Decreto Supremo N° 509.	Reglamento para la Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior.	1983	Générico		Reglamento de ONEMI		
Ministerio de Obras Públicas	DFL N° 850.	Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964 y del DFL N° 206, de 1960 Ley Orgánica de Ministerio de Obras Públicas.	1984	Générico	Artículo 1º. Artículo 86º.	Construcción de Carreteras. Conservación de Caminos. Ley N° 15.840, 1964 D.F.L. N° 206, 1960		25 de febrero de 1998. Última versión de junio del 2014.
Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones	Decreto N° 45.	Reglamento del Servicio de Aficionados a las Radiocomunicaciones.	1984	Générico	TITULO X: Redes de Emergencia Artículo 70º. Artículo 71º. Artículo 72º.	Normas sobre redes de emergencia.		

Órgano	Tipo de Norma	Nombre	Año	Tipo de Amenaza	Artículos Particulares	Materia	Observaciones	Fecha Publicación y Modificaciones
Ministerio del Interior y de Seguridad Pública	Ley N° 18.415.	Ley Orgánica Constitucional sobre Estado de Excepción Constitucional.	1985	Genérico		Estados de Excepción Constitucional; Seguridad Interior del Estado.	Relacionado con los artículos 39 al 45 de la Constitución Política de la República.	14/06/1985. Última modificación del 15 de febrero de 1991.
Ministerio del Interior, Subsecretaría del Interior.	Ley N° 18.575.	Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.	1986	Générico	Artículo 3°. Artículo 4°.	Normas sobre responsabilidad del Estado, funciones généricas para el bien común, criterios de buen servicio.	Puede incluir la gestión integral del riesgo.	12 de noviembre de 1986, su texto refundido fue fijado por DFL 1, del año 2000 de Secretaría General de la Presidencia, y su última modificación es del año 2018.
Ministerio de Agricultura	Ley N° 18.755.	Establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero.	1989	Bacterio-lógica-plagas	Art 3 g)-k)-l) Art 7j): Art 47).	Establecimiento de medidas sanitarias para la protección de la producción silvoagropecuaria.		07 de enero de 1989.
Ministerio de Defensa Nacional	Decreto Supremo N° 708.	Reorganiza el Servicio de Búsqueda y Salvamento Aéreo (SAR).	1989	Générico		SAR tiene por misión efectuar la búsqueda de aeronaves y salvamento de sus ocupantes, que se hallen en peligro o perdidos dentro de su área jurisdiccional. Además, en la medida que su función primaria y medios lo permitan, prestará ayuda en la búsqueda y salvamento de personas en otro tipo de emergencias.		23 de diciembre de 1989.

Órgano	Tipo de Norma	Nombre	Año	Tipo de Amenaza	Artículos Particulares	Materia	Observaciones	Fecha Publicación y Modificaciones
Ministerio de Obras Públicas	Ley N° 19.061.	Establece normas sobre Fomento a Obras de Riesgo en Zonas Afectadas por Sismos o Catástrofes.	1991	Sismos Genérico		Zonas de Catástrofe; Fomento a Obras de Riego; Ley N° 19.061 Con el objeto de mitigar los efectos de sequías o reponer y reparar obras destruidas total o parcialmente por sismos u otros eventos naturales dañinos.		12 de junio de 1991.
Ministerio de Vivienda y Urbanismo	Decreto N° 47.	Fija nuevo texto de la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.	1992	Générico		Urbanismo; planificación urbana; construcción.		05 de junio de 1992. Última modificación el 06 de septiembre del 2017
Ministerio de Defensa Nacional	Decreto Supremo N° 531. Decreto Supremo N° 44.	Aprueba Reglamento Aeronautico DAR-12 "Servicio de búsqueda y Salvamento Aéreo (SAR)".	1993	Genérico		Regula acciones de salvamento aéreoportuario.	Realiza un recuento histórico de los procesos de salvamento aéreo en Chile.	19 de octubre de 1993. Última modificación julio de 2008.

Órgano	Tipo de Norma	Nombre	Año	Tipo de Amenaza	Artículos Particulares	Materia	Observaciones	Fecha Publicación y Modificaciones
Ministerio del Interior y de Seguridad Pública	Ley N° 19.175. (y sus modificaciones)	Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.	1993	Genérico	Artículo 2°. Artículo 4°. Artículo 16°.	Los Intendentes (delegados presidenciales) y gobernadores tienen la función de adoptar las medidas necesarias para prevenir y enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe. Función general del gobierno regional adoptar medidas necesarias para enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe y desarrollar programas de prevención y protección ante situaciones de catástrofe.		11 de noviembre de 1992. Última modificación del 21 de marzo de 1993.
Instituto Nacional de Normalización	NCh 433.	Diseño Sísmico de Edificios.	1996	Sismos		Decreto Supremo N° 61 del 2011 Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Aprueba reglamento que fija el diseño sísmico de edificios y deroga decreto N° 117, de 2010.		

Órgano	Tipo de Norma	Nombre	Año	Tipo de Amenaza	Artículos Particulares	Materia	Observaciones	Fecha Publicación y Modificaciones
Ministerio de Obras Públicas	Decreto N° 900.	Fija texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164, de 1991 Ley de Concesiones de Obras Públicas.	1996	Genérico				18 de diciembre de 1996. Última modificación el 20 de abril del 2016.
Ministerio de Obras Públicas	Ley N° 19.525.	Regula sistemas de evacuación y drenaje de aguas lluvias.	1997	Crecidas de Río Aluviones Precipitaciones		Sistema de Evacuación y Drenaje de Aguas Lluvias.		10 noviembre de 1997.
Ministerio de Vivienda y Urbanismo	Ley N° 19.537	Sobre Copropiedad Inmobiliaria	1997	Genérico	Art 36°	Se refiere a la obligación de contar con un plan de emergencia.		16 de diciembre de 1997
Ministerio de Obras Públicas	DFL N° 859.	Ley Orgánica del MOP.	1998	Inundaciones	Art 96°. Art 97°. Art 111°.			15 febrero 2018.
Ministerio del Interior y seguridad pública Subsecretaría del Interior.	Decreto N° 156.	Aprueba Plan Nacional de Protección Civil.	2002	Générico		Plan Nacional de Protección Civil.	Documento indicativo, señala el marco integral de la gestión del riesgo y aspectos de coordinación y funcionamiento del SNPC.	13 de junio del 2002. Última modificación del 21 de septiembre del 2015.
Ministerio de Hacienda	Ley N° 19.886.	Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.	2003	Générico	Artículo 8°.	Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Ley N° 19.886. Posibilidad compra sin licitación en caso de emergencia.		30 de julio del 2003. Última modificación el 01 de abril del 2017.

Órgano	Tipo de Norma	Nombre	Año	Tipo de Amenaza	Artículos Particulares	Materia	Observaciones	Fecha Publicación y Modificaciones
Ministerio de Obras Públicas	Ley N° 20.304.	Operación de Embalses frente a Alertas y Emergencias de Crecidas y otras medidas que se indica.	2003	Crecidas de Río, Sequía				13 de diciembre del 2008.
Ministerio de Vivienda y Urbanismo	Ley N° 20.016.	Modifica Normas del DFL N° 458, de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones.	2005	Sismos		Urbanismo, calidad de la construcción.		27 de mayo del 2005.
Ministerio Secretaría General de la Presidencia	Decreto N° 100.	Constitución Política de la República de Chile.	2005	Genérico	Artículo 1°. Artículo 32°. Artículo 39°. Artículo 41°. Artículo 42°.	Deber del Estado de dar protección a la población, atribuciones presidenciales para dictar Estados de Excepción Constitucional.	Relacionada con la LOC de Estado de Excepción Constitucional 18.145.	17 de septiembre del 2005. Última modificación el 04 de mayo del 2017.
Ministerio del Interior Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.	DFL 1-2006 Ley N° 18.695.	Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.	2006	Genérico	Artículo 4 letra i):	Municipalidades tienen tareas relacionadas con la prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia.		26 de julio del 2006. Última modificación el 06 de diciembre del 2016.

Órgano	Tipo de Norma	Nombre	Año	Tipo de Amenaza	Artículos Particulares	Materia	Observaciones	Fecha Publicación y Modificaciones
Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción. Subsecretaría de Economía, Fomento y Reconstrucción	DFL 4-20018.	Fija texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL N° 1, de Minería, de 1982, Ley general de servicios eléctricos, en materia de energía eléctrica	2007	Genérico	Art. 87°.			05 de febrero del 2007.
Instituto Nacional de Normalización.	NCh 1537.	Diseño Estructural de los Edificios.	2009	Sismos				
Ministerio del Interior y seguridad pública Subsecretaría del Interior.	Decreto Supremo N° 68.	Establece sistema de coordinación permanente de procesos de monitoreo sísmico y volcánico que indica.	2009	Sismos Volcanes		Fortalecimientos de las capacidades técnicas de observación y monitoreo permanente de la dinámica geológica del país. Red compuesta por el SSN y SERNAGEOMIN.		05 de diciembre del 2009.
Ministerio de Defensa Nacional; Subsecretaría de Guerra.	Ley N° 20.424.	Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional.	2010	Genérico	TÍTULO III - DEL ESTADO MAYOR CONJUNTO DE SU FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN Artículo 25. Artículo 26. Artículo 27.	Estatuto Orgánico.		04 de febrero del 2010.

Órgano	Tipo de Norma	Nombre	Año	Tipo de Amenaza	Artículos Particulares	Materia	Observaciones	Fecha Publicación y Modificaciones
Ministerio de Hacienda	Ley N° 20.444.	Que crea el Fondo Nacional de la Reconstrucción y establece mecanismos de incentivo tributario a las donaciones efectuadas en caso de catástrofe.	2010	Genérico				
Ministerio de Obras Públicas	Decreto Supremo N° 138.	Reglamento de la Ley 20.304 sobre operaciones de embalses frente a alertas y emergencias de crecidas y otras medidas que indica.	2010	Crecidas de Río Sequía				06 de febrero del 2010.
Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones	Ley N° 20.478.	Sobre recuperación y continuidad en condiciones críticas y de emergencias del sistema público de telecomunicaciones.	2010	Genérico				
Ministerio Secretaría General de Gobierno	Ley N° 20.500.	Sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública.	2011	Genérico				16 de febrero del 2011.

Órgano	Tipo de Norma	Nombre	Año	Tipo de Amenaza	Artículos Particulares	Materia	Observaciones	Fecha Publicación y Modificaciones
Ministerio del Interior y seguridad pública Subsecretaría del Interior	Decreto Supremo N° 38.	Modifica Decreto N° 156 de 2002, y determina constitución de los Comités de Operaciones de Emergencia.	2011	Genérico		Define miembros permanentes de los Comités de Operaciones de Emergencia (COE).		18 de marzo del 2011. Res. Ex. 1275 del 24 de mayo del 2013 ONEMI, Aprueba instructivo de implementación del COE Nacional.
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño	Decreto N° 222.	Aprueba reglamento para aplicación del sistema de clasificación, calidad y seguridad de los prestadores de servicios turísticos.	2011	Genérico	Art. 28°.	De los estándares de seguridad para la prestación de Servicios de Turismo Aventura.		23 de junio del 2011.
Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; Subsecretaría de Telecomunicaciones	Decreto N° 60.	Reglamento para la interoperación y difusión de la mensajería de alerta, declaración y resguardo de la infraestructura crítica de telecomunicaciones e información sobre fallas significativas en los sistemas de telecomunicaciones.	2012	Genérico				12 de mayo del 2012.
Dirección General de Aguas del Ministerio de Obras Públicas	Resolución N° 1.674.	Establece criterios para calificar épocas de extraordinaria sequía.	2012	Sequía		Manejo de sequías.		12 de junio de 2012.

Órgano	Tipo de Norma	Nombre	Año	Tipo de Amenaza	Artículos Particulares	Materia	Observaciones	Fecha Publicación y Modificaciones
Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; Subsecretaría de Telecomunicaciones	Decreto N° 125.	Aprueba Reglamento para la implementación, operación y conservación de las redes de telecomunicaciones para la gestión de emergencias.	2013	Genérico		Reglamenta la mantención de comunicaciones de emergencia, en cumplimiento al artículo 7 bis de la Ley General de Telecomunicaciones.		23 de febrero del 2013.
Ministerio del Interior y de Seguridad Pública; Subsecretaría del Interior	Resolución Exenta N° 2415.	Manual de Procedimientos de la Utilización de Recursos y los Bienes en caso de Emergencia y Catástrofes.	2014	Genérico				20 de febrero del 2014.
Instituto de Normalización	NCh 3359.	Requisitos para edificaciones estratégicas y de servicio comunitario.	2015	Genérico		Establece los requisitos mínimos, condiciones de operación y niveles de servicio que la edificación estratégica debería mantener en un período de emergencia.		24 de marzo del 2015.

Órgano	Tipo de Norma	Nombre	Año	Tipo de Amenaza	Artículos Particulares	Materia	Observaciones	Fecha Publicación y Modificaciones
Ministerio del Interior y de Seguridad Pública	Decreto N° 697.	Modifica el Decreto Supremo N° 156 del 2002 que reemplaza la Encuesta Familiar Única (EFU) por la Ficha Básica de Emergencia (FIBE)	2015	Genérico				3 de junio del 2015.
Ministerio de Salud	Decreto N° 43.	Aprueba el reglamento de almacenamiento de sustancias Peligrosas.	2016	Sustancias Peligrosas	Art. 5°. Art. 14°. Art. 51°. Art. 53°. Art. 76°. TÍTULO XIII del Plan de Emergencias			29 de marzo del 2016.
Ministerio de Agricultura	Decreto N° 34.	Modifica Decreto N° 276, de 1980, Reglamento sobre roce a fuego.	2016	Incendio		Cabe consignar que la obligación de las municipalidades de recibir los avisos de quema controlada que los interesados le presenten de conformidad con el inciso segundo del artículo 4° del texto reglamentario que se viene modificando, se encuentra sujeto a la condición de que tales entidades edilicias acepten dicha función, a través de la suscripción de los acuerdos que resulten pertinentes.	Modifica Decreto Supremo N° 276 noviembre 1980, Reglamento sobre roce a fuego.	13 de mayo de 2016.

Órgano	Tipo de Norma	Nombre	Año	Tipo de Amenaza	Artículos Particulares	Materia	Observaciones	Fecha Publicación y Modificaciones
Ministerio del Interior y de Seguridad Pública	Decreto Supremo N° 1512	Aprueba la Política Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.	2016	Genérico				24 de octubre del 2016.
Ministerio del Interior y de Seguridad Pública	Decreto Exento N° 3453	Aprueba el Plan Estratégico Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres 2015-2018	2017	Genérico			Plan que operativiza la Política Nacional, establece metas, plazos, responsables y colaboradores.	14 de febrero del 2017. Decreto Exento N° 290 del 289 de enero del 2018, Aprueba modificación Plan Estratégico Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres 2015-2018.
Ministerio de Salud	Ley N° 21020.	Sobre tenencia responsable de mascotas y animales de Compañía.	2017	Genérico	Art. 38°.		ONEMI incorporará en sus protocolos de rescate instrucciones dirigidas a rescatar mascotas o animales de compañía, y realizará campañas preventivas para educar a la población en el manejo de mascotas o animales de compañía en situaciones de catástrofe.	02 de agosto del 2017.

Órgano	Tipo de Norma	Nombre	Año	Tipo de Amenaza	Artículos Particulares	Materia	Observaciones	Fecha Publicación y Modificaciones
Ministerio del Interior y de Seguridad Pública	Decreto Exento N° 1434	Aprueba el Plan Nacional de Emergencia	2017	Genérico				04 de agosto del 2017.
Ministerio de Educación	Resolución Exenta N° 2515	Aprueba Plan Integral de Seguridad Nacional.	2018	Genérico			Deja sin efecto la Resolución Exenta N°51 del 2001 que aprueba el Plan de Seguridad Escolar Deyse.	31 de mayo del 2018.
Ministerio del Interior y de Seguridad Pública	Ley N° 21074	Fortalecimiento de la regionalización del país.	2018	Genérico			Elaborar y aprobar el plan regional de ordenamiento territorial en coherencia con la estrategia regional de desarrollo y la política nacional de ordenamiento territorial, previo informe favorable de los ministros que conforman la Comisión Interministerial de Ciudad, Vivienda y Territorio establecida en el párrafo quinto de este literal.	15 de febrero del 2018.

Órgano	Tipo de Norma	Nombre	Año	Tipo de Amenaza	Artículos Particulares	Materia	Observaciones	Fecha Publicación y Modificaciones
Ministerio de Vivienda y Urbanismo	Decreto N° 12.	Modifica Denominación de la Comisión Asesora para la Reconstrucción, creada por Decreto N° 11 y establece funciones que indica.	2018	Genérico		Define funciones de la Comisión Asesora para la Reducción del Riesgo de Desastres y la Reconstrucción.		09 de marzo del 2018.

